



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1995

V Legislatura

Núm. 141

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL

Sesión Plenaria núm. 139

celebrada el martes, 25 de abril de 1995

Página

ORDEN DEL DIA:

Toma en consideración de Propositiones de Ley:

- Del Grupo Socialista del Congreso, sobre abolición de la pena de muerte en tiempo de guerra. (Orgánica.) «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie B, número 90.1, de 19 de diciembre de 1994 (número de expediente 122/000072) 7435
- Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que queda abolida la pena de muerte en el Código Penal Militar. (Orgánica.) «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie B, número 91.1, de 19 de diciembre de 1994 (número de expediente 122/000073) 7435
- Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que queda abolida la pena de muerte en el Código Penal Militar para tiempos de guerra. (Orgánica.) «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie B, número 92.1, de 19 de diciembre de 1994 (número de expediente 122/000074) 7435

	Página
Modificaciones en el orden del día	7445
Toma en consideración de Propositiones de Ley (Continuación):	
— Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre uso y práctica de prueba del análisis del ácido desoxirribonucleico (ADN) dentro de la estructura del sistema de Derecho penal y en la investigación de la paternidad. (Orgánica.) «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie B, número 112.1, de 3 de marzo de 1995 (número de expediente 122/000090)	7445
Proposiciones no de Ley:	
— Del Grupo Socialista del Congreso, sobre aprobación por el Gobierno de la Nación de un Plan de modernización del comercio interior para el período 1995-2001. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 175, de 23 de diciembre de 1994 (número de expediente 162/000157)	7453
— Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a un plan especial de acción sobre el comercio interior. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 146, de 10 de octubre de 1994 (número de expediente 162/000142)	7453
— Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al cumplimiento por parte del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de los plazos en la construcción de las autovías de conexión de Galicia con la meseta. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 210, de 24 de marzo de 1995 (número de expediente 162/000179)	7467
Mociones consecuencia de interpellaciones urgentes:	
— Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de carácter general para que el proceso de funcionarización se haga con sujeción a los principios constitucionales y a los mandatos legales referidos a la función pública (número de expediente 173/000078)	7471
— Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre nuevas actuaciones en materia de política pesquera, exterior, de defensa, así como de coordinación de todas ellas, que tiene previsto el Gobierno para asegurar la actividad de nuestra flota dentro del respeto del Derecho Internacional (número de expediente 173/000079)	7480
(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 142, de 26 de abril de 1995.)	

SUMARIO

<i>Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.</i>		
	Página	
Toma en consideración de proposiciones de ley	7435	
	Página	
Del Grupo Socialista del Congreso, sobre abolición de la pena de muerte en tiempo de guerra. (Orgánica.)	7435	Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que queda abolida la pena de muerte en el Código Penal Militar para tiempos de guerra. (Orgánica.) ..
	Página	7435
Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que queda abolida la pena de muerte en el Código Penal Militar. (Orgánica.)	7435	<i>El señor Martín Toval defiende la proposición de ley del Grupo Socialista. Comienza señalando que interviene con emoción por subir a la tribuna por última vez después de 18 años de presencia en esta Cámara, en la que ha estado presente en todas las legislaturas desde la constituyente. La emoción se debe también a intervenir sobre una cuestión que fue objeto de importantes debates constituyentes, así como de consenso en la propia Constitución, y que hoy también puede resolverse, si así lo deciden los señores Diputados, por acuerdo unánime. Recuerda los debates constituyentes en torno a lo que inicialmente era el artículo 15 de la Ponencia</i>

constitucional sobre el derecho a la vida, en el que no se hacía ninguna referencia a la pena de muerte, hasta llegar finalmente a la Comisión Constitucional del Senado donde se le da a dicho artículo 15 su redacción actual.

Posteriormente, ya vigente la Constitución, se han producido diversos debates e iniciativas legislativas sin que se llegase a la abolición de la pena de muerte incluso en tiempo de guerra. En este momento, en el que la sociedad española aparece sometida a tensiones de mayor o menor calado y cuando los violentos siguen siendo los mismos y dando las mismas pruebas de violencia, considera importante que este Parlamento sepa dar a la sociedad española el doble ejemplo: primero, del acuerdo y el consenso y, segundo, de hacerlo, además, en defensa de la vida.

Al despedirse de la Cámara concluye pidiendo a los señores Diputados que sigan haciendo todo lo posible y todo lo necesario para que este Parlamento sea el eje de la vida democrática de nuestro país sin hacer dejación nunca, como no lo hicieron desde 1977, de su trascendente responsabilidad.

El señor **Presidente** manifiesta que cree no equivocarse si públicamente hace expresión de dos sentimientos: el de la gratitud de la Cámara y el del afecto de quienes han trabajado durante tantos años con el señor Martín Toval.

El señor **Romero Ruiz** defiende la proposición de ley del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Comienza haciendo referencia a la lista de países abolicionistas de la pena de muerte, según datos de Amnistía Internacional, que indican que cada vez, por fortuna, más países se inscriben en el grupo de los abolicionistas. El propio Parlamento Europeo, en el Pleno del 9 al 13 de marzo de 1993, aprobó una resolución por la que se abogaba por la abolición de la pena de muerte en las legislaciones de los Estados miembros tanto en tiempo de paz como de guerra. Afirma que la pena de muerte es cruel, que además se impone de forma desproporcionada a los más desfavorecidos económicamente e indefensos en muchos países en los que se sigue aplicando.

Recuerda también que su Grupo Parlamentario presentó una proposición de ley en idéntico sentido el 31 de marzo de 1992, que no encontró el apoyo de los Grupos Socialista y Popular y cuyos argumentos en favor y en contra de la proposición constan en el «Diario de Sesiones». Hoy su Grupo Parlamentario se congratula y felicita por la unanimidad que espera se va a conseguir en la Cámara dando un mensaje de civismo, de humanidad, de Estado moderno, al suprimir también nuestro

país la pena de muerte en las leyes militares y para tiempo de guerra.

Termina expresando el reconocimiento de su Grupo Parlamentario a la figura política del señor Martín Toval y a su trayectoria en esta Cámara.

El señor **López Valdivielso** defiende la proposición de ley del Grupo Popular. Comienza sumándose al recuerdo de simpatía y amistad que el resto de la Cámara ha dedicado al señor Martín Toval.

Seguidamente expresa su satisfacción personal y política por intervenir en la defensa de una proposición de ley que supone la abolición total de la pena de muerte de nuestro ordenamiento jurídico. Considera innecesario argumentar contra la pena de muerte y a favor de su abolición, ya que este debate lo cerró la sociedad española al aprobar con su voto la Constitución. Quedaba sólo ese resquicio excepcional que para situaciones excepcionales contemplan las leyes militares, y tiene que decir que ni siquiera en esas circunstancias excepcionales se puede justificar la privación de ese bien supremo y de ese derecho humano absoluto cual es la vida, sea cual sea la conducta que haya que castigar. Entiende que no es concebible que se pueda dar en una sociedad estructurada, moderna y en los años finales del siglo XX ninguna situación, ninguna conducta para cuyo escarmiento sea preciso recurrir a la pena de muerte, ni siquiera en las situaciones más excepcionales de grave crisis, como es una guerra, porque precisamente en esa circunstancia excepcional puede aumentar el riesgo de una imposición arbitraria de la pena de muerte. Agrega que las más altas instancias internacionales, como las Naciones Unidas, el Parlamento Europeo y el Consejo de Europa, se muestran contrarias a la aplicación de la pena de muerte, siendo ya muchos los Estados que la han abolido, todo lo cual apoya y avala la decisión que hoy van a tomar aquí.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Chiquillo Barber** y **Albistur Marín**, del Grupo Mixto; **Mardones Sevilla**, del Grupo de Coalición Canaria; **Olabarria Muñoz**, del Grupo Vasco (PNV), y **Casas i Bedós**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

Sometida a votación, se aprueba la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Socialista por 300 votos a favor y tres abstenciones.

Asimismo se aprueba la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya por 301 votos a favor y dos abstenciones.

Finalmente, se aprueba la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Popular por 302 votos a favor y una abstención.

Página

Modificaciones en el orden del día 7445

*El señor **Presidente** informa a la Cámara que la Junta de Portavoces, en su reunión del día de hoy, ha acordado proponer al Pleno la exclusión del orden del día de los dictámenes de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre convenios internacionales correspondientes a los puntos 46 y 47, relativos al Convenio Marco para la protección de las minorías nacionales del Consejo de Europa y al acuerdo para la promoción y protección recíproca de inversiones entre el Reino de España y la República de Turquía.*

Se acuerda por asentimiento la exclusión de ambos puntos del orden del día.

*El señor **Presidente** informa que asimismo la Junta de Portavoces, en su reunión del día de hoy, ha acordado proponer al Pleno que en el debate de las interpelaciones urgentes se sustancie en primer lugar la formulada por el Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, que corresponde al número 36 del orden del día y, a continuación, la presentada por el Grupo Popular, correspondiente al número 35 del orden del día.*

Se aprueba por asentimiento.

Página

Toma en consideración de proposiciones de ley (Continuación.) 7445

Página

Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre uso y práctica de prueba del análisis del ácido desoxirribonucleico (ADN) dentro de la estructura del sistema de Derecho penal y en la investigación de la paternidad. (Orgánica) 7445

*El señor **Azpiroz Villar** defiende la proposición de ley del Grupo Popular, manifestando que se trata de la adaptación a nuestro ordenamiento interno de la Recomendación R-92/1 del Consejo de Europa y, en segundo término, se trata de dar forma a la llamada prueba pericial genética que, dentro del incremento en el avance científico, y en particular en el análisis del ADN y de las consecuencias que de él se derivan, viene siendo una realidad social reclamada el que se regule adecuadamente en Derecho.*

Alude a la realidad social que supone el ADN en la España de hoy, señalando que en el esclarecimiento de delitos de violación con la prueba del ADN se ha pasado del 10 al 60 por ciento, porcentaje que cabe esperar se incremente aún más en el futuro.

Como razones para la toma en consideración de la proposición de ley menciona, en primer lugar, la necesaria regulación de un vacío legal; en segundo término, adaptar el ordenamiento interno a las recomendaciones del Consejo de Europa, y, en tercer lugar, atender a las demandas de la doctrina científica.

*Para fijación de posiciones intervienen los señores **González de Txábarri Miranda**, del Grupo Vasco (PNV); **Cardona i Vila**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); **López Garrido**, del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y **Mohedano Fuertes**, del Grupo Socialista.*

Sometida a votación, se rechaza la proposición de ley debatida por 132 votos a favor, 154 en contra y dos abstenciones.

Página

Proposiciones no de ley 7453

Página

Del Grupo Socialista del Congreso, sobre aprobación por el Gobierno de la nación de un Plan de modernización del comercio interior para el periodo 1995-2001 7453

Página

Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a un plan especial de acción sobre el comercio interior 7453

*El señor **Martín Mesa** defiende la proposición no de ley del Grupo Socialista. Comienza señalando que el sector de la distribución comercial en nuestro país viene experimentando durante los últimos decenios un proceso de transformación, reestructuración y, en definitiva, modernización, que no puede darse por concluido todavía. Los costes de este ajuste posiblemente estén recayendo de forma más especial sobre el comercio de menor dimensión. Agrega que el proceso de transformación no se ha contemplado y de ahí que el Grupo Socialista estime procedente la articulación de un plan de apoyo a este segmento del sector de la distribución. Este plan de apoyo no es otro que el plan de modernización del comercio interior para el periodo 1995-2001, presentado en forma de proposición no de ley por el Grupo Socialista, cumpliendo el compromiso contraído en su programa electoral de 1993 de fomentar la competitividad y el cambio estructural del pequeño comercio. Se trata de un plan para garantizar la continuidad del pequeño comercio como un elemento de creación de empleo, de bienestar y de cohesión social. El Grupo Socialista apuesta por el pequeño comercio, pero un pequeño comercio que sea moderno, competitivo y*

rentable, adaptado a las necesidades de la demanda actual.

Como objetivos del plan menciona el incremento de la competencia de los mercados minoristas, la mayor dimensión económica de las empresas, mejorar la transferencia de tecnología, incrementar la información de los consumidores y mejorar la formación de los profesionales del sector, todo lo cual consta en el extenso escrito del que disponen los señores Diputados.

Termina pidiendo el apoyo de la Cámara a la proposición no de ley que, a su juicio, va a suponer un apoyo decisivo a la modernización y reestructuración del pequeño comercio.

El señor **Aguirre Rodríguez** defiende la proposición no de ley del Grupo Popular. Expone que la crisis económica ha dejado, entre otras, la huella de la caída del consumo, de la que no nos recuperamos. Por otra parte, se han producido cambios de hábitos en los consumidores que han afectado de forma directa al sector de la distribución y también a la dinámica de los instrumentos para ganar competitividad y de las nuevas fórmulas para la comercialización. Dichos cambios de hábitos, junto a las acciones innovadoras de los operadores, han dado lugar a que dentro de la distribución comercial convivan, no siempre de forma pacífica, por un lado empresas altamente tecnificadas y, por otro, empresas que vienen en llamar comercio tradicional. Esta dualidad presenta signos claros de desequilibrio que tienen su origen en una posición débil del comercio tradicional, que se manifiesta fundamentalmente en términos de cuota de mercado y en términos de número de empresas. Hay, además, cuatro factores que están estrangulando el comercio tradicional español, como son el minifundismo, su dependencia de la financiación bancaria, la reforma de la incapacidad laboral transitoria y un sistema tributario claramente beligerante con el comerciante.

Ante la situación descrita, con su coste en términos de empleo, el Grupo Popular considera urgente y absolutamente necesario garantizar la supervivencia del comercio tradicional como principal instrumento para garantizar el abastecimiento de un montón de pequeños municipios españoles, sobre todo de muchas zonas rurales donde no llega el gran comercio. Para hacer frente a los problemas anunciados el Grupo Popular considera necesarias una serie de medidas concretas, frente al acto voluntarista que supone la declaración de intenciones que pretende el Grupo Socialista. Señala que tales medidas necesarias constan en la proposición del Grupo Popular, frente a la propuesta socialista que es, a su juicio, calculadamente imprecisa y calculadamente descomprometida.

Termina el señor Aguirre mencionando algunas de las medidas concretas contenidas en la proposición no de Ley de su Grupo Parlamentario.

En nombre del Grupo Catalán (Convergència i Unió), interviene el señor **Homs i Ferret** para fijar la posición de dicho Grupo y defender la enmienda a las proposiciones objeto de debate.

Completan el turno de fijación de posiciones los señores **Chiquillo Barber**, del Grupo Mixto; **Mar-dones Sevilla**, del Grupo de Coalición Canaria; **Zabalía Lezámiz**, del Grupo Vasco (PNV), y **Frutos Gras**, de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Socialista, es aprobada por 146 votos a favor, 15 en contra y 138 abstenciones.

Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Popular, es rechazada por 126 votos a favor, 160 en contra y doce abstenciones.

Página

Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al cumplimiento por parte del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de los plazos en la construcción de las autovías de conexión de Galicia con la Meseta 7467

El señor **Rajoy Brey** defiende la proposición no de ley del Grupo Popular, manifestando que, a través de la misma, pretenden lisa y llanamente que el Congreso apruebe que un convenio firmado por el Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y la Junta de Galicia en noviembre de 1991 se cumpla. Señala que no es una petición desmesurada sino razonable y espera, por tanto, el apoyo de los grupos parlamentarios de la Cámara. Agrega que por el convenio en cuestión el Gobierno se comprometía a construir dos autovías para conectar Galicia con la meseta, la llamada autovía del Noroeste y la autovía de las Rías Bajas, fijándose como fecha de terminación la del 31 de diciembre de 1995. Como razón para la construcción de estas autovías se decía que Galicia es una de las pocas regiones que no cuenta con una adecuada comunicación con el resto del territorio nacional, lo que dificulta enormemente el nivel de competitividad y cohesión que sería deseable para todas las áreas geográficas de nuestro país. Alude, por último, a los retrasos producidos en las obras y a los recortes presupuestarios sufridos por este Ministerio, agregando que con la proposición no de ley pretenden que el Gobierno actúe con la diligencia debida y que este Congreso inste al Gobierno a que cumpla los convenios firmados con la Junta de Galicia.

El señor Álvarez Fernández defiende la enmienda presentada por el Grupo Socialista.

*Para fijación de posiciones intervienen los señores **Mardones Sevilla**, del Grupo de Coalición Canaria; **Sedó i Marsal**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), y **Andreu Andreu**, de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.*

Sometida a votación, se rechaza la proposición no de ley del Grupo Popular por 138 votos a favor, y 146 en contra.

Página

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes **7471**

Página

Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de carácter general para que el proceso de funcionarización se haga con sujeción a los principios constitucionales y a los mandatos legales referidos a la función pública **7471**

El señor Núñez Pérez defiende la moción del Grupo Popular, manifestando que, a través de la misma, proponen medidas para resolver los gravísimos problemas que afectan al proceso de funcionarización, cuya gravedad ha sido reconocida por casi todos los grupos de la Cámara e incluso por el propio Ministro para las Administraciones Públicas. Expone que no puede servir de disculpa para tanta irregularidad y privilegios habidos la socorrida complicación del proceso, ya que la misma no está reñida con la correcta ejecución.

Alude al debate de la interpelación, afirmando que en el mismo quedó claro que el Gobierno no había actuado en este proceso con unos parámetros mínimamente aceptables de eficacia, racionalidad, transparencia y, sobre todo, respeto a la ley, dándose la sensación de que todo es incertidumbre e inseguridad de la que el Gobierno no sabe cómo salir. La moción del Grupo Popular tiene el único propósito de poner las cosas en orden, aunque ello suponga dejar en suspenso durante algún tiempo el proceso de funcionarización para analizar detenidamente los problemas del mismo y llevarlos adelante después con sujeción a la legalidad, objetivo perfectamente compatible con el respeto a los derechos de quienes desempeñan los puestos de trabajo objeto de funcionarización.

Menciona algunas otras peticiones concretas contenidas en la moción, fundamentalmente el recabar informes y datos al Gobierno, y termina resaltando que las propuestas contenidas en la misma recogen un sistema que respeta plenamente el mérito y la capacidad, así como la concurrencia libre de

otros ciudadanos y, al mismo tiempo, preserva los derechos adquiridos por los contratados laborales que desempeñan puestos reservados a funcionarios.

El señor Martínez Blasco defiende la enmienda presentada por el Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

*En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Gatzagaetxebarría Bastida**, del Grupo Vasco (PNV), **Carrera i Comes**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió) y **Trujillo Oramas**, del Grupo Socialista.*

Sometida a votación la enmienda debatida, es rechazada por 126 votos a favor, 156 en contra y 13 abstenciones.

Página

Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre nuevas actuaciones en materia de política pesquera, exterior, de defensa, así como de coordinación de todas ellas, que tiene previsto el Gobierno para asegurar la actividad de nuestra flota dentro del respeto del Derecho internacional **7480**

El señor Andreu Andreu defiende la moción del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, manifestando que, durante los últimos días, en el conflicto del fletán ha estado en juego en gran parte la dignidad de este país, en una situación extraordinariamente grave en la que países que son aliados de España en la Unión Europea han mantenido posiciones absolutamente injustas, como ha sido el caso de Gran Bretaña. Añade que el Gobierno ha tenido un apoyo absolutamente incondicional durante el desarrollo de las negociaciones, con una unión sin fisuras de esta Cámara, pero, vistos los resultados de la negociación, Izquierda Unida enmienda su postura inicial para formular el juicio que le merece la actuación del Gobierno a lo largo de la negociación y el resultado de la misma. Izquierda Unida propone a la Cámara el rechazo del acuerdo entre la Unión Europea y Canadá, así como que se repruebe la conducta del Gobierno al haberlo ratificado. Destaca la gravedad de que el Gobierno ratificase el acuerdo, al contrario que Portugal, que, al no ratificarlo, mantiene abiertas las puertas para cualquier recurso ante el Tribunal de Luxemburgo. Afirma que el Gobierno ha consentido un acto extraordinariamente lesivo para nuestros intereses, que supone una afrenta a la dignidad de España, dejándola en una posición muy débil ante futuras negociaciones con otros países y muy concretamente con Marruecos.

Independientemente de esta modificación, Izquierda Unida mantiene prácticamente en sus mismos términos los aspectos de la moción presentada hace dos semanas, considerando que Canadá debe ser denunciada en todos los foros en que participa España ante una conducta que estima absolutamente impresentable.

En defensa de las enmiendas presentadas intervienen los señores Moragues Gomila, del Grupo Socialista, y Fernández de Mesa Díaz del Río, del Grupo Popular.

Para fijación de posiciones hacen uso de la palabra los señores Mardones Sevilla, del Grupo de Coalición Canaria; Gatzagaetxebarria Bastida, del Grupo Vasco (PNV), y Vidal i Sardó, del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

Sometida a votación, se rechaza la moción debatida por 122 votos a favor, 157 en contra y dos abstenciones.

Se suspende la sesión a las diez y treinta minutos de la noche.

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

TOMA EN CONSIDERACION DE PROPOSICIONES DE LEY:

- **DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, SOBRE ABOLICION DE LA PENA DE MUERTE EN TIEMPO DE GUERRA (ORGANICA) (Número de expediente 122/000072)**
- **DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, POR LA QUE QUEDA ABOLIDA LA PENA DE MUERTE EN EL CODIGO PENAL MILITAR (ORGANICA) (Número de expediente 122/000073)**
- **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, POR LA QUE QUEDA ABOLIDA LA PENA DE MUERTE EN EL CODIGO PENAL MILITAR PARA TIEMPOS DE GUERRA (ORGANICA) (Número de expediente 122/000074)**

El señor **PRESIDENTE**: Comienza la sesión.

Punto I del orden del día: Toma en consideración de proposiciones de ley.

Vamos a proceder al debate acumulado de las proposiciones de ley que figuran con los números 1, 2 y

3 en el orden del día, por razón de la afinidad de su contenido.

Tiene la palabra, en primer lugar, para defender la proposición del Grupo Parlamentario Socialista sobre abolición de la pena de muerte en tiempo de guerra, el señor Martín Toval.

El señor **MARTIN TOVAL**: Señor Presidente, señorías subo a esta tribuna por última vez después de 18 años de presencia en esta Cámara, sin duda con emoción que SS. SS. entenderán. La emoción no es sólo por dejar este Parlamento, en todas cuyas legislaturas, constituyente y constitucionales, he estado presente; también lo es porque hoy me despido de la Cámara interviniendo sobre una cuestión que fue objeto de importantes debates constituyentes y, finalmente, de consenso en la Constitución, y que hoy también, tras recientes e importantes debates legislativos en esta Cámara, puede, si SS. SS. así lo deciden, resolverse igualmente por acuerdo unánime.

Permítanme que recuerde los debates constituyentes en torno a lo que inicialmente no era sino el artículo 15 de la Ponencia constitucional, sobre el derecho a la vida. Ese artículo 15 de la Ponencia constitucional no hacía ninguna referencia a la pena de muerte. Votos particulares y enmiendas, presentados por grupos como los nacionalistas vascos y catalanes, los socialistas y los comunistas, pretendían introducir en aquel artículo 15 de la Ponencia constitucional el texto de: «Queda abolida la pena de muerte». El informe de la Ponencia al conjunto de enmiendas y de votos particulares planteados no modificó el texto inicial del artículo 15 sino en temas que no atañían a la cuestión de la pena de muerte. Tras el debate, la Comisión Constitucional del Congreso de los Diputados mantuvo el texto de la Ponencia; de hecho, en la Comisión 18 Diputados votaron en contra de la abolición de la pena de muerte y 17 Diputados a favor.

Aunque el debate entonces —mayo de 1978— fue en algunos momentos sobre esta cuestión áspero y confrontado, aquí sólo quiero recordar unas palabras textuales del portavoz, entonces, de la Unión de Centro Democrático, que votó en contra de aquel texto de la abolición de la pena de muerte. En explicación de ese voto negativo, don Miguel Herrero y Rodríguez de Miñón dijo en aquella Comisión Constitucional: Lo que hemos votado no es si debe o no debe haber pena de muerte, lo que hemos votado es si debe o no constitucionalizarse la abolición de la pena de muerte. Se abría un portillo al consenso sobre el tema.

El Pleno del Congreso, cuando trató el artículo 15 de la Constitución, de nuevo se pronuncia por mayoría contra las enmiendas y votos particulares de los grupos a que he hecho referencia —enmiendas y votos particulares abolicionistas—, pero aprueba también por la misma mayoría una enmienda «in voce» del Diputado de

la UCD, entonces, señor García Añoberos que decía textualmente: «Queda abolida la pena de muerte, salvo lo que puedan disponer las leyes penales militares para delitos cometidos por personas sujetas por su propia condición al fuero castrense».

Es finalmente, como saben SS. SS., la Comisión Constitucional del Senado la que vota, ya por unanimidad, el texto de la enmienda defendida por el malogrado Senador socialista Alexandre Cirici i Pellicer, de Entesa dels Catalans, que se convierte en el vigente artículo 15 de la Constitución, que, en lo que hace a este tema, dice textualmente, como saben sus señorías: «Queda abolida la pena de muerte, salvo lo que puedan disponer las leyes militares para tiempo de guerra».

He hecho este recordatorio porque creo que en ese espacio de tiempo que va desde el inicio de la redacción del texto de proyecto constitucional por la Ponencia, hasta ese final —aunque el final fue posterior en el referéndum— en trámite parlamentario de la Comisión del Senado, hubo debates intensos, tensos, difíciles, pero se llegó a una posición unánime, de consenso. Y desde 1978, vigente ya la Constitución, hasta el día de hoy conocen bien SS. SS. las modificaciones legislativas y los debates habidos, tanto en relación al Código Penal Militar, a la Ley Procesal Militar, como a consecuencia de diversas iniciativas parlamentarias de grupos de la oposición en legislaturas precedentes a ésta en la que estamos.

En ningún momento fue posible el consenso para acabar de decir que en las leyes militares también quedaba abolida la pena de muerte, incluso en tiempo de guerra. Pero seguro que tanto el trámite constituyente a que he hecho referencia como esos debates de legislaturas precedentes a ésta en la que estamos han propiciado que finalmente, y curiosamente también en el Senado, se aprobara por unanimidad, el 30 de noviembre de 1994, la moción que de hecho da pie a las iniciativas de reforma legislativa que hoy estamos debatiendo.

Decía el 18 de mayo de 1978, en la Comisión Constitucional del Congreso que debatía el texto de la Constitución, cuando defendía el voto particular abolicionista de mi Grupo, textualmente lo siguiente: «Nosotros pensamos que abolir la pena de muerte en la Constitución es absolutamente oportuno. Sería un acto, si se quiere, de carácter filosófico, de creencia humanística colectiva, por encima de la política de los partidos y de los intereses enfrentados».

Pues bien, señorías, creo que hoy, cuando la sociedad española aparece sometida a tensiones de mayor o menor calado, pero, en lo que me interesa, cuando los violentos siguen siendo los mismos y dando las mismas muestras de violencia, no sabría yo expresar mejor que entonces mi defensa del abolicionismo. Pero por encima de mis palabras me interesa resaltar que lo importante es que en estos momentos de tensión política y de acciones de los violentos este Parlamento sepa dar

a la sociedad española el doble ejemplo: primero, del acuerdo y el consenso; segundo, de hacerlo, además —ese acuerdo y ese consenso—, en defensa de la vida. Como decía el tratadista, dejemos seguir muerta a la pena de muerte, la vieja enemiga.

Gran consecuencia de este debate de hoy y de la votación que se haga, sería seguramente que todos los grupos estuvieran dispuestos —yo ya no lo protagonizaré— a reformar, como otras veces ya hemos hecho (en 1992 lo hicimos) en materia legislativa electoral europea, ese artículo 15 para que incluso se reste la coletilla de «tiempos de guerra» y quede el artículo 15 de la Constitución diciendo escuetamente, como creemos todos que debe decir: Queda abolida la pena de muerte.

Señorías, al despedirme de la Cámara, permítanme la osadía de aconsejar a SS. SS. que sigan haciendo todo lo posible y todo lo necesario para que este Parlamento sea el eje de la vida política democrática de nuestro país. El protagonista de la política, con mayúsculas, sólo puede ser el pueblo español y, por decisión suya, sus representantes legítimos, es decir, ustedes; hasta hoy yo también.

No hagan, como nunca hicimos desde 1977, dejación de esa trascendente responsabilidad, cualesquiera que sean las circunstancias de mayorías de gobierno y de alternativas sociales o económicas, de voluntad desestabilizadora de unos pocos, de violencia antidemocrática de unos menos. Un buen ejemplo, sin duda, podría ser ése de la reforma constitucional a que he hecho referencia.

Sé que las interpretaciones de la realidad siempre son subjetivas, en mayor o en menor medida; pero a la hora de resumir mi dilatada experiencia en esta Cámara no falto a la verdad si la valoración del trabajo de la Cámara la centro en dos ideas que, a mi entender, debiéramos preservar todos.

Por un lado, la confrontación leal de posiciones diferenciadas, de ideas contrapuestas, de ideologías diferentes; pero por otro, y simultáneamente, la capacidad para dialogar, para integrar desde la mayoría lo esencial de las posiciones minoritarias que no contradigan las ideas básicas de la mayoría.

He sido portavoz en esta Cámara desde la oposición y desde la mayoría, desde 1977 hasta 1993, y puedo dar fe desde tan diferentes situaciones de que ese ha sido el talante predominante en este Parlamento. Sólo cuando la Cámara no ha sido coherente con esas ideas de confrontación leal, por un lado, y de diálogo permanente, por otro, es cuando ha corrido peligro su protagonismo en la política nacional.

Hoy, cuando voces minoritarias menosprecian, intentan diluir el papel central en la política nacional del Parlamento, incluso desde posiciones supuestamente basadas en la defensa de la democracia, la Cámara debe hacer un esfuerzo aún mayor por legitimar con su

trabajo su posición central, decisoria y decisiva en la vida política nacional.

Eso, señorías, interesa a la actual mayoría parlamentaria pero, también, e incluso más, a la oposición que mañana quiere ser mayoría. De otro modo, el Parlamento, que es tanto como decir el pueblo español, estaría preso y a expensas de decisiones, opiniones y criterios que poco representan o nadie controla. **(Fuertes y prolongados apaludos).**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martín Toval. Difícilmente podrían estas palabras, que seguramente es la última vez que pueden intercambiarse entre S. S. y este Presidente, tener los acentos de la fría rutina que normalmente tienen en esta Cámara.

Muchos de nuestros compañeros de escaño de todos los grupos parlamentarios le han expresado personalmente su simpatía en el momento en que S. S. ha decidido dedicar su vocación política en otro ámbito de la vida de nuestro país, pero creo no equivocarme si públicamente hago expresión de dos sentimientos, que son: el de la gratitud de la Cámara y el del afecto de quienes hemos trabajado durante tantos en ella con S. S. Gracias, señor Martín Toval. **(El señor Martín Toval pide la palabra.)**

Señor Martín Toval, reglamentariamente no procede el turno si no es una cuestión de orden. **(Risas.)**

El señor **MARTÍN TOVAL**: Señor Presidente, si me lo permite, para no pedirle esta vez una cuestión de orden. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias. Proposición de Ley del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que queda abolida la pena de muerte en el Código Penal Militar.

El señor Romero tiene la palabra.

El señor **ROMERO RUIZ**: Señor Presidente, señorías, subo a esta tribuna para defender la proposición de ley orgánica del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya sobre la abolición de la pena de muerte en el Código Penal Militar.

La lista de países abolicionistas y retencionistas, de acuerdo con los datos que obran en poder de Amnistía Internacional arroja las siguientes cifras. Las últimas informaciones recibidas por Amnistía Internacional indican que 54 países han abolido la pena de muerte para todos los delitos, mientras 15 lo han hecho para todos los delitos, salvo algunas leyes excepcionales, como los delitos en tiempos de guerra. Se puede considerar como abolicionistas de hecho a 27 países, mantienen la pena de muerte en el Código Penal, pero no han llevado a cabo ninguna ejecución en los últimos diez años o más, y hay 97 países que mantienen y aplican la pena de muerte.

Está claro que es una lista completa de los países que en el mundo mantienen la pena de muerte en general o para delitos excepcionales, y cada vez, por fortuna, más países se inscriben en el terreno de los países abolicionistas.

El Parlamento Europeo, en el Pleno del 9 al 13 de marzo de 1993, aprobó una resolución... **(Rumores).**

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Romero. Señorías, guarden silencio.

El señor **ROMERO RUIZ**: Gracias, señor Presidente.

El Parlamento Europeo aprobó una resolución por la que se aboga por la abolición de la pena de muerte en las legislaciones de los Estados miembros, tanto en los casos ordinarios como en tiempos de guerra o de serción, y en la que se pedía además de forma explícita a los Estados miembros que en los que está aún vigente se proceda a abolir dicha pena.

En opinión del Parlamento Europeo, la pena de muerte es un castigo contrario al derecho a la vida y al derecho a no ser sometido a castigos crueles, inhumanos y degradantes, derechos reconocidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de la ONU, en el Convenio para la protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales del Consejo de Europa, todos ellos tratados internacionales de los que España es parte firmante.

La pena de muerte es cruel, arbitraria e irrevocable, y además se impone de forma desproporcionada a los más desfavorecidos económicamente e indefensos en muchos de los países en los que se sigue aplicando.

En el artículo 6.º 2 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos se establece que, en los países que no hayan abolido la pena capital, sólo podrá imponerse la pena de muerte por los más graves delitos y de conformidad con las leyes que estén en vigor en el momento de cometerse dicho delito que no sean contrarias a la disposición del presente pacto. En su comentario general, el Comité de Derechos Humanos de la ONU dijo que dicho artículo se refiere en forma general a la abolición, en términos que denotan claramente que ésta es de desear.

La Asamblea General de Naciones Unidas afirmó que para garantizar plenamente el derecho a la vida que contempla el artículo 3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el objetivo fundamental que debe buscarse es reducir progresivamente el número de delitos a los que ésta puede imponerse como pena capital, habida cuenta de la conveniencia de abolir esta pena en todos los países. Este objetivo fue reafirmado por la Asamblea General de Naciones Unidas en su Resolución 32/61, de 8 de diciembre de 1977.

En Europa, la pena de muerte ha sido abolida, tanto en la legislación civil como en la militar, en Austria,

Croacia, Dinamarca, Eslovenia, Finlandia, Francia, Hungría, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, los Países Bajos, la República Checa, la República Eslovaca, la República Federal Alemana, Portugal, Rumanía, Suecia, Suiza y El Vaticano. Este último caso habría que hacerlo concordante con la última lectura de la Encíclica y del Catecismo que ustedes conocen. Grecia acaba de incorporarse a esta lista de países totalmente abolicionistas, gracias a la ley aprobada en el parlamento griego el pasado 16 de diciembre de 1993, por la que queda abolida sin restricciones la pena de muerte en tiempos de guerra igual que en tiempos de paz.

En Europa, sólo España, Reino Unido e Italia tienen esta pena inhumana, cruel y degradante en sus legislaciones militares, pero en Italia su Parlamento ha aprobado su abolición total, quedando pendiente de la firma del Presidente de la República. En la actualidad, en Europa sólo Bélgica mantiene la pena de muerte para delitos comunes, si bien no se ha llevado a cabo ninguna ejecución en dicho país desde el año 1950.

Está claro que en España la Constitución dejaba la puerta abierta a que las leyes militares dispusieran en tiempo de guerra y para delitos relacionados con la guerra y con las actividades de carácter militar la posibilidad de establecer la pena de muerte. Aquí se presentó la proposición de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya el día 31 de marzo de 1992, con objeto de dejar abolida la pena de muerte en el Código Penal Militar, con carácter de ley orgánica. Esa proposición de ley, que tuvo el honor de defender, contó con el apoyo de todos los grupos parlamentarios de la Cámara, excepto con el de los grupos parlamentarios Socialista y Popular. Quedan reflejados en el «Diario de Sesiones» los argumentos a favor y en contra que hubo en aquel debate. Hoy, nuestro Grupo Parlamentario se congratula y se felicita por la unanimidad que vamos a conseguir, dando un mensaje de civilidad, de humanidad, de Estado moderno, al suprimir también la pena de muerte en las leyes militares y para tiempo de guerra.

Es importante subrayar que en aquel momento los grupos parlamentarios Socialista y Popular plantearon opiniones contrarias a la abolición, que nosotros defendíamos diciendo que la pena de muerte no tiene efectos preventivos, como demuestran las estadísticas, que nunca han arrojado un incremento de los crímenes capitales después de una reforma abolicionista. Hay una serie de ejemplos claros, en el caso de Estados Unidos, con el acto terrorista cruel y monstruoso de Oklahoma, y con la actividad criminal y los asesinatos que se registran en otros países con otras ideologías, que también mantienen la pena de muerte, como es el caso de China. También en otros lugares se demuestra que no garantiza ni baja el índice de criminalidad su existencia como pena capital.

Está claro que el mantenimiento de la pena capital y, consiguientemente, poner en marcha la maquinaria estatal al frente de la cual se colocan unos funcionarios públicos llamados verdugos, destinados a matar premeditadamente, de manera alevosa a seres humanos, por un precio, constituye una crueldad incompatible con los principios más elementales del humanismo europeo sobre el que se basa el Estado de Derecho. Para defender la pena de muerte se decía la famosa frase de aquel parlamentario francés: «Yo estoy en contra de la pena de muerte con tal de que empien por abolirla los asesinos». Se olvidaba este parlamentario de que la autoridad moral de un Estado sobre los delincuentes debería provenir siempre, y precisamente, de que aquél se niegue a ser un asesino.

Es necesario que se vea que en España ha surgido periódicamente la idea de la reinstauración de la pena de muerte, sobre todo a raíz de los atentados sangrientos de ETA y de los atentados atroces del terrorismo. Es necesario recordar que el nacimiento mismo del GRAPO se produce en el contexto de los últimos fusilamientos del 1 de octubre de 1975. Por consiguiente, lo que hay que pedir en España no es la reinstauración de la pena de muerte, sino su abolición, como hacemos en el día de hoy, convirtiendo esta jornada parlamentaria en una jornada histórica del Parlamento español.

También es necesario recordar que en ese debate al que el señor Martín Toval ha hecho alusión, Felipe González y otros oradores de nuestro Grupo Parlamentario en aquella época, del cual somos herederos, plantearon con claridad la necesidad de abolir la pena de muerte no sólo en la justicia de carácter civil y ordinaria, sino también en las leyes militares. Está claro que hay una serie de delitos en el Código Militar que de continuar en vigor las penas para estos delitos, éstas se llevarían a cabo por militares no profesionales, por soldados de reemplazo, que serían sometidos a momentos psicológicos fortísimos, en circunstancias de una gran presión, donde la desertión y cerca de 16 delitos son castigados con la pena militar de muerte, con consejos sumarisimos, en tiempos donde la reflexión y las garantías no existen al tratarse de tiempos de guerra.

Es muy importante leer el Código Penal Militar, porque cuando la Constitución deja la puerta abierta para casos excepcionales en las leyes militares y en tiempos de guerra, dicho Código Penal Militar en su artículo 25 expresa esa posición diciendo que la pena de muerte en tiempo de guerra sólo se podrá imponer en casos de extrema gravedad, y define el tiempo de guerra como el comprendido entre la declaración de hostilidades y el cese de las mismas. A pesar de esta máxima de que la pena de muerte sólo debe imponerse en casos de extrema gravedad en una situación de guerra, nos encontramos con dieciséis supuestos en los que se puede aplicar la pena de muerte en nuestro país

en la actualidad según el Código Penal Militar, y eso es algo vergonzoso, supuestos que, en algunos casos, tienen incluso precedentes en el propio Código Penal Militar español, pero de otra época, tienen precedentes históricos que nada tienen que ver con la situación actual, tanto en tiempo de paz como en tiempo de guerra. Fíjense ustedes, en el Código Penal Militar se puede considerar y aplicar la pena de muerte en tiempo de guerra a los siguientes casos: traición, espionaje, delitos contra las leyes y usos de la guerra; rebelión; delitos contra el centinela, fuerza armada o policía militar que causen lesiones graves o muerte; atentado contra la autoridad militar, igualmente con resultado de muerte o lesiones; lo mismo en el delito de sedición; maltrato a un superior, con los mismos resultados; o insultos. Quiero decirlo claramente para que no haya ningún tipo de problemas: artículo 98, desobediencia; artículo 102, abuso de autoridad con resultado de muerte; artículo 104, cobardía; artículos 107, 109 y 111, delitos contra los deberes del mando; artículo 130, abandono del servicio de las armas o de las transmisiones; artículo 144, abandono del puesto por el centinela; artículo 146, incumplir las obligaciones con grave daño para los servicios y los delitos contra la integridad de un buque o de una aeronave militar.

Todo esto puede ser considerado como delito de suficiente gravedad hoy para aplicar la pena de muerte en el Código Penal Militar español en tiempos de guerra. Está claro que se demuestra que son delitos que no se corresponden con la sociedad moderna, con el Estado de derecho y con las garantías. La guerra ya de por sí es lo suficientemente cruel como para establecer, al margen del frente, la pena de muerte en la retaguardia. Es necesario que España se incorpore a los países que avanzan en la abolición total de la pena de muerte, no sólo en el ordenamiento de carácter civil sino también en las leyes militares. La Constitución, los valores democráticos y de la civilidad deben amparar a los ciudadanos, civiles o militares, en tiempos de paz o en tiempos de guerra. El Estado no es propietario de la vida de un ser humano. Nosotros estamos contra la pena de muerte, la practique un Estado o cualquier grupo por cualquier causa. Se dijo, y era un gran lema pacifista, que se puede morir por una idea, pero nunca se debe matar por una idea. Por lo tanto, es muy importante que nos quepa de nuevo el honor de hablar aquí de la necesidad de que quede abolida en España la pena de muerte en el Código Penal Militar. Constitucionalmente, queda esa puerta abierta para futuras reformas en nuestra Carta Magna cuando llegue el momento, pero es necesario que, en las leyes que se desarrollan y que emanan de la Constitución, España se incorpore jurídicamente a ese grupo de países, cada vez más numerosos, en los que queda totalmente abolida la pena de muerte, como debe hacerse en nuestro país.

Digo que me cabe el honor de intervenir porque también quiero saludar y agradecer, como parlamentario y como demócrata, la presencia del señor Martín Toval en este hemicycle y en esta Cámara durante tantos años, con más ventaja que ustedes, porque ustedes le perderán de vista pero yo no, ya que hay una situación electoral y municipal en la hermosísima ciudad de Málaga que nos va a unir durante unos años más de trabajo. Por eso, en nombre de mi Grupo Parlamentario, valga el reconocimiento a su figura política, a su trayectoria parlamentaria en esta Cámara en defensa —en estos tiempos que corren cuando hemos visto el atentado de estos días atrás— de un mensaje claro de superioridad moral, ética, del Estado de derecho, que es la abolición de la pena de muerte en este gran debate que esta tarde culmina con el acuerdo y el consenso de los representantes del pueblo español.

Muchas gracias por la atención prestada.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Romero.

Proposición de ley del Grupo Popular por la que queda abolida la pena de muerte en el Código Penal Militar para tiempos de guerra.

Tiene la palabra el señor López Valdivielso.

El señor **LOPEZ VALDIVIELSO**: Gracias, señor Presidente.

Antes de iniciar mi intervención, quiero sumarme a las adhesiones y al recuerdo de simpatía y amistad que el resto de la Cámara y el que me ha precedido en el uso de la palabra han dedicado al señor Martín Toval, que hoy nos abandona.

Señor Presidente, constituye para mí una satisfacción personal y política hacer uso de la palabra en defensa de una proposición de ley que supone la abolición total de la pena de muerte en nuestro ordenamiento jurídico. La Constitución Española de 1978 supuso sin duda un paso muy importante al consagrar el derecho a la vida en general y abolir la pena de muerte para los delitos comunes. La derogación, cuyo trámite iniciamos hoy, de las salvedades que la propia Constitución prevé de lo que al respecto disponen o pueden disponer las leyes militares culmina ese proceso.

Considero innecesario argumentar contra la pena de muerte y a favor de su abolición. Ese debate se concluyó, se cerró, lo cerró la sociedad española al aprobar con su voto la Constitución. Quedaba sólo ese resquicio excepcional para situaciones asimismo excepcionales que contemplan las leyes militares, y, ciertamente, yo tengo que decir que ni siquiera en esas circunstancias se puede justificar en ningún caso la privación, sea cual sea la conducta que haya que castigar, de ese bien supremo, de ese derecho humano absoluto cual es la vida. En unos momentos en los que en la calle, en el día a día de nuestra actividad política, en nuestras circunscripciones, nos encontramos a veces con gente que,

con su mejor buena fe pero de forma equivocada, como consecuencia de los sentimientos que provocan las acciones terroristas —y, como es obvio, me refiero a todas y no a las últimas—, se plantea la posibilidad de volver a aplicar la pena de muerte, yo creo que es precisamente éste un buen momento para adoptar una posición abolicionista de la pena de muerte en todo caso, para que no quede ninguna duda con respecto a una posible vuelta atrás, sino, muy al contrario, dando un paso adelante y haciendo desaparecer la pena de muerte de nuestro ordenamiento jurídico.

No puede darse en una sociedad, no es concebible que se pueda dar en una sociedad estructurada, moderna, en los años finales del siglo XX, ninguna situación, ninguna conducta para cuyo escarmiento sea preciso recurrir a la pena de muerte, ni en las situaciones más excepcionales de grave crisis como es una guerra, porque precisamente en esa circunstancia tan excepcional como es una guerra se puede dar excepcionalmente el riesgo de una imposición arbitraria de la pena de muerte, aumenta ese riesgo. Situaciones emocionales especiales, sentimientos de odio, miedo, rencor, venganza, procedimientos sumarísimos, fusilamiento al amanecer son incompatibles con la mesura, la prudencia, la reflexión y las garantías que exigiría en todo caso, si en alguno fuese justificable, la aplicación de una pena irreversible y, por tanto, irrevisable.

Las Naciones Unidas, el Parlamento Europeo, la Asamblea parlamentaria del Consejo de Europa, las más altas instituciones internacionales se muestran contrarias a la aplicación de la pena de muerte. Son muchos los Estados que ya lo han hecho, que han abolido la pena de muerte. Todo apoya y avala la decisión que hoy vamos a tomar aquí. Pero todo eso en el fondo es irrelevante. Aunque no fuese así —y, de hecho, son más, por desgracia, los países en los que no se ha abolido la pena de muerte que los que lo han hecho, aunque en muchos realmente no se aplique— y fuésemos los primeros en tomar la iniciativa, esa decisión, la nuestra, la de abolir la pena de muerte, sería la acertada, señor Presidente, y lo digo siendo consciente y asumiendo que no es ésta la primera vez que este asunto se debate en este Parlamento y que la postura de nuestro Grupo Parlamentario fue otra en otras ocasiones.

Yo no quiero abundar en argumentos, referencias o comparaciones de derechos que ya han sido expuestas y que, en todo caso, son conocidas por SS. SS. Estamos ante una cuestión de principios que, como tal, no admite excepciones. La pena de muerte es una violación del derecho a la vida, y lo es en todos los casos porque forma parte de un núcleo de derechos humanos básicos que no pueden quedar en suspenso. Y es curioso como no habiendo nadie, o al menos nunca me lo he encontrado o le he leído ni le he escuchado, que justifique la tortura, sea la circunstancia que sea, por muy excepcional que lo sea, sin embargo, sí que hay quien

justifica la pena de muerte, cuando no cabe más tortura que la privación de la vida, por muy rápido, muy limpio o muy indoloro que sea el método que se utilice. Pero volviendo a la cuestión de los principios, señor Presidente, tengo que decir que, una vez que se acepta el principio de que la pena de muerte viola el derecho a la vida, las circunstancias en las que se produzca tal violación, por excepcionales que sean, son total y absolutamente irrelevantes.

Quiero terminar, señor Presidente, poniendo de manifiesto y haciendo un reconocimiento público a la tarea y las gestiones que Amnistía Internacional —organización a la que pertenezco— viene realizando para conseguir que el respeto a los derechos humanos, en general, y a la vida, en particular, sea algo normal y no excepcional en cada vez más áreas del planeta. Y hay que decir que sus gestiones, su insistencia y sus iniciativas son, en buena medida, algunas de las razones por las que hoy estamos debatiendo aquí estas proposiciones de ley que previsiblemente van a ser aprobadas.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor López Valdivielso.

¿Turno en contra? (**Pausa.**)

¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Chiquillo.

El señor **CHIQUELLO BARBER**: Señor Presidente, señorías, intervengo para fijar mi posición respecto a la toma en consideración de la proposición de ley referente a la abolición de la pena de muerte en el Código Penal Militar.

Unión Valenciana, a pesar de lo que ya se ha dicho aquí en estos momentos, haciendo suyos muchos de los planteamientos manifestados por otros grupos, se opone a la pena de muerte en todos los casos sin excepción. La pena de muerte es la máxima negación de los derechos humanos, viola el derecho a la vida, proclamado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. La pena de muerte es irreversible y es inevitable que afecte a víctimas inocentes. Mientras la justicia humana sea falible, nunca podrá eliminarse el riesgo de ejecutar a un inocente. Por ello, nos oponemos a que en nuestra legislación vigente esté contemplada la pena de muerte.

La petición de Amnistía Internacional que nos ha hecho llegar a todos los grupos pretende abolir la pena de muerte en el Código Penal Militar, vigente en España por la Ley Orgánica 13/1985, de 9 de diciembre, que en sus artículos 24 y 25 contempla la pena de muerte en tiempo de guerra, y en determinados artículos al detallar las penas para cada uno de los delitos en particular: artículos 49, 52, 57, 69, 70, etcétera. La propuesta de Amnistía Internacional, que Unión Valenciana asu-

me, pretende que nuestro Estado, en consonancia con lo establecido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos —artículo 3—, el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales —artículo 2, Título I—, ratificado por España en el año 1979, el Protocolo número 6 de 28 de abril de 1983, relativo a la abolición de la pena de muerte, ratificado por España por instrumento de 20 de diciembre de 1984, y el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos de 16 de diciembre de 1966, elimine el apartado correspondiente a la aplicación de la pena de muerte en los artículos pertinentes del Código Penal Militar. Esta misma iniciativa ha sido también recomendada por el Consejo de Europa.

Es evidente que de acuerdo con la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Convenio Europeo anteriormente citado, el Protocolo número 6 del 28 de abril de 1983 y otros tratados internacionales adoptados y ratificados por el Estado español, nuestro país tiene unos compromisos adquiridos que van más allá de la simple vinculación moral y le obligan a ser escrupulosamente respetuoso con los principios básicos del humanismo desde el respeto a la humanidad y a la dignidad humana. Las principales normas internacionales de derechos humanos declaran en términos generales que todos tienen derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad.

Considerando que la abolición de la pena de muerte se inscribe en la tradición humanista de nuestra sociedad, Unión Valenciana debe pronunciarse a favor, como hoy se pronuncia, de la abolición de la pena de muerte porque atenta contra el derecho a la vida, y ninguna razón puede justificarla. En caso de error, éste es irreparable, y como instrumento de intimidación se presta a abusos políticos como actualmente en Cuba y en otros muchos países de la comunidad internacional. Hoy en día la pena de muerte sigue contemplada en el ordenamiento jurídico de 132 Estados de la comunidad internacional sobre un total de 181, en 116 para delitos comunes, en 16 para delitos excepcionales, y que se aplica aún en 96 países, incluidos algunos con un sistema político democrático.

Unión Valenciana, como Partido de inspiración liberal y progresista, desde el respeto a los derechos del individuo, considera que los derechos fundamentales, entre los que destaca el derecho a la vida y la integridad física y moral, son el fundamento del ordenamiento jurídico y de la paz social. En tal sentido Unión Valenciana debe contribuir con su esfuerzo a conseguir una sociedad más justa y solidaria donde desaparezca una pena que se contradiga con la propia noción de derechos humanos. El significado de los derechos humanos es precisamente este, que nunca pueda recurrirse a ciertos medios para proteger a la sociedad, porque su uso infringe los mismos valores que hacen que la sociedad merezca protección.

De conformidad con el ideario político de Unión Valenciana, su inspiración humanista y, sobre todo, de defensa y protección de los derechos humanos, deben asumirse los planteamientos de Amnistía Internacional tendentes a impulsar una reforma del Código Penal Militar para la abolición de la pena de muerte de nuestro ordenamiento jurídico.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Chiquillo. Tiene la palabra el señor Albistur.

El señor **ALBISTUR MARIN**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, dentro de la toma en consideración de estas proposiciones de ley sobre la abolición de la pena de muerte en el Código Penal Militar, creo que cabe presentarse aquí en la tribuna para mostrar la solidaridad con las iniciativas presentadas por los grupos políticos que nos han antecedido en el uso de la palabra. Voy a hacer unas breves consideraciones solamente para explicar el voto y para manifestar el apoyo a estas proposiciones de ley tendentes a abolir definitivamente la pena de muerte en la única excepción contemplada hasta ahora, lamentablemente, y que tanto tiempo nos ha costado traer a este Parlamento, como era el Código Penal Militar para tiempos de guerra. Quisiera además reconocer y aprovechar esta oportunidad por el momento histórico que esto significa, cuando hay quien todavía, de una forma cerril, pretende mantener una guerra inútil, estéril y además absolutamente absurda dentro de nuestra propia sociedad, y creo que la aprobación hoy unánime de estas proposiciones de ley es el mejor testimonio que este Parlamento puede dar frente a la violencia y a los violentos.

El sentido de esta abolición es, en primer lugar, alinearse sin excepciones, con todos los países que han suprimido la pena de muerte en los términos de la recomendación del Consejo de Europa del 4 de octubre de 1994, lo cual significa un paso importante a fines del siglo XX para poder terminar con lo que supone una historia de pasado y en la que los derechos humanos todavía tienen grandes conquistas que realizar y, sobre todo, tienen que entrar en procesos de modernidad dentro de la propia historia. El sentido político más profundo de esta abolición total consiste además en reconocer el derecho a la vida sin límites y sin excepciones, no tanto como un elemento jurídico susceptible de ser regulado en un sentido o en otro, con tal o cual limitación, sino como uno de los principios fundadores de lo que representa el sistema democrático y al que, por tanto, se debe dar un carácter absoluto y definitivo.

Abolir totalmente la pena de muerte, sin excepciones posibles, es por todo ello reforzar la legitimidad del Estado democrático y hacer más patente su supremacía ética y moral frente a quienes lo cuestionan. Esto últi-

mo queda más señalado, si cabe, al considerar el unánime apoyo que entre los grupos parlamentarios de esta Cámara van a tener estas proposiciones de ley, lo cual indica que, independientemente de ideologías o posiciones políticas, este es un auténtico elemento de consenso general.

No quisiera terminar sin recordar y reconocer también las aportaciones que desde grupos civiles, desde grupos no afiliados, por lo menos no vinculados a partidos políticos, se han hecho para que estas proposiciones de ley pudieran llegar al Parlamento y tener la aprobación unánime. Creo que es el esfuerzo total de la sociedad española el que nos ha llevado precisamente a esta unanimidad que ojalá se traduzca en una consolidación de la paz y de la racionalidad en la política española.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Albistur.

Por el Grupo de Coalición Canaria tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Señor Presidente, señorías, Coalición Canaria al fijar su posición aquí se siente en una doble obligación moral. En primer lugar, y desde la voz de este Diputado, siente ese sentimiento agri dulce de despedida del compañero de tantos años de labores parlamentarias, don Eduardo Martín Toval. Mi reconocimiento y mi gratitud por los ratos, fáciles y difíciles, que en la labor parlamentaria interna hemos compartido a lo largo de tantos años. En segundo lugar y sobre la materia en que fijamos posición, quiero manifestar la satisfacción de apoyar estas tres iniciativas que tanto el Grupo Parlamentario Socialista, como el de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y el Popular han traído aquí.

Parece que los grandes debates, cuando se centran en grandes principios, tendrían que tener una dialéctica más agresiva, pero no es así. Hay unos antecedentes. El señor Martín Toval ha puesto la lectura en el «Diario de Sesiones» de las Cortes Constituyentes cuando se entró a tratar el tema de la pena de muerte. Los principios que han impregnado, en una tradición larga del pensamiento político español, el humanismo puro, en contradicción con planteamientos radicales, llevaron a que en este mismo hemisiciclo, en épocas históricas pasadas, hubiera dos grandes debates abolicionistas. Uno, durante la Primera República sobre el tema de la abolición de la esclavitud. Aquí precisamente, a nuestra espaldas, en el salón de los «pasos perdidos», un medallón, de mármol de Carrara, de Mariano Benlliure, recuerda la intervención del que fue Presidente de la Primera República, don Emilio Castelar, en aquel debate abolicionista. Pero después hay otro debate, respecto a la pena de muerte, que es curioso señalar por la circunstancia que voy a decir y precisamente ponien-

do énfasis en la misma. Es durante la Segunda República cuando se plantea aquí la abolición de la pena de muerte, y es la famosa llegada del Ministro de la Guerra, don Manuel Azaña, para hacer el discurso contrario, por que las circunstancias de estructura militar, de inestabilidad en la Nación española, etcétera, fueron las que en el binomio orteguiano impidieron que se hiciera la abolición expresa, en la Constitución de la Segunda República, de la abolición de la pena de muerte.

Hoy, leyendo yo los debates de 1985, cuando aprobamos aquí la Ley Orgánica del Código Penal Militar, he podido comprobar con cuánta suavidad, con cuánto silencio pasamos precisamente a la hora de los debates sobre los artículos 24 y 25 del Código Penal Militar. Precisamente, las circunstancias no estaban lo suficientemente maduras, y aquello que ya el artículo 15 de la Constitución había conseguido arrancar de nuestro ordenamiento lamentablemente tradicional en España, la existencia de la pena de muerte tanto en paz como en guerra, se vio en aquel momento condicionado por las circunstancias. Se ha dado una evolución en la toma de conciencia, en escasamente diez años, desde 1985, y les recuerdo, para que lo lean SS. SS., el «Diario de Sesiones» en el que figura el debate de la Ley Orgánica del Código Penal Militar, donde precisamente hacíamos referencia a esa aparición macabra de la pena de muerte para tiempo de guerra en los artículos 24 y 25. Afortunadamente, hoy, diez años después, una toma de conciencia, como decía, una evolución en madurez, un condicionamiento positivo de las circunstancias nos hacen que aquí, sin la gran alharaca del debate en términos dialécticos de radicalidad, con el consenso de toda la Cámara, nos podamos encontrar con una aprobación unánime. Si eso, como así lo afirmo, es debido a una sensibilidad, a una circunstancia y a una cuestión de conciencia, no es un debate encrespado lo que ennoblece a una Cámara, sino un debate hecho desde el sentido común, desde la sinceridad y la reflexión de que estamos en el camino cierto con la mayor naturalidad.

Por eso, nuestro voto se sumará positivamente a esta iniciativa de abolir la pena de muerte en tiempo de guerra, llevándolo incluso, con nuestro compromiso ya desde aquí, a la propia iniciativa de reto que nos ha hecho el señor Martín Toval de que, en su día, ese artículo 15 de la Constitución corra el punto y final unas frases más atrás y quede rotundamente señalado el principio abolicionista. Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Mardones.

Por el Grupo Vasco (PNV), el señor Olabarria tiene la palabra.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, sean también las primeras palabras de mi Grupo Parlamentario las que constituyan un modesto

homenaje al señor Martín Toval. No quiero que estas palabras de homenaje tengan este tono de despedida, esta impronta de despedida, este tono casi hagiográfico que algunos otros portavoces están imprimiendo a sus palabras apologéticas o de homenaje. Tengo la convicción de que usted no es un cadáver político, señor Martín Toval, sino que todavía tiene que dar mucha guerra, aunque sea en otro ámbito institucional, y entienda lo de guerra en el sentido más convencional de la expresión.

En todo caso, sí quiero decirle, en nombre de mi Grupo Parlamentario, que usted ha dejado una huella imborrable en nuestro Grupo. Usted encarna algunos de los valores más positivos que en política deben ser objeto de consideración. En nuestra opinión, usted ha sido un negociador duro pero leal y ha sido un negociador cumplidor de sus compromisos. Usted ha sido siempre un Diputado brillante y un buen portavoz de su Grupo Parlamentario, y algunos de estos valores que nosotros resaltamos en este momento son valores que se perciben como peligrosamente en declive en esta coyuntura, señor Martín Toval. Por eso, sean mis primeras palabras de agradecimiento a su gestión, de agradecimiento a sus aportaciones e, incluso, de agradecimiento a la concreta aportación en el ámbito de la derogación parcial del artículo 15 de la Constitución que usted ha propuesto y nosotros compartimos plenamente; nos parece lo más sugerente de su intervención en la tarde de hoy.

Yendo al tronco de la cuestión, señor Presidente, tengo que decir que nosotros también somos un Grupo abolicionista. Mi Partido político está en contra de la pena de muerte de forma absoluta, es abolicionista total; está en contra de la pena de muerte que aplican y ejecutan los poderes públicos del Estado y de la pena de muerte que publican, aplican y ejecutan organizaciones terroristas. Llevamos cien años luchando contra la pena de muerte en las dos manifestaciones que he comentado, a pesar de las dudas que algunos parecen albergar. Por eso nosotros nos felicitamos de la presentación de estas tres proposiciones de ley; nos felicitamos del consenso político subyacente en estas tres proposiciones de ley, que, como el señor Martín Toval bien ha indicado, encuentran su base troncal en una moción que fue presentada en el Senado por mi Grupo Parlamentario y que fue objeto de la más amplia consideración, puesto que fue objeto de aprobación por unanimidad en la Cámara Alta.

En materia de pena de muerte, señor Presidente, nosotros entendemos que la abolición absoluta de la pena de muerte, convertir al Estado español en un país abolicionista en definitiva, afortunadamente nos coloca entre los países de mayor civilidad del mundo. Estamos en un contexto de progresión que se está produciendo a un ritmo de dos países por año que están aboliendo absolutamente la pena de muerte de sus

ordenamientos jurídicos, también de los ordenamientos jurídicos especiales como el militar, y también en circunstancias especiales, como en tiempos de guerra. Por ello nos tenemos que felicitar. Nos tenemos que felicitar porque la pena de muerte constituye una transgresión de los derechos humanos más elementales, del más elemental de los valores superiores del ordenamiento jurídico, cual es el derecho a la vida humana.

Nosotros nos comprometemos, con nuestra aportación, a derogar parcialmente el artículo 15 de la Constitución, artículo 15 que, aunque pueda parecer una contradicción en sus propios términos, es un artículo constitucional anticonstitucional. Como saben SS. SS., en estos momentos hay autores constitucionalistas que proclaman la inconstitucionalidad de parte de preceptos constitucionales. Decimos que es un artículo inconstitucional en su parte final, la parte que excepciona la proclamación general del respeto al derecho a la vida con las especialidades atinentes a las situaciones en tiempos de guerra, porque esta ambigüedad «in fine» del artículo 15 de la Constitución contradice los principios axiológicos en los que se basa el propio texto constitucional y contradice, en definitiva, los valores superiores del ordenamiento jurídico español que proclaman el Título I y el artículo 1.º de la propia Constitución. Luego nosotros ya manifestamos nuestra conformidad a derogar la parte final, ambigua y perturbadora en su interpretación, del artículo 15 de la Constitución y nos felicitamos por la derogación de las 22 menciones que en el Código Penal Militar hacen referencia a la pena de muerte.

La pena de muerte no se puede defender desde ninguna perspectiva, ni desde una perspectiva ética, ni desde una perspectiva jurídica, ni siquiera, desgraciadamente, desde una perspectiva disuasoria. Ya la criminología ha demostrado, de forma sobrada y abrumadora, cómo no tiene efectos disuasorios la pena de muerte. No disminuye la criminalidad, no garantiza, en el entorno del Ejército, en tiempos de guerra, mayores dosis de disciplina; es menos disuasoria todavía en tiempos de guerra porque los impulsos que pueden llevar a cometer delitos castigados con la pena de muerte en tiempos de guerra son impulsos como el miedo o, en su caso, el heroísmo, que hacen a la pena de muerte, o al castigo en definitiva, menos disuasorio todavía; no es ni siquiera práctica, además de ilegítima, y contradice la esencia del cumplimiento de cualquier pena, de cualquier castigo, cual es, en cualquier Código Penal moderno, en cualquier Constitución moderna, la rehabilitación de los delincuentes y no el castigo, no la ley del talión. Este es el principio inspirador de nuestra Constitución, consagrado por el artículo 25. Por tanto, la derogación de los 22 preceptos atinentes a la pena de muerte en el Código Penal Militar coloca también a nuestro ordenamiento jurídico al lado de los más modernos, los más progresistas y los que responden a los requerimien-

tos éticos de los tratados internacionales de derechos humanos.

Respetamos también, con estas tres proposiciones, el Protocolo adicional al Convenio Europeo de Derechos Humanos, aprobado con fecha 4 de octubre de 1994 por la Asamblea Legislativa del Consejo de Europa y, en definitiva, atendemos los requerimientos de la sociedad, manifestados a través de múltiples organizaciones en las que la sociedad se vertebra. En definitiva, estamos acometiendo un acto de legitimidad, estamos acometiendo un acto de implantación de elementos de progresividad en nuestro ordenamiento jurídico y estamos removiendo uno de los elementos que no hacían equiparable nuestro ordenamiento jurídico con el de los países más modernos, más progresistas, más respetuosos con la vida humana, más respetuoso con los principios axiológicos que deben inspirar cualquier constitución democrática, en definitiva, países con los cuales debemos buscar la equiparación en todos los frentes y también en éste.

Por estas razones, señor Presidente, con entusiasmo, por congruencia con las iniciativas presentadas por mi grupo parlamentario en el Senado, por las decisiones tomadas por la Asamblea Legislativa del Consejo de Europa, por los títulos preliminares de los tratados internacionales de derechos humanos y por todas las proclamaciones que han sido comentadas por otros portavoces manifestamos nuestro voto positivo a las tres proposiciones de ley presentadas en esta Cámara.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Olabarría.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Casas.

El señor **CASAS I BEDOS**: Gracias, señor Presidente. Señorías, de hecho, prácticamente ya se ha dicho todo lo que podía decirse en la tramitación de estas proposiciones de ley.

Quisiera añadir, que en nuestra concepción del Derecho, nuestras convicciones éticas, y si me permiten también morales, hacen que nos produzca rechazo la existencia de la pena de muerte —aunque en caso excepcional—, en nuestro Ordenamiento jurídico. Por tanto, con mucha satisfacción el Grupo Parlamentario Catalán va a votar favorablemente a estas iniciativas que, por otra parte, ya lo había hecho en anteriores legislaturas debatiendo el mismo tema y celebramos que hoy este consenso sea posible y aquellos que en su tiempo no vieron con buenos ojos esta iniciativa hoy se hayan sumado a una medida que sin duda alguna situará a nuestro Ordenamiento jurídico entre los más modernos de la Unión Europea.

Permítanme que en este momento quiera evocar la figura entrañable de un diputado que fue de esta Cámara en la República, don Manuel Carrasco i Formi-

guera, del Grupo de Minoría Catalana y dirigente de Unión Democrática de Cataluña, que precisamente fue ejecutado y condenado en un consejo de guerra por defender sus posiciones y por existir en nuestro ordenamiento jurídico la posibilidad de condenar a muerte, utilizada muy perversamente. Decía Carrasco desde esta misma tribuna que es el pueblo de Cataluña el que tiene reconocido en la Constitución el derecho de manifestar su voluntad, y vosotros, Diputados, tenéis reconocido también en la Constitución el derecho de discutir si esta voluntad es o no compatible con la Constitución. La fidelidad hasta el final con estas convicciones llevó a la ejecución de Carrasco i Formiguera. Modificando la Ley en este sentido, conseguiremos que nunca más ocurran estas cosas, y es bueno a veces recordar la Historia, para proyectar el futuro en paz, en libertad y democracia. Por tanto, nuestra satisfacción y nuestro voto favorable.

No quisiera terminar, sin dirigir unas palabras a don Eduardo Martín Toval. Me cabe el honor de ser yo, en nombre del Grupo Catalán, aunque probablemente la ocasión merece que hubiese sido el portavoz del grupo quien lo realizara pero el debate hace que sea yo mismo quien lo haga, para manifestarle en nombre de todo el grupo, respeto y afecto. Respeto por dos razones, porque dieciocho años dedicados al servicio de los demás trabajando en esta Cámara, de entrada ya es un motivo de respeto para cualquier persona que lo haya hecho, y usted lo ha hecho con tesón y con mucho esfuerzo. Pero, además, respeto también porque usted es de una generación —lo puedo decir yo, que soy de otra— que han hecho posible con su trabajo, antes de la llegada de la democracia, que hoy podamos vivir en paz, en libertad y en democracia. Por tanto, por estas dos razones, nuestro respeto.

Afecto también, porque usted precisamente se ha caracterizado por ser una persona dura en la defensa de sus convicciones, lo cual no quiere decir que no lo haya hecho siempre con respeto a la dignidad de los demás grupos parlamentarios, dignidad colectiva del grupo parlamentario y de los diputados personalmente, sobre todo manteniendo siempre las normas de la cortesía.

Deseo que pueda seguir sirviendo a la sociedad española desde las responsabilidades que las urnas le otorguen y le aseguro que es lo mejor que se puede hacer en la vida, trabajar por los demás, sea desde la responsabilidad que sea. Por tanto, afecto y mucho respeto.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Casas.

Vamos a proceder a las votaciones.

Señorías, y me dirijo especialmente a los grupos autores de las proposiciones, entiendo que no siendo incompatibles —difícilmente podrían serlo—, los contenidos de las distintas proposiciones, pero no siendo idénticos,

lo que desean SS. SS. es que se proceda a la votación de las tres iniciativas, para poder dar ulteriormente, la tramitación que corresponda.

Votación de la proposición de ley, del Grupo Socialista, sobre abolición de la pena de muerte en tiempo de guerra.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 303; a favor, 300; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la toma en consideración.

Proposición del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que queda abolida la pena de muerte en el Código Penal Militar.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 303; a favor 301; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la toma en consideración.

Proposición, del Grupo Popular, por la que queda abolida la pena de muerte en el Código Penal Militar para tiempos de guerra.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 303; a favor, 302; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la toma en consideración.

MODIFICACIONES EN EL ORDEN DEL DÍA:

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, la Junta de Portavoces en su reunión del día de hoy, a acordado proponer al Pleno de la Cámara la exclusión del orden del día de los dictámenes de la comisión de Asuntos Exteriores sobre convenios internacionales correspondientes a los puntos números 46 y 47 del orden del día, referentes al convenio marco para la protección de las minorías nacionales del Consejo de Europa, firmado en Estrasburgo el 1º de febrero de 1995, y al acuerdo para la promoción y protección recíproca de inversiones entre el Reino de España y la República de Turquía, hecho en Ankara el 15 de febrero de 1995.

¿Acuerda la Cámara la exclusión de estos dos puntos? (Asentimiento.)

Queda aprobada la exclusión.

Asimismo, la Junta de Portavoces, en su reunión del día de hoy, ha acordado proponer al Pleno que en el debate de las interpelaciones urgentes se sustancie, en primer lugar, la formulada por el Grupo de Izquierda

Unida-Iniciativa per Catalunya, que corresponde al número 36 del orden del día, y a continuación la presentada por el Grupo Popular, correspondiente al punto número 35 del orden del día.

¿Aprueba la Cámara la alteración propuesta? (Asentimiento.)

Queda aprobada.

TOMA EN CONSIDERACION DE PROPOSICIONES DE LEY (Continuación):

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE USO Y PRACTICA DE PRUEBA DEL ANALISIS DEL ACIDO DESOXIRRIBONUCLEICO (ADN) DENTRO DE LA ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE DERECHO PENAL Y EN LA INVESTIGACION DE LA PATERNIDAD (ORGANICA) (Número de expediente 122/000090)

El señor **PRESIDENTE**: Proposición de ley del Grupo Popular sobre uso y práctica de prueba del análisis del ácido desoxirribonucleico (ADN) dentro de la estructura del sistema de Derecho penal y en la investigación de la paternidad.

Tiene la palabra el señor Azpiroz. (El señor Vicepresidente, Beviá Pastor, ocupa la Presidencia.—Numerosos señores Diputados abandonan el salón de sesiones.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señorías, ocupen sus escaños. (Pausa.)

Cuando quiera, señor Azpiroz.

El señor **AZPIROZ VILLAR**: Muchas gracias, señor Presidente, buenas tardes, señoras y señores Diputados.

Planteamos desde el Grupo Popular, en este acto, la toma en consideración de la proposición de ley sobre uso y práctica de prueba del análisis del ácido desoxirribonucleico —por cierto así y no como consta por un error de transcripción en lo escrito— (ADN) dentro de la estructura del Derecho penal y en la investigación de la paternidad.

¿Qué se oculta tras título tan farragoso y largo? ¿Qué hay y que proponemos desde el Grupo Popular al respecto? En primer lugar, vamos a analizar las razones de oportunidad de la proposición que planteamos. Como manifestamos en la propia exposición de motivos, en primer lugar, se trata de la adaptación a nuestro ordenamiento interno de la recomendación R(92) 1 del Consejo de Europa. En segundo término, se trata de dar forma a la llamada prueba pericial genética que, dentro del incremento en el avance científico y en particular en el análisis del ADN y las consecuencias que de él se derivan, viene siendo una realidad social reclamada que adecuadamente se regule en Derecho. Recientemente, los análisis de los cadáveres de Lasa y Zabala

a través del procedimiento del análisis del ADN se han podido verificar.

En segundo término, queremos aludir a la realidad social: ¿Qué supone el ADN en la España de hoy? Hay que decir que en el esclarecimiento de delitos de violaciones, con la prueba del ADN se ha pasado del 10 al 60 por ciento, porcentaje que cabe esperar tenga un mayor incremento en el futuro. Si en España se producen del orden de unos 1.100 casos de investigación de paternidad, hay que decir que el 50 por ciento obedece a actuaciones judiciales, ello es en los supuestos de reconocimiento de la paternidad, y el 50 por ciento se debe a acciones privadas que se refieren normalmente a la impugnación de la paternidad. Hoy se dedican a esta cuestión en España quince laboratorios. En 1993 se produjeron 20 casos de diagnóstico, de investigación de paternidad prenatal. La fiabilidad en esta materia y, en concreto, en las pruebas de paternidad alcanza en el momento presente el 99,5 por ciento, y también hay que decir que en la criminalística biológica trabajan seis laboratorios, de los cuales realmente tres son importantes.

En consecuencia, ¿qué razones existen desde nuestro criterio para tomar en consideración esta proposición de ley? En primer lugar, la necesaria regulación de un vacío legal; en segundo término, adoptar y adaptar al ordenamiento interno las formulaciones que propone el Consejo de Europa en la recomendación a que antes aludí; en tercer lugar, atender también a las demandas de la doctrina científica, y quiero recordar a SS. SS. que el pasado día 3 de este mes ante la Comisión Mixta de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico hubo oportunidad de escuchar al Director de la Cátedra de Derecho y genoma humano, Catedrático de Derecho Penal don Carlos Romeo Casabona, quien claramente manifestaba lo siguiente: aparte de las materias acabadas de apuntar —decía él—, el ordenamiento jurídico español carece de otros instrumentos jurídicos para proteger de forma específica y suficiente otras manifestaciones derivadas del conocimiento genético. Carecemos —continúa— de una normativa específica sobre la protección de la información genética personal y sobre la garantía de no sometimiento a los análisis y pruebas genéticas de forma obligatoria o coercitiva, incluso dar información cuando deba atender a intereses altamente valiosos como son los implicados en la Administración de justicia, y hacía referencia en una nota a pie de página al planteamiento por parte de este grupo de la proposición que ahora debatimos.

De la misma manera, he de decir que personalmente he tenido constancia en diversas conferencias y seminarios de manifestaciones de parte como han sido los propios institutos de medicina legal y, en concreto, puedo citar al departamento de Medicina Legal de la Universidad de Santiago que pasa por ser justamente, si

cabe, el más importante de España juntamente con el de toxicología, manifestaciones en cuanto a la reivindicación de regulación específica y concreta de esta materia.

De todo ello nosotros deducimos la oportunidad del planteamiento que formulamos a SS. SS. Sin embargo, y antes de continuar, en honor a la verdad, conscientes de la complejidad e importancia de la materia y de las implicaciones de la proposición que planteamos, recabamos de todos los grupos parlamentarios no sólo su voto favorable para la toma en consideración, sino también, si tal se produce como deseamos y esperamos, su ayuda para poder enriquecer y perfeccionar el texto que ahora proponemos en el posterior debate parlamentario, en el trámite de enmiendas y la discusión en Ponencia.

Asimismo, si algún grupo va a votar en contra agradecería que lo expresara en el correspondiente turno para permitir, de acuerdo con el espíritu del Reglamento, la posibilidad de replicar y enriquecer el debate, que es lo que creo se debe hacer en un Parlamento. He de decir que desde esta perspectiva por la que solicitamos la cooperación de todos los grupos y de todas las tendencias representadas en este Congreso de los Diputados, la formulación que hemos hecho ha pretendido ser fundamentalmente una trasposición de la recomendación del Consejo de Europa. En todo caso, la única innovación, la única diferencia que hemos aportado ha consistido en expandir y ampliar el campo de aplicación de la pericial genética ADN al campo de la investigación de la paternidad y no exclusivamente al campo de la justicia penal, como proponía el Consejo de Europa. En definitiva, quiero con ello decir que nuestra voluntad ha sido traer un texto base sobre el que se pueda debatir.

Desde esta perspectiva, señalaré que hay cuestiones realmente importantes y objeto de un eventual debate parlamentario que consideramos imprescindible que se realice. En primer lugar, la protección de datos, que afecta directamente al derecho de intimidad de las personas, que nosotros contemplamos en el artículo 7.º, formulando una remisión a la Lortad. En segundo término, los plazos y formas de mantenimiento de las muestras de ADN y la información que de ellas se derivan, reguladas en el artículo 8.º de nuestra iniciativa. En tercer término, otra cuestión discutible y de enorme trascendencia, la necesidad o no de la prestación del consentimiento por el afectado a la hora de la práctica de la pericia, contemplado en el artículo 4.º.

¿Por qué decimos esto? Porque, indudablemente, están afectándose o pudiéndose afectar derechos constitucionales de primera magnitud, cuales son el derecho a la integridad física en el supuesto del consentimiento o no —tema que creo habría oportunidad de reflexionar «in extenso» aquí— y también el derecho a la intimidad de las personas cuando estamos hablando de

informaciones atinentes a extremos realmente importantes de cada ser humano, con independencia de la autoría o no de un delito y de su declaración de inocencia o culpabilidad al respecto. Estamos hablando de que en este momento en España no hay un control cierto y real de informaciones que pueden acreditar taras genéticas de importancia para quien las sufre, también para sus familias, y que pueden incidir directamente no sólo en el ámbito estricto de la realización de la pericia genética sino en el campo particular de la vida laboral, de la contratación de seguros y una multiplicidad de efectos que, desde luego, no se pueden dejar como hoy al albur de la buena voluntad de determinadas personas que ejercen con mayor responsabilidad —creo yo— sus funciones en los laboratorios que se dediquen a analizar el ADN.

Consideramos que estas razones, que afectan a los principios de los artículos 15 y 18 de nuestra Carta Magna, hacen, como se recababa desde la doctrina científica que antes cité, que sea precisa una regulación específica y no tan sólo, como se pudiera sugerir, una regulación estrictamente procesal, por la triple implicación que entiendo de importancia; que reflexionemos todos y entre todos contribuyamos a dar una adecuada regulación.

Concluyo, señor Presidente, con el convencimiento de la oportunidad de esta proposición de ley. Es la segunda vez que como diputado tengo la honra de defender al Grupo Popular en proposiciones de ley, y creo que un Diputado lo que tiene que hacer es manifestar a la Cámara los argumentos o motivaciones en que funda si verdaderamente es oportuno o no este debate y el subsiguiente, corrector o incluyente de enmiendas y puntos de vista parciales de los demás grupos políticos. Creo que lo hemos hecho y ahora, por concluir, lo voy a sintetizar.

Como decía, se trata de llenar un vacío legal. Se trata, también, de acoger una recomendación del Consejo de Europa al ordenamiento jurídico interno. Y se trata de dar una normativa a asuntos de tremenda importancia. Hemos evidenciado ya la importancia que tiene esta prueba en el ámbito, sobre todo, de los delitos sexuales, y particularmente en el campo de las violaciones. También lo hemos señalado en el ámbito de la investigación de la paternidad. Asimismo, tiene importancia criminal en otros supuestos delictivos y, por supuesto, en el ámbito estrictamente forense. Va a tener importancia, no podemos obviarlo, en las nuevas figuras delictivas que presumiblemente la Cámara va a incorporar al nuevo proyecto de Código Penal, cuales son, entre otras, los posibles delitos de manipulación genética y de fecundación de óvulos humanos ajena a la procreación.

Como he dicho, presentamos esta proposición en atención a la realidad social, a la doctrina científica que lo demanda y, cómo no, a las partes actantes en el propio procedimiento de análisis del ADN.

Por todo ello, solicitamos el voto favorable de todos los grupos de esta Cámara para la toma de consideración de una propuesta que se hace con todo el ánimo y la voluntad política de que sea abierta, de que propicie una reflexión, de que propicie una solución y de que articule normativamente, a través de la oportuna ley que proponemos, con las incorporaciones que fueren precisas y las modificaciones que sean pertinentes, un tema que está ahí, un tema que tiene importancia, un tema que tiene trascendencia, un tema en el cual los laboratorios no saben tan siquiera cuándo han de destruir una muestra de ADN o cuándo han de destruir la información que se ha derivado de tal análisis, porque no tienen la comunicación de la autoridad judicial que les permita conocer cómo ha concluido el procedimiento, si ha sido recurrido o no, si tienen la obligación de custodiar en un archivo tales datos o si simplemente los pueden tirar a la papelera.

Tengo el convencimiento de que estas razones avalan nuestra propuesta y apelo a su buena voluntad convencido de que podemos hacer una magnífica labor en una materia cada día más importante. No esperemos a que se produzcan los problemas para regularla, hagámoslo ya, que podemos y capacidad para ello tenemos. Tengo el convencimiento de que si hoy, desgraciadamente, el resto de los grupos no compartiera los criterios que he procurado exponer con brevedad y claridad, sin duda ninguna después, con prisa, tendremos que ir a regular lo que en la sociedad serán situaciones de más conflicto o de más incertidumbre jurídica. Estamos a tiempo y a ello, señores, les emplazo.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Azpiroz.

¿Turno en contra? (**Pausa.**) ¿Grupos que deseen fijar su posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo Vasco (PNV), tiene la palabra el señor González de Txabarri.

El señor **GONZALEZ DE TXABARRI MIRANDA**: Gracias, señor Presidente.

Para anunciar que el Grupo Vasco va a votar favorablemente la toma en consideración de esta proposición de ley del Grupo Popular. Entiendo que presenta una problemática específica de mucha actualidad en este momento, no regulada jurídicamente por procedimientos para atenderla suficientemente y que, además, está de acuerdo con una recomendación del Consejo de Europa que va en esta dirección.

Puede ser discutible el texto articulado que presenta el Grupo Popular. En todo caso, la propia articulación, caso de que se tome en consideración esta proposición, podría corregirse a través de enmiendas en los trámites siguientes. Entendemos que lo que debería fundamentar hoy la decisión de la toma en con-

sideración de esta proposición de ley es precisamente las lagunas jurídicas en relación a este tema, la vigencia de esta problemática, etcétera. Por ejemplo, en el caso de Lasa y Zabala, que está en este momento de actualidad, si alguien entendiera, ante pruebas forenses realizadas en este sentido, que debieran existir reclamaciones de uno u otro signo, no encontrarían en la actual legislación procedimientos adecuados para poder realizarlos.

Por todo ello, entendemos que esta proposición de ley intenta subsanar una problemática muy actual, muy específica, muy compleja, como ha dicho el portavoz del Grupo Popular el señor Azpiroz, y que viene, de alguna forma, a dar respuesta a problemáticas nuevas donde la ciencia va dando con nuevos caminos para encontrar cierta verdad, cierta objetividad sobre hechos sucedidos hace mucho tiempo en nuestra propia historia.

Caso de tomarse en consideración esta proposición de ley —como así esperamos que lo hagan los demás grupos de la Cámara—, presentaríamos enmiendas al texto articulado del Grupo Popular, manifestando que genéricamente nos parece muy razonable, muy oportuna esta proposición y, en consecuencia, la apoyaremos.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor González de Txabarri.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Cardona.

El señor **CARDONA I VILA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, vamos a fijar la posición del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió en relación a la proposición de ley sobre el uso y práctica de prueba del análisis del ácido desoxirribonucleico (ADN), dentro de la estructura del sistema de Derecho penal y en la investigación de la paternidad, que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular.

A modo de introducción, hemos de recordar que toda persona recibe el 50 por ciento de su material genético de la madre, y el otro 50 por ciento del padre biológico. Este hecho condicionará la huella genómica específica para cada persona, es decir, unas series de pequeñas secuencias de ácido desoxirribonucleico que se van repitiendo de una forma determinada para cada individuo y que permite identificarlo bien y establecer estudios comparativos de diferentes personas hasta encontrar coincidencias.

Desde el punto de vista médico, su aplicación ofrece múltiples posibilidades en el campo de la medicina forense, como investigación de la paternidad, criminalística a partir de microindicios, bien sean de sangre, espermatozoides, líquidos orgánicos, etcétera, y también en el ámbito de la medicina clínica. En este caso, el ADN per-

mite el diagnóstico de enfermedades de causa genética, diagnóstico prenatal y hasta el tratamiento de algunos trastornos mediante la ingeniería genética. Actualmente, el estudio genómico de ciertos cultivos microbiológicos nos permite identificar los contactos de algunas enfermedades infecciosas, como, por ejemplo, el bacilo de la tuberculosis.

A pesar de todos los avances biotecnológicos que han permitido la aplicación del estudio del ADN, es necesario un control de calidad de los laboratorios, la estandarización de sus técnicas y unos criterios de acreditación de los mismos, como se ofrece, y que la proposición de ley pretende regular mediante el desarrollo reglamentario correspondiente, tal como dice en su disposición adicional.

Queremos hacer una observación de tipo general, y es que el título de la proposición de ley no se corresponde con el articulado, ya que hace referencia, como hemos dicho, al uso y a la práctica de la prueba del análisis del ADN dentro del sistema del Derecho penal y en la investigación de la paternidad, mientras que en el articulado únicamente se desarrolla la cuestión del Derecho penal y no la investigación de la paternidad.

Bien es cierto también, ya se ha dicho por el portavoz del Grupo Popular, que la toma en consideración no presupone otra cosa que eso, es decir, aceptarse a trámite. Sería, por tanto, en el curso de su tramitación cuando se hagan las aportaciones de todos los grupos parlamentarios para añadir, suprimir o modificar, en definitiva para mejorar el texto y adecuarlo lo mejor posible a los fines que persigue su aprobación y, en consecuencia, su aplicación.

Ahora bien, en nuestra opinión, y desde el punto de vista del procedimiento técnico médico legal, que debe ser un proceso absolutamente riguroso en este caso y en función de su finalidad, presenta una serie de problemas, tanto de interpretación como de carácter general. Problemas de interpretación como la definición del archivo del ADN, que es en su artículo primero, creo recordar, en el que se confunde con los resultados del análisis del mismo, siendo cosas completamente distintas, denominación que puede inducir a equívocos, ya que una cosa es guardar el ADN y otra muy distinta los resultados obtenidos en su análisis.

Hay aspectos que parecen contradecirse en el consentimiento del afectado, en la utilización de información procedente del análisis del ADN obtenido de personas vivas como prueba de la autoría de delitos, en sus artículos 3 y 4 (sobre todo en el párrafo segundo en relación con el artículo 4), y donde no se distingue entre el procedimiento civil o penal a la hora de obtener una muestra.

También encontramos problemas de carácter general. Así, en su artículo 1º dice que regula la toma de muestras en sus objetivos, no existiendo otra mención en el resto del texto a esta toma de muestras. Por tanto, entendemos que no la regula.

Para una correcta garantía del proceso debieran regularse los siguientes aspectos: personal que debe tomar la muestra; custodia para descartar manipulaciones; transporte y almacenamientos, así como también el número de muestras.

Pretende garantizar la igualdad de las partes tanto en los resultados como en la posibilidad de un segundo análisis en otro laboratorio. Como no se prevé ni la reserva de muestra ni la custodia de la misma, este segundo análisis no queda garantizado si no se regula el número de muestras a tomar.

El tema de la homologación de laboratorios es, a nuestro entender, el más importante a fin de garantizar la calidad de la prueba analítica. Pues bien, atribuye al Ministerio de Sanidad y a las comunidades con competencia en sanidad y homologación de laboratorios la inspección y supervisión regular de los mismos, pero no regula el aspecto crucial de quién es el competente para homologarlos. En este sentido, debería regular, al menos, aspectos como organismo, institución o entidad competente para la homologación, así como garantizar la participación en la elaboración de la normativa de homologación de expertos en los aspectos técnicos y científicos en relación al ADN, sobre todo por la especificidad, por la importancia de los avances tecnológicos y la importancia que estos técnicos pudieran darle.

Podríamos concluir, de todo lo anterior, que nos parece un texto muy ambiguo, poco elaborado, con problemas de interpretación, errores conceptuales en aspectos técnicos y con déficit de regulación en los principales aspectos que constituyen el análisis del ADN. De manera que sería preferible una nueva redacción en función de las enmiendas, entendemos que innumerables, que se deberían hacer o un texto alternativo.

Pero como, por otra parte, esta próxima a presentarse también la modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, entendemos más adecuado y oportuno esperar el texto que se remita a la Cámara para su tramitación, y después, en todo caso, tomarla en consideración.

Es por todo ello, señor Presidente, señorías, que nuestro Grupo no va a apoyar la proposición de ley que se nos presenta.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Cardona. Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, el señor López Garrido tiene la palabra.

El señor **LOPEZ GARRIDO**: Señor Presidente, señorías, nuestro Grupo Parlamentario comparte la intención, incluso podría decirse que la oportunidad de esta proposición de ley sobre uso y práctica de la prueba del análisis del ADN, dentro, dice el título no muy co-

rectamente, de la estructura del sistema de Derecho penal y en la investigación de la paternidad, pero nos parece que la forma en la que se ha llevado a cabo esta regulación la hace de imposible aceptación y voy a intentar justificarlo. Desde luego, no es ningún pretexto ni ninguna disculpa esto de la forma en la que se ha llevado a cabo la regulación para oponernos a la toma en consideración de la proposición de ley, que como digo, tiene un sentido aceptable, acertado, intenta cubrir un vacío legal y tiene una oportunidad, ya que recientemente todo el mundo sabe que se ha producido esta prueba del ADN en relación con los supuestos restos de Lasa y Zabala y, por tanto, como siempre sucede en estos casos, hacen que despierte la necesidad de una regulación que en estos momentos no existe suficientemente desarrollada en nuestro país y que, sin embargo, ha merecido nada menos que la atención del Consejo de Europa, a través de la recomendación que el señor Azpiroz citaba y que cita en la exposición de motivos R(92)1 precisamente sobre este tema.

La recomendación habla de utilización de los análisis del ADN en el marco del sistema de justicia penal, no del Derecho penal, como incorrectamente dice el título de la proposición de ley, ya que en realidad no se trata de una regulación de Derecho penal, sino más bien de una regulación del Derecho procesal penal, y tampoco de investigación de la paternidad. Decía anteriormente el representante del Grupo de Minoría Catalana (Convergència i Unió) que realmente, aunque el título sea de investigación de la paternidad, la verdad es que el contenido luego no regula nada sobre esta cuestión. Por tanto, diríamos que ya nuestra primera discrepancia está en cuanto al propio título, que no se corresponde exactamente con el contenido de la proposición de ley.

Pero quisiera reflexionar algo más sobre este contenido y cuáles son los motivos de discrepancia sobre la forma en que se ha llevado esta regulación, quizá un poco apresurada, sobre la redacción un poco apresurada de esta proposición de ley. En primer lugar, porque se refiere, casi en exclusiva, a una prueba procesal. Esta proposición de ley regula la forma de llevar a cabo la prueba procesal del ADN, prácticamente es eso. Además de ello, hace alusión, con algunas insuficiencias que luego señalaré, a otros aspectos de la recomendación del Consejo de Europa, pero sobre todo se refiere, insisto al tema de la prueba procesal. El hecho de que opte porque sólo podrá acordarse la práctica de la prueba si media el consentimiento del afectado es algo que entra dentro de las recomendaciones del Consejo de Europa, que permite optar por una cosa u otra, pero es algo que vacía de alguna forma de contenido el sentido de la proposición de ley, porque con el consentimiento del afectado ya se puede hacer la prueba del ADN, y sin el consentimiento —que desgraciadamente no es posible— se puede hacer, como se ha visto

en el caso de Lasa y Zabala. Entonces, optar por la fórmula del consentimiento del afectado, aunque naturalmente es un tema polémico que quizá mereciera otra discusión un poco más profunda, ya es, de alguna forma, algo que hace no necesariamente urgente esta regulación, puesto que ya se puede hacer, insisto, con el consentimiento del afectado la prueba del ADN.

Desde este punto de vista no parece necesaria o urgente esta regulación, porque no introduce una novedad especial en nuestro procedimiento penal. Entonces, ¿qué razones podría haber para esa regulación? Por ejemplo, la defensa del derecho a la intimidad, que es una clave, sin duda, de esta regulación y se supone que debía ser una clave de esta proposición de ley. Hemos leído en la prensa —hace escasamente una semana o diez días, creo recordar— la noticia sobre una protesta de organizaciones humanitarias, de organizaciones de defensa de los derechos humanos en algún país anglosajón, que no sé si era el Reino Unido o Estados Unidos, contra los atentados a la intimidad que se están produciendo porque no está regulado todo esto de la utilización de las pruebas de ADN y se están creando bancos de datos sin una específica regulación, cosa que es, desde luego, un atentado objetivo contra la intimidad. Sin embargo, la proposición de ley no profundiza en esa línea, porque lo único que hace es decir, en su artículo 7.º, que el análisis de ADN deberá respetar las normas de protección de datos contenidas en la Lortad, sin más. ¿Qué quiere decir esto? Es algo bastante ambiguo, porque ¿cuáles son las normas a las que se está haciendo alusión? ¿A las normas de la primera parte sobre la seguridad de los datos, sobre el acceso a los datos, sobre la cancelación? ¿O a las normas de la segunda parte, donde se habla de la intervención de la Agencia de Protección de Datos? ¿Habría que ir o no a un registro central de datos? ¿Sería admisible que los laboratorios mantuvieran por su cuenta estos registros?

Creo que hay suficientes temas de interés relativos a la intimidad como para que, ya que se hace una ley especial al respecto, se desarrolle realmente y se vean los criterios sobre los que se base la defensa de la intimidad, que requiere verdaderamente un estudio específico. La mera remisión a la Lortad no vale, porque ya está ahí, sería meramente aplicable desde ese punto de vista, y no avanza nada, no hay un plus, un valor añadido que haga esta regulación en la proposición de ley, sobre tantos y tantos aspectos que merece la regulación del asunto del ADN para defensa de la intimidad, diferente de otros bancos de datos relativos a la informática. Hay que tener en cuenta que la Lortad está pensada para archivos informáticos, para datos personales y sensibles que se refieren a la intimidad y que están en archivos informáticos. Esto del ADN no es exactamente eso, se trata de otro tipo de archivos que están en laboratorios médicos o en un laboratorio central —tampoco se dice si tiene que ser así—, que requerirían una regu-

lación específica que no se hace en esta proposición de ley.

La mera remisión a la Lortad es francamente insuficiente, incluso podría ser hasta errónea, ya que el tema del tratamiento informático de datos no es igual que el del ADN y los laboratorios médicos y su análisis. Se ha cubierto un expediente muy apresurado de la mera remisión a la Lortad, pero no se ha entrado en una regulación específica sobre este aspecto. Por tanto, tampoco desde ese punto de vista se justificaría esta proposición de ley.

Desde el punto de vista de la regulación de los laboratorios que llevan a cabo estos análisis hay una cuestión importante. Se están llevando a cabo realmente esos análisis y no se regulan, no se sabe qué pasa con esos datos. Curiosamente, es ésta una de las lagunas más evidentes de la proposición de ley, porque es justamente aquí, en el tema de los laboratorios donde no se sigue, no se desarrolla lo que dice la Recomendación del Consejo de Europa. No se desarrolla la Recomendación número 6 que aparece en el texto del Consejo de Europa, que habla de los requisitos que debe tener la lista de laboratorios homologados, ni se habla del nivel de conocimientos y competencias profesionales, de la integridad científica, de la seguridad, de las medidas de confidencialidad, de otras garantías y condiciones; nada de eso se dice en la proposición de ley, no se desarrolla. Tampoco se desarrolla algo fundamental de la Recomendación del Consejo de Europa, ni siquiera se hace mención de ello, que el tema de la propiedad intelectual. El Consejo de Europa dice en su Recomendación que la defensa que tiene la técnica de la propiedad intelectual no debe regir en este caso en relación con los laboratorios que lleven a cabo estos análisis. En este caso hay que ceder para el acceso a la autorización de los análisis de ADN. Sin embargo, eso tampoco está en la proposición de ley, me imagino que premeditadamente, ya que la Recomendación estaba a la vista de quien haya redactado la proposición de ley y parece que tiene el sentido de no entrar en el tema, muy importante, de los laboratorios, en las exigencias de los laboratorios y de la propiedad intelectual, que aquí debe ceder, repito, para el análisis del ADN.

En cuanto a la investigación de paternidad, también lo hemos dicho anteriormente, no hay una regulación de la investigación de la paternidad, simplemente se enuncia en el artículo 1.º, pero después desaparece, parece como si se hubiera olvidado; no hay nada en el resto de la proposición de ley que entre a regular los análisis de ADN en relación con la investigación de la paternidad. Tampoco se aprovecha la ocasión para un aspecto fundamental de la investigación sobre ADN, y es la investigación científica, que se puede hacer a partir de los análisis que hagan los laboratorios, lo que en estos momentos también constituye una gran laguna y de la que tampoco se habla nada en esta proposición de ley.

Por último, desde el punto de vista estrictamente técnico, es una estructura enormemente errónea, ya que, aunque se limita a intentar regular algo sobre la prueba procesal, no hay una modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; hay una referencia a un artículo de esa Ley, pero no hay una necesaria regulación nueva de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Lo adecuado sería introducir determinados preceptos de modificación en dicha Ley.

Por tanto, por su contenido, por su forma de proposición de ley, resulta una estructura incluso difícil de enmendar, si se quisiera hacer en un sentido determinado. Resulta extremadamente difícil, ya que no hay elementos, no hay pilares básicos sobre los cuales apoyar una enmienda, que en su caso sería absolutamente alternativa, completamente diferente, una auténtica enmienda a la totalidad, por lo cual es mejor no tomar en consideración esta proposición de ley y, aceptando la oportunidad de regular todas estas cuestiones, por su Grupo, por otros grupos o por el Gobierno entrar al fondo de todos estos temas que he intentado ir repasando en esta intervención, que merecen una regulación muy detallada y que no se corresponde con la redacción concreta, enormemente insuficiente, de esta proposición de ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor López Garrido.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Moledano.

El señor **MOLEDANO FUERTES**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, es cierto que en esta proposición de ley del Grupo Popular se da una nota lógicamente infrecuente en la mayoría de las proposiciones legislativas, incluso de proyectos que se presentan en esta Cámara, y es que se trata, al menos, de una relativa novedad. Pero precisamente por tratarse de una novedad, la proposición precisa de un rigor y de una cualificación técnica superiores a la de otras proposiciones que son simples modificaciones de la legislación preexistente.

El carácter de oportunidad que puede tener la regulación de esta materia, además de que hay que conjugarla con las innovaciones científicas que se están produciendo permanentemente en genética o en biología molecular, nos obligan a ser mucho más precisos y mucho más rigurosos en su regulación. Por lo tanto, cualquier propuesta legislativa en este sentido debe tener su ubicación adecuada en el ordenamiento jurídico, tiene que tener su concordancia y su correspondencia con ese mismo ordenamiento jurídico y debe configurar unos derechos, unos deberes y unos procedimientos que se organizan por primera vez en dicho ordenamiento jurídico. Y frente a la tesis de que hay

que dar respuesta a una materia que nos está apremiando y que tiene su oportunidad, y también frente a la tesis de su importancia, debemos medir y modular la prudencia de su regulación, que incluso el Consejo de Europa y el Parlamento Europeo está regulando con una dedicación pero con una gran prudencia.

Es cierto que existe una recomendación, la Recomendación (92) 1 del Consejo de Europa, recomendación que tiene un carácter no vinculante, indicativo, y que, por cierto, la proposición de ley del Grupo Popular no sigue. Además añado la investigación de la paternidad y tiene una tesis sobre el consentimiento totalmente distinta de alguna cosa que ya se ha dicho sobre el tema de los laboratorios.

Nuestro Grupo —lo sabe el señor Azpiroz, portavoz del Grupo Popular— ha estado meditando el tema, aunque no estamos de acuerdo con el texto, por calibrar la posibilidad de enmendar. Pero hemos llegado a una conclusión muy parecida a la del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y es que cualquier ejercicio de enmienda de este texto por las razones que voy a explicar ahora se hace prácticamente imposible. ¿Y por qué se hace prácticamente imposible? Porque, en definitiva, vemos que tiene una deficiente sistemática jurídica la proposición de ley, tiene una inadecuada remisión al orden civil, fundamentalmente en lo que se refiere a la investigación de la paternidad —materia que no forma parte de la recomendación que se invoca como justificación para la defensa de la proposición— y, en tercer lugar, tiene una incorrecta técnica de recepción en el ordenamiento jurídico, fundamentalmente en lo que se refiere al ordenamiento jurídico procesal penal, que, digamos, es uno de los contenidos fundamentales de la proposición de ley.

En estas circunstancias nos ha parecido conveniente, definitivamente, no mostrarnos en contra de su oportunidad y de su importancia —por eso no hemos intervenido en el turno en contra—, sino de la técnica legislativa que se utiliza.

Habría ya, desde mi punto de vista, una razón fundamental para rechazar esta proposición de ley, y es, porque en la incorrecta técnica de recepción en el ordenamiento jurídico de esta proposición de ley hay una cosa que es evidente. Estamos ante una norma no procesal, pero con un gran contenido procesal, y sólo el hecho de que haya una dispersión de normas procesales en leyes no procesales, que además no regulan un procedimiento especial, sino una prueba que afecta a todo el proceso penal, sin afectar a un procedimiento especial, sino a una prueba que es para todo el procedimiento penal, sería suficiente para rechazar esta proposición de ley.

Me refería a una deficiente sistemática de la proposición, y es evidente. En la propia exposición de motivos ya se ve la cantidad de materias y de normas que afecta: leyes de carácter orgánico, no orgánico, regla-

mentos, Ley de propiedad intelectual, Ley procesal penal, Ley procesal civil, normas administrativas de carácter sanitario, reglamentos, Ley de protección de datos informáticos, etcétera, y, por supuesto, las normas procesales a las que me refería antes. Se hace una inadecuada remisión al orden civil, sobre todo en lo que se refiere a la investigación de la paternidad, que se trae a esta proposición de ley aunque no forma parte de la recomendación. Y el problema de la investigación de la paternidad no es el de la utilización distinta de la prueba. El problema es el de la voluntariedad por parte del sujeto pasivo para consentir que se haga la prueba, y ese es un problema procesal que, por cierto, no se trata en esta proposición de ley. Es precisamente la negativa del sujeto pasivo a dar consentimiento a la prueba, y las consecuencias y efectos de esa ausencia de prueba cuando el sujeto pasivo se niega, lo que tiene importancia. Y ese aspecto, que además es procesal, no se trata para nada. Se trata el problema de la utilización distinta de la prueba, pero eso no tiene absolutamente ninguna relevancia y, por otro lado, eso ya tiene un adecuado tratamiento interno. Hay una doctrina consolidada, una de las sentencias más importantes la del 17 de enero de 1994, del Tribunal Constitucional, donde ya hay una regulación —por cierto, parecida a la de otros ordenamientos europeos— y, por tanto, estamos ante una doctrina jurisprudencial consolidada. En nuestro Derecho interno hay un tratamiento adecuado, que no requiere volver a tratarse. Lo mismo ocurre en lo que se refiere al problema del consentimiento en el proceso penal para la práctica de estas pruebas. Los artículos 3.º, 4.º y 5.º de la proposición de ley son los que tienen más contenido procesal-penal, y se despacha el problema del consentimiento con una obviedad, además absolutamente contraria a la recomendación, diciendo que será necesario que medie el consentimiento del sujeto pasivo. Y esto no es así en la recomendación; en la recomendación es obligatorio. No se hace una ponderación de los derechos y de los valores en juego, cuando hay una colisión de dos derechos, porque ni es absoluto el derecho del sujeto pasivo a negarse a que se practique la prueba ni tampoco es absolutamente libre el juez a acceder a los archivos donde están estas muestras y resultados de prueba si en otras ocasiones no media el consentimiento de las partes, sobre todo el consentimiento del interesado.

Hay no un difícil sino un imposible encaje procesal entre lo que dice el artículo 4.º de la proposición de ley y su remisión al artículo 339 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, porque el artículo 4.º de la proposición de ley se está refiriendo a una instrucción a futuro, o sea, a una prueba que se ha de ordenar practicar, y dice que se hará de acuerdo con lo que señala el artículo 339, cuando el 339 se refiere a pruebas ya recogidas por el juez y a su posterior peritación. Es decir que la proposición de ley está hablando de una prueba que se ha

de practicar, cómo se debe practicar y cómo se deben extraer y recoger las muestras y se remite al artículo 339, que se refiere a un análisis de muestras ya recogidas. Por lo tanto, no hay un encaje del 339 y del artículo 4.º de la proposición de ley en la instrucción sumarial.

Podemos hablar de la remisión a la LORTAD, y estoy absolutamente de acuerdo con lo que ha dicho el portavoz del Grupo de Izquierda Unida. Y en cuanto a los laboratorios, no digamos. No es que se separa de lo que dice la recomendación del Consejo de Europa, sino que, además, por ejemplo, no se dice si son laboratorios públicos o privados. Es evidente que, en una norma de este tipo y en unas técnicas de análisis de este carácter, una norma de elemental prudencia parece hacer necesario que desde el primer momento se definan como públicos los laboratorios que se homologan para la práctica de estas pruebas.

Este conjunto de cosas que se mezclan en la proposición de ley: régimen de utilización de las muestras y de los resultados de los análisis, régimen de homologación de laboratorios, capacidad de disposición de las muestras y de los resultados de la prueba, condiciones de archivo y de almacenamiento de los datos y de los resultados de la prueba, y preservar la intimidad, todo esto, con una cantidad de normas procesales, penales o civiles, realmente hace imposible enmendar correctamente esta ley. El propio Consejo de Europa no ha introducido en la Convención de Bioética estos temas; hace una enunciación muy general y la remite a dos protocolos: uno sobre tecnología genética y otro sobre la preservación de los datos de tecnología genética en las normas procesales, y lo está haciendo con bastante tranquilidad.

Nuestro Grupo se compromete —y en eso estamos de acuerdo con el Grupo Popular— a que, efectivamente, la recogida de muestras para el análisis del ácido (como correctamente se ha dicho, no como se dice en el título, porque no es el ácido desoxidorribonucleico, sino el desoxirribonucleico; sobra un «do», porque ese ácido no existe), a que la recogida, repito, de este tipo de análisis y de pruebas se incorpore al nuevo proyecto de ley de Enjuiciamiento Criminal que probablemente tenga su entrada en muy poco tiempo en esta Cámara y luego haya otras normas de carácter reglamentario donde se traten otros aspectos específicos de índole sanitario, administrativo, etcétera, y en las normas de la ley de Enjuiciamiento Criminal, con una ponderación muy clara de los valores y los derechos en juego en lo que se refiere al consentimiento para la práctica de estas pruebas y para el acceso por parte de los interesados y del juez a los archivos donde se encuentran los datos y las muestras producto de estos análisis.

Señor Presidente, acabo ya con esto diciendo que nos parece que, efectivamente, es una materia importante, para la que en estos momentos hay una gran oportunidad para su regulación, y está haciéndose además a es-

cala europea, pero consideramos, no porque sea mejor o peor, sino porque las deficiencias de su estructura sistémica y todas las demás incorrecciones de carácter técnico-legislativo que son más exigibles en esta proposición de ley que en otros proyectos legislativos, nos hace imposible al Grupo Socialista, a pesar de nuestros deseos, como bien sabe el portavoz, de haberla aceptado, votar a su favor y, mientras tanto —y con esto ya acabo—, no queda una laguna específica, porque esto tiene un amparo legal, primero en la Ley de Enjuiciamiento Criminal y, en segundo lugar, los temas de tecnología genética ya están regulados, en parte, efectivamente, en algunas de las normas legislativas que hemos aprobado en esta Cámara, fundamentalmente la Ley 42/1988, que en su artículo 8.º se refiere a todos los aspectos, no sólo de ingeniería genética, sino de tecnología genética para su uso, para diagnóstico, para prevención y para fines terapéuticos. Evidentemente, los test genéticos son diagnóstico y las pruebas a las que nos referimos entran dentro del diagnóstico; es decir que tienen una cobertura legal en el artículo 8.º de la Ley 42/1988.

Por todas esas razones, señor Presidente, nos vamos a oponer a la toma en consideración de esta proposición de ley.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Mohedano.

Vamos a pasar a la votación de la toma en consideración de la proposición de ley debatida. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Proposición de ley del Grupo Popular.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 288; a favor, 132; en contra, 154; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la toma en consideración.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— **DEL GRUPO SOCIALISTA EN EL CONGRESO, SOBRE APROBACION POR EL GOBIERNO DE LA NACION DE UN PLAN DE MODERNIZACION DEL COMERCIO INTERIOR PARA EL PERIODO 1995-2001 (Número de expediente 162/000157)**

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, RELATIVA A UN PLAN ESPECIAL DE ACCION SOBRE EL COMERCIO INTERIOR (Número de expediente 162/000142)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto II del orden del día: proposiciones no de ley.

Vamos a proceder a la tramitación acumulada de las proposiciones que figuran en el orden del día con los números 5 y 6. Ello implica que vamos a proceder a la defensa de las dos proposiciones por los grupos autores de las mismas en la medida en que alguno de estos grupos ha presentado enmienda a la otra proposición y en ese mismo turno defenderá la enmienda. Los restantes grupos fijarán su posición o defenderán sus enmiendas a las dos proposiciones en una sola intervención.

Proposición del Grupo Socialista sobre aprobación por el Gobierno de la Nación de un plan de modernización del comercio interior para el período 1995-2001.

Tiene la palabra el señor Martín Mesa.

El señor **MARTIN MESA**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, voy a defender la proposición no de ley que presenta el Grupo Socialista relativa al plan de modernización del comercio minorista.

Como preámbulo, como introducción, debo decir que el sector de la distribución comercial en nuestro país viene experimentando durante los últimos decenios un profundo proceso de transformación, de reestructuración, en definitiva, de modernización, que, desde luego, no puede darse por concluido todavía. Los costes de este ajuste probablemente estén recayendo de forma más especial sobre el comercio de menor dimensión.

El proceso de transformación, es obvio, no se ha completado, y, puesto que este proceso no se ha completado, el Grupo Socialista estima procedente la articulación de un plan de apoyo a este segmento del sector de la distribución. El plan de apoyo no es otro que el plan de modernización del comercio interior para el período 1995-2001, que ha presentado en forma de proposición no de ley el Grupo Socialista. Debo recordar que el Partido Socialista, en su programa electoral de 1993, ya estableció el compromiso de fomentar la competitividad y el cambio estructural del pequeño comercio, y ello precisamente mediante la elaboración de un plan de modernización del comercio. Cuando todavía estamos en la primera mitad de la legislatura, el Grupo Socialista ya presenta esta proposición de ley y, como consecuencia de una enmienda aprobada en los Presupuestos Generales del Estado para 1995, planteada igualmente por nuestro Grupo en el Senado, el Ministerio de Comercio y Turismo tiene bien avanzado lo que, previsiblemente, será el plan de modernización del comercio. Se trata de un plan que debe garantizar la continuidad del pequeño comercio como un elemento de creación de empleo, de bienestar y, claro está, de cohesión social.

Debo decir de forma clara, expresa y rotunda que el Grupo Socialista apuesta porque el pequeño comercio continúe poblando los centros históricos y los barrios

de nuestras ciudades, pero, señorías, un pequeño comercio que sea moderno, competitivo, un pequeño comercio integrado, un pequeño comercio rentable; en definitiva, un pequeño comercio adaptado a las necesidades de la demanda actual. En la Unión Europea, y, naturalmente, en España, se están produciendo una serie de tendencias, muchas veces aceleradas, que permiten una profunda transformación en el sector de la distribución comercial, pero que, naturalmente, requieren abordar acciones que consigan que esta transformación sea una transformación ordenada. A título de ejemplo, he de decir que se está produciendo una internalización creciente en la distribución, lo cual lleva a implantación de empresas fuera de las fronteras, hipermercados, cadenas de descuento, etcétera; que se está produciendo un considerable desarrollo de las centrales de compra, lo que impulsa al asociacionismo; se están desarrollando zonas de comercio integradas, lo que provoca auténticos cambios en los hábitos de consumo.

El desarrollo de cadenas sucursalistas o de franquicia requiere profesionales cada vez más polivalentes y con unos perfiles más adecuados a los modernos sistemas de distribución. Las técnicas de gestión evolucionan y, a título de ejemplo, he de decir que el intercambio electrónico de datos o los terminales como puntos de venta vienen a ser elementos emblemáticos de un cambio radical en el sector de la distribución.

Por todas estas razones, el plan ha de tener unos objetivos muy claros y que nosotros especificamos en nuestra proposición no de ley: incrementar la competencia de los mercados minoristas, incrementar la dimensión económica de las empresas, mejorar la transferencia de tecnología, incrementar la información de los consumidores, mejorar la formación de los profesionales del sector, etcétera. Ello nos lleva a plantear un plan que habrá de actuar sobre el entorno, al objeto de la mejora del mismo.

Como SS. SS. disponen del texto de la proposición no de ley, en la que aparecen estos puntos ampliamente detallados, me limitaré a resumir que creemos que sería conveniente, en el ámbito laboral, estimular el rejuvenecimiento del sector mediante baja incentivada de comerciantes en edad próxima a la jubilación. Creemos también, y en ese sentido queremos hacer una declaración expresa, que esa ley de comercio en trámite parlamentario, que siempre hemos defendido que habrá de contar con el mayor nivel de consenso electoral y político, vendrá a mejorar el entorno en que se desarrolla la distribución comercial.

Habrán de contemplarse —así lo defendemos— una serie de programas generales; programas generales que serán actuaciones que interesen al conjunto de las empresas del sector de la distribución, con independencia de su inclusión o no en programas específicos. Por ejemplo, el plan de modernización ha de apostar deci-

didamente por la formación. Resulta urgente mejorar los niveles de formación especializada en el sector y habrá que mejorar también la información disponible sobre la distribución comercial (estudio de carácter estructural y coyuntural), para lo cual planteamos la conveniencia de contar con una amplia base de datos sobre el sector, e incluso un observatorio de la distribución comercial, animado e impulsado en colaboración con las propias comunidades autónomas. Creemos que también es importante el apoyo financiero; concretamente incentivar decisiones de inversión que permitan llevar a cabo las actuaciones consiguientes para la modernización del sector. Un pequeño comercio tiene dificultades, tiene dificultades de acceso a recursos, muchas veces por faltas de garantías, otras veces por el coste de los préstamos elevados, a pesar del descenso experimentado en estos últimos años en el precio del dinero. Sin embargo, hace falta un apoyo financiero, y en este sentido propugnamos un convenio de colaboración con el Instituto de Crédito Oficial que subvencione una parte importante de las inversiones que lleven a la modernización de los comercios, subvencionando una serie de puntos, e incluso contemplando un gran período de carencia que haga factible la devolución de estos créditos por parte del pequeño comercio. Junto a ello planteamos una serie de programas específicos; programas que fomenten, señorías, el asociacionismo, programas que fomenten la integración del pequeño comercio y que permitan la adecuación de las estructuras comerciales a las necesidades de las distintas áreas de mercado; en definitiva, programas que permitan la modernización y la mejora de la gestión de las pequeñas y medianas empresas comerciales. Porque hay una evidencia; hoy se da una dualidad clarísima en el sector de la distribución comercial. Ustedes estarán de acuerdo conmigo en que hoy conviven grandes superficies, grandes empresas perfectamente actualizadas, modernizadas y capitalizadas, junto con pequeños comercios descapitalizados, no adecuados a las necesidades actuales de la demanda. Habrá de impulsarse un programa de ordenación territorial del comercio o bien un programa de ayudas a pequeños comerciantes individuales que estén dispuestos a modernizar su establecimiento.

En cuanto a la gestión del plan, señoras y señores Diputados, estimamos que éste ha de impulsarse a partir de un elevado nivel de consenso; elevado nivel de consenso con las asociaciones representativas del sector, con las asociaciones de consumidores, con los sindicatos, con los grupos políticos. Y creemos que la gestión tiene que implicar directamente a las comunidades autónomas, que han de tener un protagonismo esencial. En este sentido, el plan habrá de girar en torno a la acción conjunta del Gobierno y de las comunidades autónomas. A juicio de nuestro Grupo, es imprescindible que el plan de modernización sea aprobado en el seno

de una conferencia sectorial del comercio, conferencia sectorial del comercio que, como el propio ministerio ha informado, tendrá lugar, previsiblemente, durante la primera quincena del mes de mayo.

En suma, el Grupo Socialista pretende con esta proposición no de ley poner claramente de manifiesto lo que en su día dijimos cuando se debatió el Real Decreto-ley de horarios comerciales, en el mes de febrero de 1994. Dijimos ya en aquel momento —era la primera vez que se decía en sede parlamentaria—, durante la intervención de este mismo portavoz, que habría que ir hacia un plan de modernización del comercio. En el debate presupuestario de este año presentamos una enmienda en el Senado en esta dirección y hoy, 25 de abril, el plan de modernización que planteamos, a mi juicio, ha quedado escuetamente expuesto.

En esta única intervención debo fijar la posición de nuestro Grupo sobre la proposición planteada por el Grupo Popular y las enmiendas que se han formulado, tanto por el Grupo Popular como por el Grupo Catalán a nuestra proposición no de ley.

Respecto a la proposición del Grupo Popular, he de decir que nos alegra. Consideramos positiva la idea compartida del Grupo Popular de elaborar un plan de modernización del comercio interior, se llame éste de modernización o especial de acción sobre el comercio interior, como le llaman ustedes.

Compartimos una parte importante de la exposición de motivos, lo que es evidente y también se deduce claramente de mis propias palabras hoy aquí. De cualquier forma, creemos, como ha quedado puesto de manifiesto, que las líneas generales pueden tener puntos de concomitancia. Sin embargo, he de decir que el contenido de algunas de las medidas propuestas por ustedes nos impiden darles nuestro apoyo.

Las medidas financieras, en mayor o menor medida, pueden ser equiparables. Sin embargo, por economía parlamentaria, habré de fijarme en tres o cuatro puntos específicos. Hablan de eliminación de diferencias entre el régimen general y el régimen especial de autónomos. Creo que estarán de acuerdo conmigo en que en los últimos diez/doce años se han venido introduciendo diversas modificaciones en el régimen especial de autónomos, a fin de equiparar su protección a la establecida en el régimen general. Realmente, se ha logrado hoy prácticamente la homogeneización de ambos regímenes, y las diferencias que perviven, concretamente en contingencias profesionales y en prestaciones por desempleo, tienen su origen en las propias peculiaridades de ambos regímenes.

Plantean una reducción de cinco puntos en las cotizaciones a la Seguridad Social, pero permítame que le diga que esto no sería posible sin una paralela disminución de la protección, o bien una modificación sustancial del sistema de protección, máxime cuando en la proposición de ustedes no formulan ninguna alter-

nativa de financiación a esta reducción de cinco puntos. Si mis estimaciones no me fallan, creo que la reducción de un solo punto en el régimen general implica un coste de 220.000 millones de pesetas, lo que quiere decir que, multiplicado por cinco puntos, esto implicaría 1,1 billones de pesetas en sólo tres años. Señorías, esto significaría la quiebra del sistema, salvo que la reducción, eso sí, sólo afectara al sector de la distribución, en cuyo caso creo que supondría un agravio comparativo de muy difícil justificación para otros sectores productivos, para otros sectores económicos.

En las medidas fiscales, creo que no está suficientemente justificado lo que plantean en la estimación objetiva por coeficiente, y en el incremento de la deducción «a forfait» no justifican el porqué del incremento de este 15 por ciento. Igualmente habré de decirle que en el Impuesto sobre el Patrimonio ya se ha dado un avance importante, concretamente, en el debate presupuestario, este año se ha elevado el mínimo exento hasta 17 millones de pesetas, de tal forma que hoy quedan fuera de gravamen la inmensa mayoría de los pequeños patrimonios, en definitiva, de los pequeños comerciantes.

También se ha mejorado este año la exención de aquellos patrimonios procedentes de activos patrimoniales, el productivo o de participaciones en PYMEs, concretamente reduciendo, como ustedes recuerdan bien, la participación, para declararlos exentos de la reducción del 20 al 15 por ciento.

En el Impuesto sobre Sucesiones, también creo que se ha bajado de forma importante este año, se ha ampliado el periodo de fraccionamiento del pago a diez años para transmisiones «mortis causa» de empresas individuales, donde, como digo, también se han dado pasos.

El patrimonio preexistente del sujeto pasivo creo que es un factor de progresividad que en ningún caso podremos eliminar.

Con esto, en principio, creo que queda justificada nuestra oposición.

No obstante, el Grupo Popular plantea una serie de enmiendas a la proposición que muy en síntesis comentaré.

Respecto a la primera, no estamos de acuerdo, como ya he dicho en mi intervención, en la reducción de cinco puntos a la Seguridad Social (primer punto de la primera), si estariamos dispuestos a aceptar el segundo punto, que establece incentivos para la retirada de las actividades en determinados supuestos, y tampoco aceptaríamos el tercer punto.

Con relación a la segunda enmienda, no aceptaríamos ni el primero ni el tercero, pero sí aceptaríamos el segundo de la primera.

En el caso de la segunda enmienda que plantean, no tendríamos inconveniente en apoyarla, siempre que ustedes aceptaran, tanto en el primero como en el tercer punto, hablar de continuar la revisión, es decir, añadir

la palabra «continuar». No aceptaremos el segundo punto de la segunda enmienda.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Martín Mesa, le ruego concluya.

El señor **MARTIN MESA**: Voy concluyendo, señor Presidente.

Igualmente, en la tercera enmienda aceptaríamos únicamente la frase que adicionan a nuestro párrafo, que incluye la posibilidad de establecer correspondencia con la formación profesional.

No habría inconveniente en aceptar la cuarta y la quinta enmiendas, últimas dos, en el sentido de que van en la misma línea que nuestra proposición.

Por último, señor Presidente, termino haciendo referencia a la enmienda planteada por el Grupo Catalán (Convergència i Unió) y diciendo que estamos de acuerdo en los dos primeros puntos. Creemos necesario elaborar un plan de modernización del comercio, pero nosotros vamos un poco más allá y planteamos un Plan concreto en esta proposición no de ley. Compartimos plenamente que hay que elaborar una ley del comercio interior. De hecho, como sabe el portavoz en estos temas del Grupo Catalán (Convergència i Unió) nos hemos pronunciado por consensuar con el sector y políticamente la ley, y a la primera proposición planteada por el Grupo Catalán (Convergència i Unió) actualmente hay enmiendas propuestas, firmadas conjuntamente por los dos grupos, que han permitido consensuar más del 90 por ciento de la ley. Creemos que podemos seguir en esta vía. Respecto al tercer punto que ustedes plantean, creemos que no es el momento de replantear el tema de horarios. Estamos tan de acuerdo con el decreto, señor portavoz del Grupo Catalán (Convergència i Unió), que fue el Gobierno socialista precisamente el que aprobó este Real Decreto sobre horarios. Será en el contexto de la Ley de Comercio, será en el contexto de la ley de ordenación del comercio minorista donde habremos de consensuar definitivamente (y yo quiero declarar aquí nuestra voluntad, igual que lo hemos hecho en el resto de la ley) el tema de horarios.

En definitiva, señorías, pedimos de ustedes el apoyo a esta proposición no de ley. A nuestro juicio, va a suponer un apoyo decisivo al sector de la distribución, va a suponer un apoyo decisivo a la modernización y a la reestructuración del pequeño comercio.

Es todo, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martín Mesa.

Proposición no de ley del Grupo Popular. Tiene la palabra el señor Aguirre.

El señor **AGUIRRE RODRIGUEZ**: Gracias, señor Presidente.

Corresponde en este turno al Grupo Popular fijar la posición en torno a la proposición no de ley del Grupo Socialista y, al mismo tiempo, defender la proposición no de ley presentada por el Grupo Popular para contribuir a la mejora del comercio tradicional español.

Como saben SS. SS., el 10 de octubre de 1994 se publicó la proposición del Grupo Popular, y el 23 de diciembre del mismo año se publicó la proposición del Grupo Socialista. Es decir, 74 días después de la llegada de la iniciativa del Grupo Popular se presentó la del Grupo Socialista. Parece ser que el Grupo Socialista ha tardado 74 días en percatarse de que era recomendable imitar la iniciativa del Grupo Popular.

Sin lugar a dudas, la crisis económica de la que a duras penas nos recuperamos, o de la que débilmente intentamos salir aunque ustedes se empeñan en taponar la salida con su inestabilidad política y con su inestabilidad gubernamental, decía que sin lugar a dudas la crisis económica ha dejado, entre otras, la huella de la caída del consumo, de la que no nos recuperamos. También es cierto que la demanda está registrando constantes modificaciones que tienen su origen en muy diversos factores, pero en cuatro factores principalmente: la expansión de la población urbana, la ampliación de los periodos de compra, la mejora de capacidad de almacenamiento y la incorporación de la mujer al mundo laboral. Estos factores han generado cambios de hábitos en los consumidores que han afectado de forma directa a la estructura del sector de la distribución, que también de una forma directa han afectado a la dinámica de los instrumentos para ganar competitividad y de las nuevas fórmulas para la comercialización. Los cambios de hábitos y las acciones innovadoras de los operadores han producido que dentro de la distribución comercial convivan —no siempre de forma pacífica—, por un lado, empresas altamente tecnificadas y, por otro, empresas de lo que venimos a reconocer y a llamar comercio tradicional. Esta dualidad, señorías, presenta hoy claros signos de desequilibrio. Desequilibrio que tiene su origen en una posición débil del comercio tradicional, y debilidad que se manifiesta en términos fundamentalmente de cuota de mercado y en términos de número de empresas; es decir, debilidad que se manifiesta llanamente en términos de supervivencia.

Sin embargo, el desequilibrio que hoy protagoniza el comercio tradicional en el sector de la distribución no sólo tiene su origen en la débil competitividad sino que además hay cuatro factores que, a nuestro juicio, están estrangulando, de una forma silenciosa y lenta, el comercio tradicional español. Su minifundismo y su atomización constituyen uno de estos factores; su dependencia de la financiación bancaria es otro. La reforma de la incapacidad laboral transitoria ha sido otro de los factores que han estrangulado el comercio tradicional. Y finalmente hay dos figuras de nuestro sistema tributario que claramente son beligerantes con el

comerciante: el Impuesto de Actividades Económicas y los módulos de la estimación objetiva. A mi juicio —y a juicio del Grupo Popular— hay un quinto factor que se reproduce con demasiada reiteración y que conviene hoy aquí subrayar. Creo que nadie del resto de los grupos podrá discutir que cuando existe una crisis en empresas de mayor tamaño la alarma y la repercusión sociales también son de mayor tamaño. Las crisis de las grandes empresas, por su incidencia territorial o regional, por la sacudida sectorial que significan, son inmediatamente atendidas por el Gobierno y vienen a ocupar siempre los primeros planos del debate público. Frente a esta reacción habitual aparece siempre —tristemente incomprensible— que las crisis silenciosas que están padeciendo las pymes del comercio siguen solitarias y pasando absolutamente inadvertidas. Pero si reparamos en su coste en términos de empleo, esto sí que tiene un mayor tamaño; si reparamos en su coste en términos de actividad, también tiene un mayor tamaño. Y no digamos si nos fijamos y estamos pendientes del número de empresas que son destruidas en estos periodos de crisis. Ante esta situación, el Grupo Popular considera urgente y absolutamente necesario garantizar la supervivencia del comercio tradicional.

Hasta aquí hemos expuesto las razones que consideramos suficientes para defender la supervivencia del comercio tradicional, pero convendría no echar en olvido en este trámite que el comercio tradicional es principalmente un instrumento para garantizar el abastecimiento de un montón de municipios pequeños españoles, sobre todo de muchas zonas rurales en donde otras fórmulas comerciales no les interesa, no son rentables, en definitiva, donde otras fórmulas comerciales no tienden a ubicarse. Además, el comercio tradicional representa un factor de proximidad, un factor de diversificación de la oferta, de especialización y de atención personalizada, sin lugar a dudas, al consumidor. Pero junto a la importancia de la garantía de abastecimiento a los municipios pequeños y a las zonas rurales, donde no llega el gran comercio, el comercio tradicional cumple hoy una función absolutamente esencial que es su contribución al mantenimiento de los conjuntos urbanos. Un comercio tradicional necesario por sus contribuciones sociales y un comercio tradicional urgido a renovarse por las exigencias de la competitividad. Los hábitos de consumo, los costes de comercialización, los costes sociales, las prácticas de otros operadores, el escalón del productor y —por qué no decirlo— la aportación inflacionista son todos factores que mueven a construir un nuevo edificio en las relaciones comerciales, un nuevo edificio, señorías, que ha de ser equilibrado, saneado y marcado por la modernidad. Son tantos los factores que influyen en esta fase de adecuación que, señores de la mayoría, las medidas de un plan especial para el comercio interior no pueden concebirse como una suma de una serie de pla-

nes parciales o como programas específicos independientes entre sí.

Señor Presidente, el Grupo Popular entiende que un debate de estas características exige medidas concretas, medidas comprometidas que hagan frente a los problemas que hemos denunciado. Hoy se pretende por parte del Grupo Socialista aprobar una declaración de intenciones en un acto voluntarista. El comercio no necesita actos voluntaristas, sino que se entre en el detalle y que este Parlamento se comprometa con medidas precisas y concretas, medidas que sustituyan a esos prolongados periodos de reflexión y que sean sustituidas por fórmulas concretas y enmarcadas en un calendario. Por estas razones, el Grupo Popular presenta medidas financieras creando créditos con periodos de amortización flexibles y tipos de interés bonificados al objeto de contribuir a los procesos de integración y de renovación de los comercios. El Grupo Popular presenta medidas concretas para programas de formación con soporte presupuestario para convertir a nuestros atomizados comerciantes en propios gerentes de sus negocios; medidas laborales para eliminar en un calendario las desigualdades de la seguridad social de los autónomos o también para la reducción gradual de las cotizaciones sociales; también medidas laborales para establecer incentivos con el objeto de propiciar la retirada de la actividad; medidas fiscales tendentes a la decidida reforma de la estimación objetiva del Impuesto de Actividades Económicas, del Impuesto de Sucesiones y del Impuesto sobre el Patrimonio; medidas administrativas para eliminar las trabas burocráticas que sufren las pymes hoy; y muy principalmente medidas informativas para corregir, señores de la mayoría, el alarmante vacío que hace que hoy la Administración no tenga ni pueda facilitar datos científicos sobre la evolución o los indicadores del sector comercial concretamente desde 1988. Siete años, señorías, sin un solo dato que sirva para estudios estratégicos, que sirva para diseños de políticas son a mi entender la revelación más clara de la falta de interés que se ha mostrado hasta la fecha; siete años sin datos fiables a mi juicio ponen de manifiesto y dejan al descubierto la pasividad del Gobierno socialista frente al sector de la distribución comercial.

El Grupo que sustenta a este Gobierno, el Grupo Socialista, trae aquí hoy una proposición no de ley para instar al Gobierno a que redacte un plan de modernización para el comercio interior. Señores de la mayoría, ¿tienen ustedes pensado traernos el plan de modernización a debate? ¿Tienen ustedes pensado que este Grupo y otros grupos parlamentarios, en definitiva esta Cámara pueda enmendar el plan de modernización que se nos anuncia? A mi juicio, señores de la mayoría, su proposición de ley está calculadamente imprecisa y está calculadamente descomprometida. Es una proposición de ley en la que no se atreven a enu-

merar ni un solo objetivo prioritario y donde los redactores se han perdido en una mezcla desordenada y bastante vaga. Me gustaría conocer qué se oculta detrás de tanta imprecisión, o qué se pretende hurtar a esta Cámara no trayendo a debate el plan de modernización. Sin duda, señorías, su falta de compromiso al no someter a debate las medidas precisas está denunciando que su proposición de ley es más una medida efectista que una acción de gobierno concreta. Mejor dicho, ¿quieren ustedes que esta Cámara les dé un aval, un cheque en blanco para la redacción unilateral de un plan de modernización sin consultar a esta Cámara? ¿Se ha consultado a las comunidades autónomas? Bien sabe usted que se ha consultado a un número muy reducido de comunidades autónomas en esta materia.

El contenido del plan de modernización que se nos anuncia en su proposición no de ley dedica escasísimas palabras a la creación de empleo, por no decir que ninguna, y yo creo que se extiende de una manera desordenada y agotadora en relatar imprecisiones y alguna que otra sorprendente propuesta.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Aguirre, le ruego concluya.

El señor **AGUIRRE RODRIGUEZ**: Voy terminando, señor Presidente, pero tenga presente que tengo que consumir tres trámites en uno solo.

El señor **PRESIDENTE**: Pero se refieren a la misma materia, señor Aguirre. Por eso se ha acordado la acumulación del debate.

El señor **AGUIRRE RODRIGUEZ**: Gracias, señor Presidente. Voy terminando.

En materia laboral y fiscal su proposición no de ley tiene una sospechosa y difusa expresión, cuando nos viene a decir que «se deberá estudiar». Nuevamente, lo que ustedes pretenden es no comprometerse a nada en la proposición no de ley, no dar pistas de por dónde va a ir el plan de modernización y, en definitiva, no concretar las reformas que del marco laboral y del marco fiscal está necesitado el comercio tradicional.

En materia de formación, a la que califican ustedes de piedra de toque —calificativo con el que estamos absolutamente de acuerdo—, no consiguen redactar un criterio claro de acción. Pero sorprendente resulta desde luego la creación de un observatorio de distribución comercial. Sorprendente, primero porque es el mejor reconocimiento de que en siete años se ha estado haciendo una política de comercio sin ningún tipo de dato que avale las decisiones políticas que se han adoptado. Y sorprendente, segundo, porque es curioso cómo se crea su composición. De la composición de este observatorio de distribución comercial expulsan ustedes a los funcionarios públicos; quieren ustedes susti-

tuir a los funcionarios públicos por expertos independientes. Además, en su composición marginan a la Administración central y le quitan todo protagonismo en estos estudios. A mí me gustaría saber, señores de la mayoría, quiénes van a ser los componentes de estos observatorios, por qué quieren que los funcionarios no estén en estos observatorios.

Respecto al resto de programas, a nuestro juicio, no son más que meros titulares que no nos dan más pistas sobre su contenido que su propio enunciado. Por ello nos vamos a reservar la opinión hasta que tengamos materia suficiente, una vez que conozcamos el plan presentado. En su momento podremos tomar posición sobre los mismos, no si antes llamar la atención sobre la inconveniencia de tratar asuntos de tanta trascendencia con tanta ligereza.

Para finalizar, señor Presidente, quisiera hacer una observación en materia de recursos económicos y de su gestión. Creo que los recursos económicos que se apuestan en esta proposición no de ley son bastantes menos de los que ustedes están anunciando, porque no creo que ustedes nos hagan pensar que se va a poder sumar a la presupuestación del Estado las presupuestaciones de las comunidades autónomas y las presupuestaciones de la Unión Europea. Las presupuestaciones de las comunidades autónomas serán las que sean, con este plan o sin este plan, y si se consigue algún tipo de financiación europea habrá que detraerla de la apuesta que hagan los Presupuestos Generales del Estado.

Y en materia de quién va a gestionar...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Aguirre, le ruego concluya.

El señor **AGUIRRE RODRIGUEZ**: Concluyo inmediatamente.

Y en materia de quién va a gestionar este plan de modernización, ustedes se hacen un guirigay burocrático: conferencia sectorial, comisión mixta de seguimiento, consejo asesor y consultivo, comité para la formación. En definitiva, una auténtica inflación para repartir 40 millones multiplicado por 52 provincias, o un total de 120 millones multiplicado por 17 comunidades autónomas.

Termino, señor Presidente, tomando posición respecto a la enmienda presentada a la proposición no de ley del Grupo Popular por parte del Grupo de Convergencia i Unió. Señores de Convergencia i Unió, llevamos tiempo hablando de esta materia y, sin duda, coincidimos con muchos de los fundamentos que inspiran esta enmienda. Coincidimos prácticamente con muchas de las propuestas que en sus tres apartados nos plantean. Pero, déjenme que les diga una cosa: no podemos ni entrar a analizarla porque ustedes nos proponen una enmienda de sustitución que sería tanto como retirar la nuestra para ser sustituida por la suya. En estos tér-

minos, señores del Grupo de Convergència i Unió, no podemos pronunciarnos. Si hubieran ustedes utilizado otra forma parlamentaria, probablemente habiéramos tomado otra posición.

Estas son las razones, señor Presidente, por las que el Grupo Popular, con sus votos, no va a impedir ni va a obstaculizar la proposición no de ley del Grupo Socialista. Y estas son las razones por las que solicitamos el voto favorable para la proposición no de ley defendida por el Grupo Popular.

Muchas gracias, señor Presidente, por su benevolencia.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Aguirre.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), para fijar posición sobre las dos proposiciones y defender las enmiendas presentadas, tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Gracias, señor Presidente.

Intervengo para fijar la posición de mi Grupo Parlamentario ante las dos proposiciones no de ley que proponen los grupos Popular y Socialista, y para argumentar por qué hemos presentado una enmienda de sustitución de ambas. Adelanto que si el obstáculo en entendernos con el Grupo Popular es simplemente un aspecto formal, en nombre de mi Grupo propongo que esta enmienda no sea de sustitución, sino de adición a la del Grupo Popular. Lo mismo ocurre con la del Grupo Socialista, pues estamos dispuestos a que la nuestra sea una enmienda de adición y que se pueda sumar a sus planteamientos.

¿Cuál es la posición de Convergència i Unió ante el problema que debatimos, que es la transformación que está operándose en el sector del comercio? Hoy, en España, se está efectuando la mayor transformación jamás experimentada de las estructuras de la distribución comercial en nuestra economía. No es una transformación menor; es una transformación profunda, sustancial, que tiene su explicación y su fundamento.

¿Qué le sucede hoy al comercio pequeño, tradicional, en España? Este es un sector que representa el 12 por ciento del producto interior bruto y ocupa el 14 por ciento de la población; un sector económico muy importante: 14 por ciento de la población y 12 por ciento del producto interior bruto. Un millón seiscientas mil personas trabajan hoy en el sector del comercio, de las que cien mil están ocupadas en los grandes establecimientos, en las grandes superficies; 1.600.000 personas, de las que cien mil trabajan en las grandes superficies. Este es un sector de empresas muy pequeñas. El 85 por ciento de la actividad en el sector de la distribución se realiza mediante empresas de menos de diez trabajadores. No es una estructura caprichosa de la economía española. Lo es exactamente así en toda Europa. La media en Europa está en el 70 por ciento. El 70 por ciento de la actividad de la distribución en todos los países

de Europa se realiza a través de empresas muy pequeñas.

¿Qué está pasando en los últimos cinco años en el sector de la distribución y del comercio? España está experimentando un gran cambio, un crecimiento de establecimientos de grandes superficies. Este es el problema profundo que experimenta el sector y por el que hoy estamos debatiendo la necesidad de un plan. ¿Qué ha sucedido en los últimos cinco años? Todas las superficies en las que se localizaban los grandes centros comerciales en 1990 abarcaban 525.000 metros cuadrados. Pasados poco más de cuatro años, estos 525.000 metros se han convertido en 2.200.000 metros cuadrados, que son los espacios localizados en las grandes superficies donde se desarrolla el comercio. Se ha multiplicado por tres el número de establecimientos en España que se encuentran en grandes superficies. Con esta expansión tan intensa de las grandes superficies en nuestro comercio en España ¿qué ha sucedido? Que en 1990 las grandes superficies distribuían, vendían el cinco por ciento del comercio en España. Hoy, en términos medios, distribuyen el 28 por ciento del comercio en España. Si atendemos al sector de la alimentación, este porcentaje es hoy casi el 40 por ciento, mientras que en el sector de los productos textiles es el 30 por ciento, con lo cual señorías, en cinco años un sector tan importante —el 14 por ciento de la población, el 12 por ciento del producto interior bruto— cambia de mano y pasa a distribuir del 5 por ciento a casi el 30 por ciento a través de las grandes superficies. Esta es una transformación profunda de las estructuras de distribución en España.

Por eso, señorías, nuestro Grupo se acerca con gran interés al problema del plan que nos propone el Grupo Socialista y también al plan que nos propone el Grupo Popular. Pero el problema de fondo hoy —y estamos de acuerdo en afrontar un plan— no es estrictamente el plan. El mejor plan es la ley de comercio, señorías, que está en trámite en la Cámara. ¿Por qué no aprobamos la ley de comercio? ¿Por qué está retenido el debate político en la ley de comercio? Señorías, estamos debatiendo, como ha dicho el portavoz socialista, la ley de comercio. Hemos alcanzado un acuerdo en muchas materias, excepto en una, la más trascendente, la que va a influir con mayor intensidad en la transformación del comercio en España, que es la libertad de apertura de establecimientos los domingos. No es lo mismo Madrid con libertad de establecimientos hace cinco años que Madrid hoy con la oferta de grandes superficies y con libertad de apertura los domingos. ¿Por qué razón? Porque si hoy se concede libertad de apertura los festivos y los domingos, como existía antes, como hoy hay una oferta importantísima de grandes superficies que ya ha absorbido el 28 por ciento de la distribución, en dos años pasan a consolidar casi el 60 por ciento de la distribución, con lo cual en dos o tres años, el sector de

la distribución del comercio se va a transformar intensamente, cerrando pequeños establecimientos con una intensidad que no juzgamos oportuna. Es necesario transformar las estructuras del mundo del comercio, pero el comercio necesita tiempo. El 85 por ciento de los pequeños establecimientos que hoy dan actividad a 1.600.000 personas, y que son el 14 por ciento del producto interior bruto, para transformarse necesitan tiempo.

No se puede dar a una gran ciudad como Madrid, Barcelona, Valencia o Bilbao, que hoy tienen una oferta de grandes establecimientos mucho más importante que la que tenían hace cinco años, libertad de apertura los domingos, porque la consecuencia inmediata es un proceso aceleradísimo de destrucción de tejido de distribución de comercio. ¿Esto puede ser malo para los ciudadanos? Si tenemos en cuenta que este impacto tan intenso puede generar desertización en los barrios, cierre de establecimientos pequeños, paro y problemas de modelo de vida en nuestras ciudades, esto sí que es un problema. En Europa las ciudades no son como en Estados Unidos que hay grandes urbes de kilómetros y kilómetros de residencias y unos *malls*, unos núcleos en donde se concentran las grandes áreas de distribución. Europa jamás ha tenido este modelo de ciudad. Europa tiene otra cultura. Europa tiene ciudades integradas en sus barrios con las estructuras de comercio. Por esa razón, un proceso tan intenso de destrucción del comercio tradicional en tan poco tiempo no nos parece bien.

El problema no es el plan, señorías; el problema es la ley. ¿Por qué no aprobamos la ley? Porque no nos ponemos de acuerdo en los planteamientos en torno a la libertad de horarios. El Partido Socialista propone libertad de horarios en la ley para el año 2001 y el Partido Popular para el año 2000, un año antes, y progresivamente, cada año, incrementar los ocho festivos en que pueden abrirse libremente los comercios hasta llegar a la plena apertura dentro de cuatro años. No nos parece bien tan poco tiempo. El Partido Socialista nos ofrece una proposición no de ley que es una declaración política de esta Cámara en favor de la necesidad de un plan que estamos de acuerdo en que se haga. Pero, señorías, lo más importante es aprobar la ley. Por eso nuestro Grupo ha presentado a ambas iniciativas un texto más político de declaración de fundamento, en cuyo punto primero se dice que es necesario elaborar un plan. Por cierto, deberían indicar en sus textos que las comunidades autónomas tienen hoy competencias exclusivas en materia de comercio, y ambos lo ignoran. Deberían reconocer que es así, porque no es lo mismo el comercio en Canarias que el comercio en Valladolid, y el comercio en Asturias que el comercio en Valencia o en Baleares. La estructura es muy distinta. Por eso la Constitución preserva competencias exclusivas en materia de comercio interior a las comunidades autó-

nomas. Por eso nuestro Grupo propone en el segundo que se haga una declaración política de que se urja la aprobación de la ley de comercio, porque es necesaria, porque es el mejor plan para transformar hoy el mundo del comercio en España.

En tercer lugar, nuestro Grupo entiende que debíamos hacer una declaración de que hoy por hoy, hasta que un día podamos evaluar los efectos de este plan de que hoy se habla, no deberíamos mover el Decreto vigente de apertura de horarios en festivos y domingos. Nuestro Grupo entiende que desde diciembre de 1993, en que el Congreso de los Diputados convalidó y el Gobierno presentó este Decreto-ley en el que se establece un principio general de 72 horas de lunes a sábado, con plena libertad para que el comercio abra cuando quiera, excepto en domingo, y según el cual se les autoriza a abrir exclusivamente ocho festivos en toda España, pero pudiendo cada comunidad autónoma, dice el Decreto, incrementar ese nivel hasta el número que quiera, sólo una comunidad autónoma ha tomado la decisión de ampliar este número mínimo de libertad de apertura de horarios, sólo Madrid, que pasa de ocho a doce. El Decreto-ley evidencia con ello que es bueno, que es un buen marco, que hay que preservar, que hoy sirve, que es útil y que no hay que tocarlo.

Por eso, dar en la Ley, en su artículo 16 —señores portavoces del Partido Socialista y del Partido Popular—, el mensaje al mundo del comercio de libertad de horarios es darle una ventaja operativa excesivamente dura para esa rápida, profunda e intensa transformación que está experimentando hoy un determinado sector del comercio: las grandes superficies.

Señorías, esta es en síntesis nuestra posición. Pero para que vean que mi ánimo, el mío personal y el de mi Grupo, es básicamente alcanzar con los grupos proponentes un consenso en torno a esta materia, transformo, si ello es posible y el Reglamento lo admite, señor Presidente, mi enmienda de sustitución a ambos textos en una enmienda de adición simplemente, porque de la iniciativa del Partido Popular no me desagrada tanto por su contenido como por lo que falta en la misma, que es el respeto a las competencias de las comunidades autónomas en dicha materia y la falta de pronunciamiento en una materia fundamental hoy para el futuro del comercio, que es el tema de los horarios. También falta ese aspecto en la iniciativa del Partido Socialista. Si ambos grupos aceptan adicionar a su iniciativa los tres puntos que mi Grupo plantea, señorías, estamos dispuestos a votar coincidentemente con ustedes, pero sino es así, lamentamos tener que votar en contra de las iniciativas de los Partidos Socialista y Popular. Es bueno un plan de modernización del comercio tradicional y del comercio interior, pero no nos engañemos y no engañemos a la población: el futuro del comercio está en clarificar establemente cuál va a ser el marco de libertad de horarios de apertura

en domingos y, hoy por hoy, recuerden ustedes, señorías, nuestro comercio, el de España, el que ocupa un millón seiscientos mil trabajadores, necesita tiempo para adaptarse. Por esa razón nuestro Grupo ha presentado la iniciativa que hemos propuesto.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Homs.

¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Chiquillo.

El señor **CHIQUELLO BARBER**: Señor Presidente, señorías, intervengo para fijar la posición del Grupo Mixto, Unión Valenciana, respecto a la proposición no de ley referente al plan de modernización del comercio interior. Una intervención que podría calificar como en defensa del pequeño comercio que suspira y grita hoy por la solidaridad de todos los grupos parlamentarios de esta Cámara.

La Constitución Española de 1978 estableció que por medio de una ley se regulara el comercio interior, la actividad comercial y el régimen de autorización de productos comerciales. En consonancia con ese mandato constitucional el Grupo Parlamentario de Convergencia i Unió, con mucho acierto según Unión Valenciana, presentó el pasado verano una proposición de ley de comercio, hoy en debate parlamentario con mucho retraso. Dicha iniciativa legislativa, que entre sus objetivos esenciales persigue unos mayores beneficios para el pequeño comercio, una vigilancia más estricta para las grandes áreas o superficies comerciales y mayores competencias de las comunidades autónomas para la fijación de los horarios comerciales, ha sido, fue y será apoyada sin reservas por Unión Valenciana, porque consideramos que el pequeño y mediano comercio necesita una regulación normativa que le ayude a afrontar con garantías los retos de competitividad que le esperan de cara al año 2000 e impulsar y fortalecer la economía de este importante sector no sólo de la Comunidad Valenciana, sino del conjunto de las comunidades del Estado español.

El proyecto de ley de comercio elaborado por CiU ha motivado una reacción contraria, tanto por parte del Partido Socialista como por parte del Partido Popular, partido este último que presentó un texto alternativo, después retirado, que propugnaba un período transitorio de cinco años para alcanzar la tan traída libertad total de horarios comerciales en el año 2000. Los planteamientos del Partido Popular, coincidentes en muchos extremos con los del Grupo Socialista, en los que ha incidido el portavoz del Grupo Catalán, pueden conducir, caso de resultar aprobados, a la desaparición del pequeño comercio y de la trama comercial que da vida a centros urbanos. Los pequeños comerciantes hoy están amenazados por las medidas excesivamente liberalizadoras de horarios, decisión que impide competir

con esa apertura de sábados y domingos que defienden las grandes áreas comerciales; apertura sábados y domingos que, de aprobarse así en una ley de comercio, podía poner en peligro muchos miles y miles de puestos de trabajo. De aprobarse esta apertura de sábados, domingos y festivos de nada servirían las promesas de inversión en la modernización del sector que hoy estamos debatiendo, porque el pequeño y mediano comercio no podrá competir en igualdad de condiciones frente a las grandes superficies comerciales.

Unión Valenciana, en defensa de este pequeño comercio, postula la firmeza frente a la pretendida libertad de horarios comerciales, porque será muy beneficiosa para las grandes superficies y muy negativa para el resto. Unión Valenciana considera prioritario ese plan de modernización y relanzamiento de los pequeños y medianos comercios, donde se contemplen ayudas al pequeño comercio para propiciar la renovación de los mismos: jubilaciones anticipadas, reformas de las cotizaciones de la Seguridad Social, reformas fiscales y tributarias, en particular de los módulos y del Impuesto de Actividades Económicas, que están asfixiando al pequeño comercio.

Unión Valenciana, consciente de la trascendencia económica y social del pequeño y mediano comercio en la Comunidad Valenciana y en otras comunidades del Estado español, el importante papel que juegan en el entramado comercial de nuestros pueblos y ciudades y la vinculación, afecto y trato personal de esos comerciantes con los ciudadanos, propia de la forma de ser de nuestras gentes, se compromete a trabajar con firmeza, y llama a esta Cámara a que así lo haga, por impulsar y fortalecer a nuestros pequeños y medianos comercios, para asegurar así un futuro más digno para este importante y trascendente colectivo de nuestro entramado social y económico.

Desde luego, no nos fiamos de la iniciativa del Partido Socialista, como tampoco nos fiamos de la iniciativa del Partido Popular, porque ninguno de los dos cree en el pequeño comercio, cree en lo que significa el pequeño comercio ni en lo que tiene detrás, dentro del entramado social de nuestros pueblos y ciudades. Por ello, menos palabras y más actuaciones en pro de un sector que agoniza. La ley de comercio es fundamental e inaplazable. Por eso, suscribo en su integridad las palabras del portavoz del Grupo Catalán de que la ley de comercio tiene que ser aprobada con la máxima urgencia; de lo contrario, los planes improvisados para el pequeño comercio no servirán para nada. El plan de modernización es imprescindible, inaplazable, pero con la radical libertad de horarios no servirá para nada. Por eso, desde mi modesta aportación, pido celeridad en cuanto a la ley de comercio y asumo íntegramente la iniciativa del Grupo Catalán, llamando a la reflexión de los dos grupos mayoritarios en beneficio del pequeño y mediano comercio.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Chiquillo. Por el Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Señor Presidente, señorías, Coalición Canaria fija su posición en este debate, amplio e interesante, comenzando por lamentar que una materia de tal trascendencia en este momento no sea objeto de una propuesta casi unitaria de toda la Cámara, si esto fuera posible, para resolver este problema que ya nos viene preocupando a lo largo de estas dos últimas legislaturas.

En la pasada legislatura, alguno de los portavoces intervinientes, junto con éste que les habla, han formado parte de una Ponencia que comenzó, por una iniciativa del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), a tratar del problema de los periodos y plazos de pago de las grandes superficies comerciales a sus proveedores en el área de la distribución. Ahí vimos la dimensión tremenda del problema. Posteriormente, hemos visto cómo se ha tratado, de alguna manera, de empezar a generar piezas aisladas para abordar algunos de los problemas que se habían detectado, tema de la libertad o no de apertura, en horarios comerciales, de los domingos y festivos y cuestiones ya relacionadas con la propia estructura.

El portavoz del Grupo Parlamentario Catalán ha hecho una magnífica descripción del panorama estructural y económico de España en este momento, sin entrar en observaciones y apostillas subjetivas. De hecho, no es que haya una transformación, es que hay una auténtica revolución de estructuras comerciales en este momento, sobre todo con esa dicotomía que se está produciendo, en términos generales: por un lado, nuestro comercio tradicional, minoritario, de estructura de empresa familiar, lo que serían *pymes* dentro de la definición legislativa, frente a ese coloso, que viene apareciendo en los últimos años, de las grandes superficies de distribución.

En este binomio, este portavoz echa de menos algo. Ese algo, cuya voz también tenemos que escuchar, es el consumidor. De nada valdría que estuviéramos procediendo a una modernización —a lo que no nos oponemos, estamos de acuerdo con ella— de la actual estructura del comercio minorista si no definimos los objetivos, pero ¿solamente para el fin del propio sector del comercio? No tendría sentido un comercio visto unilateralmente si no es con respecto al servicio del consumidor. Puede ser que en España las estructuras representativas del comercio tengan más fuerza social, política o económica, que la que puedan tener los consumidores en este momento, siendo los destinatarios del sistema. Por ejemplo, sería absurdo discutir una modernización de todo el aparato, maquinaria, vagones de RENFE o de los aviones de Iberia para la propia satisfacción de que la empresa está modernizada en sí mis-

ma, sin pensar que está destinada al usuario, a favorecer y dar más comodidad al usuario, es decir, al consumidor del servicio.

Nosotros no nos vamos a oponer a ninguna línea que trate de hacer una modernización del sector del pequeño comerciante, cuya importancia socioeconómica y política en España es evidente. Nos gustaría hacerlo separado de cualquier proceso electoral. Tenemos que decir que tiene que producirse en el seno de la Cámara un debate doble: el debate económico y el debate político.

Atinadamente y con gran acierto, el portavoz señor Homs ha dicho que estamos pendientes de un debate político respecto a la ley del comercio. Por eso no sale la ley del comercio, porque hay una traba de valor político. ¿De qué lado se pone el legislador o el Grupo Parlamentario que vaya a obtener mayoría? Aquí hay que mojarse, hay que definirse frente a alguno de los sectores implicados en este proceso que, para nosotros, vuelvo a decir, es un proceso estructuralmente triangular, separando las competencias legislativas y administrativas: pequeño comercio, grandes superficies y consumidores. Vamos a tratar de armonizar esos legítimos intereses en este momento. Para eso, nos parece mucho más oportuna la estructura de la enmienda que trae el señor Homs, es decir, racionalizar el sistema. Porque tanto en la iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista como en la del Grupo Parlamentario Popular, se encierran valores muy positivos, que en la línea singular de modernización del sector son positivos, pero el problema no termina ahí, ni siquiera modernizándolo en un plazo de cinco o seis años, para que en el año 2000 o 2001 haya libertad de apertura, en horarios comerciales, de domingos y festivos, o se trate de darle una garantía también, como ha pedido el señor Homs, mediante el decreto-ley actual, de restricción de la apertura de los domingos y festivos en todo el comercio nacional.

Pues bien, nosotros entendemos que es necesario apoyar una propuesta racional como la que trae el Grupo Catalán (Convergència i Unió), en primer lugar porque, como señala su punto primero, es imprescindible determinar los objetivos generales y los medios para alcanzarlos. Aquí no vemos qué objetivos generales se están persiguiendo ni qué medios hay para alcanzarlos, porque incluso ni en una ni en otra iniciativa, la del Grupo Socialista y la del Grupo Popular, se garantizan presupuestariamente los medios para ello, cuando además se está hablando ya de que los próximos presupuestos generales del Estado —lo ha dicho el propio Presidente del Gobierno— van a ser los más restrictivos. ¿Dónde están las garantías de financiar toda esta operación de modernización deseable, pero para la que no hay garantías presupuestarias en estos momentos? Y, en segundo lugar, no se pueden marginar aquí las competencias de las comunidades autónomas, como se

hace. Incluso hay párrafos en una y otra iniciativa donde se le endosa a la comunidad autónoma precisamente hacer frente a este coste presupuestario. Pero, bueno, ¿cómo vamos a legislar desde aquí los presupuestos de las comunidades autónomas? Damos entrada a una competencia de una manera cicatera y resulta que ahora decimos: No, no, pague usted todo el proceso de modernización.

Esto requiere más madurez, esto no está maduro. Es un tema importantísimo que requiere un consenso parlamentario, que requiere poner encima de la mesa el análisis de todos los factores y todas las variables que existen en este momento, para que esto no sea ni una burla a los pequeños empresarios de estas *pymes* del comercio ni una actuación extraña, que no conducirá nada más que a un fuego de artificios y no producirá la auténtica modernización que requiere un sector de estructuras atomizadas y familiares frente a las grandes superficies que están perfectamente dotadas de medios instrumentales, de análisis económicos, de gestión, de centrales de compra, de racionalización de su distribución en la red territorial, etcétera.

Por esas razones, señorías, nosotros, si no hay una aceptación por parte de los grupos parlamentarios proponentes de esta enmienda de adición, como bien ha señalado el señor Homs —porque creíamos que era una enmienda de sustitución y entendemos el problema que se ha producido—, para darle el sentido racional de enmarcarlo dentro de la definición de objetivos y medios y para señalar las competencias de la Administración central del Estado junto a las competencias de la propia administración periférica, comunidades autónomas y ayuntamientos, que tienen mucho que ver, a través del urbanismo, con autorizar o no autorizar determinadas estructuras comerciales que tienen que ubicarse allí (ojo con este tema también porque las competencias municipales son las grandes ausentes en este amplio problema, junto a los intereses, incluso la educación de los consumidores a los efectos de orientar prácticas o hábitos de consumo), nos abstendríamos en las dos iniciativas, reconociendo los méritos y bondades que encierran una y otra y que se pueden armonizar. En nuestro ánimo está apoyar todo lo que sea una línea de modernización (no sé cómo, para eso estaría el debate en otra segunda instancia) y, por supuesto, sacar adelante la ley del comercio, porque si no, flaco servicio haremos a lo que aquí, en la aritmética de los votos, podamos aprobar sobre estas dos propuestas de modernización.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Mardones.

Por el Grupo Vasco (PNV), tiene la palabra el señor Zabala.

El señor **ZABALIA LEZAMIZ**: Gracias, señor Presidente.

Voy a fijar la posición de nuestro Grupo Parlamentario con mucha brevedad y no porque el tema no sea importante.

Estamos ante la problemática del sector de la distribución comercial minorista y todos los grupos parlamentarios, en diversas ocasiones, hemos manifestado ya reiteradamente la importancia del mismo. Pero como ya lo hemos hecho, precisamente por ello, no creemos que sea el momento de volver a establecer cuáles son los problemas del sector de la distribución comercial. Si se revisan las actuaciones de los grupos parlamentarios y de los portavoces en estas Cámaras, se verá que la misma problemática ha sido manifestada repetitivamente. Por lo tanto, en aras a la brevedad, no voy a repetirlo, sin entender que con ello no quiera dejar bien expresado el interés de nuestro Grupo Parlamentario por solucionar los problemas que en este momento tiene la distribución comercial minorista. Pero entendemos, como digo, que esto ya se ha debatido en la ley de comercio, ya se ha debatido también en la Ponencia sobre la problemática del pago del sector de la distribución y se ha debatido en diversas ocasiones. En este momento, lo que hay para debatir son dos proposiciones de ley, de los grupos parlamentarios Socialista y Popular, para establecer cuáles deberían de ser las medidas para paliar la problemática del sector de la distribución; y curiosamente, como así debe ser, las dos propuestas tienen objetivos similares, que son establecer un plan de actuación sobre el comercio interior que permita la adaptación de éste a los profundos cambios que le están afectando.

A la vista de estas medidas, desde nuestro Grupo Parlamentario, estimamos que la propuesta del Grupo Socialista, a nuestro entender, expone de forma más estructurada y sistematizada los objetivos de modernización del comercio interior, así como también el contenido de dicho plan, especificando los ámbitos a contemplar, tanto laborales como fiscales, de formación o financieros. Nos parece más adecuado establecer los ámbitos —y subrayo los ámbitos— a estudiar previamente, antes de pasar a definir las medidas legislativas concretas que deberán establecerse como consecuencia de este plan. En este sentido, nos parecen más ajustadas a este criterio las propuestas que contempla la proposición del Grupo Socialista. De la misma forma, compartimos la participación efectiva de las comunidades autónomas, como queda establecido, en un futuro observatorio de distribución comercial, así como en un centro de innovación en tecnología comercial y en el programa de ordenación territorial del comercio. Estamos también de acuerdo con la idea de crear un programa de cooperación empresarial que incentive el asociacionismo comercial y la mejora de la estructura de los canales de comercialización, con participación de los comerciantes. Creemos, en definitiva, que en la proposición no de ley del Grupo Socialista

se está contemplando un plan de modernización del comercio interior con un nivel importante de colaboración con las comunidades autónomas. Curiosamente, este es un aspecto que nos llama la atención porque no suele ser habitual hacer referencias a la colaboración con las comunidades autónomas en proposiciones legislativas. En este aspecto, sí quiero reseñar que en nuestro Grupo Parlamentario, más que declaraciones políticas, lo que queremos es que se sea consecuente con las propuestas que se hacen en esta Cámara, y me refiero al propio marco legislativo de este sector, que se recoge en el proyecto de ley de ordenación del comercio minorista, al que por parte del Grupo Catalán (Convergència i Unió) se acaba de hacer referencia. Y me llama la atención porque, incomprensiblemente, se ha dado un giro de 180 grados con respecto a la proposición inicial, que fue precisamente de este Grupo Parlamentario, vaciando de contenido las competencias autonómicas del comercio interior a través del establecimiento, como ley básica, de más de las dos terceras partes del proyecto de ley que está en estos momentos pendiente de debatir en esta Cámara; aspecto al que nuestro Grupo Parlamentario se opondrá firmemente en el debate que tengamos sobre el mismo.

Señorías, seamos consecuentes. Si queremos que las comunidades autónomas tengan verdadera participación, dejemos a las comunidades autónomas que tienen competencias en estas materias que legislen de acuerdo con estas competencias, y no hagamos una ley de comercio como la que está prevista, por la cual se va a vaciar de contenido las competencias que tienen en estos momentos las comunidades autónomas. Esto es lo que se debe de hacer, y veremos si se mantienen estos criterios cuando debatamos la ley de comercio.

Por lo demás, volviendo a las proposiciones no de ley que se presentan hoy en esta Cámara y de acuerdo con los razonamientos que he expuesto, desde nuestro Grupo Parlamentario vamos a apoyar la propuesta del Grupo Socialista.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias señor Zabalía.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Frutos.

El señor **FRUTOS GRAS**: Esta tarde tengo un motivo de satisfacción y quiero, en primer lugar, saludar el sano afán proteccionista del Diputado, señor Homs, que en este caso concreto es sensato y racionalmente eficaz, seguramente, en la medida en que la protección, no sé si decir de los más humildes para que no se entienda como un concepto excesivamente limosnero, en cualquier caso, de los que tienen menos capacidad de defensa ante la sociedad, ante la ley, etcétera, sea superior. Además, tal y como va el país, con un 24 por ciento de paro y un trabajo tan precarizado, casi tenemos

que procurar que haya una ley de protección al propio comerciante, asegurando incluso para cada uno de nosotros la posibilidad de que el día de mañana seamos un pequeño comerciante en la medida en que a veces ya no es posible encontrar un trabajo mínimamente estable en el mercado laboral normal, histórico y clásico en el que solíamos encontrarlo.

La realidad que ha pintado el señor Homs, que no es nueva ni desconocida, es una realidad concreta: el número de trabajadores que trabajan en las grandes superficies y en los pequeños comercios; el número de empresas que hay en este país; la cuota de mercado de cada subsector del conjunto del comercio; las relaciones sociales y humanas, que en un tiempo prudente deberíamos ver cómo van cambiando y madurando a través de un proceso cultural y social que la gente pueda ir asimilando, etcétera. Por tanto se tiene que ir con paso gradual y lento en todas las medidas que se tomen.

Vemos la necesidad de organizar a todo este sector: subsector del pequeño comercio, el del gran comercio, etcétera, y por ello creemos que sería más conveniente, a partir seguramente de lo que aprobemos hoy, ir a un proceso orientado hacia una visión global, de acuerdo con el conjunto de subsectores que hay en el sector y con la realidad de las comunidades autónomas. Yo no veo aquí un ataque feroz contra las competencias de las comunidades autónomas (no es esto lo que veo en la proposición del Grupo Socialista), pero sí habría que profundizar más en la realidad concreta de cada comunidad autónoma en cada uno de los subsectores del conjunto del comercio. Para eso sería necesario tener muy en cuenta a la Mesa del Comercio, en la que están sindicatos, representantes del comercio, del pequeño y mediano comercio, y que a mi entender es en este momento una de las bases para poder tener una discusión más segura, en la medida en que están representados prácticamente todos los sectores y naturalmente las comunidades autónomas. Por tanto, sería necesario mucho diálogo, mucha finura y tomar luego decisiones que fueran abordando progresivamente el conjunto de los problemas.

La proposición no de ley que presenta el Grupo Socialista ¿cumple esto que estoy diciendo? Yo creo que es muy genérica. Yo no podría votarla en contra, seguramente tampoco la votaré a favor, pero en algunos aspectos es un excesivo canto al voluntarismo: hay que crear, ver, hacer, etcétera. Luego, hay un elemento que la hace un poco conflictiva en este momento concreto, que es la campaña electoral que estamos viviendo.

Por ejemplo, esta misma proposición no de ley presentada en enero, discutida posteriormente, podía ser algo más normal y que no se vería, como ha sido acusada en algún caso, como un elemento excesivamente electoral en este momento concreto.

La proposición no de ley además es, a mi entender, la forma de no enfrentarse con decisión y valentía a la

ley de comercio interior; una ley que presenta Convergència i Unió y que inmediatamente se pone a enmendar con alrededor de 82 enmiendas, que hacen una nueva ley. El Partido Socialista presenta, asimismo, una enmienda a la misma ley y salen de nuevo 80 u 82 enmiendas; es decir, que en estos momentos nos encontramos con tres leyes. Pero el problema de fondo no es éste. El problema de fondo son las contradicciones que han aparecido en el momento de ponerse de acuerdo el Partido que apoya al Gobierno y el otro Partido que también apoya al Gobierno desde la minoría. El problema de fondo ha aparecido en este momento concreto. Ahora nos encontramos con tres leyes y con una enmienda a la totalidad presentada por el Partido Popular, más ceñida, más concreta, más desregularizadora, en la línea de la filosofía del Partido Popular. Nos encontramos con una serie de elementos que debiéramos haber discutido a fondo antes de haber entrado a debatir esta proposición no de ley. Lo lógico sería haber aprobado un terreno de juego legal, que hubiera sido la ley de comercio interior, y después rellenar todos los ámbitos legales y sociales, porque en este momento concreto nos encontramos con que chocan una serie de intereses, que van a chocar mañana y pasado mañana, porque son intereses que están presentes. Aquí casi se ha hecho un canto poético al pequeño comercio, y el pequeño comercio, más que cantos poéticos, necesita soluciones estables a medio y a largo plazo, y, además, en el pequeño comercio y en el conjunto del comercio existen también intereses distintos de clase, de capas dentro de las propias clases, es decir, que no todo está muy pergeñado. No hablamos de una sola visión del comercio, de una sola opinión dentro del comercio en general, no, hay opiniones muy diferentes, y no hablo únicamente de la gran superficie frente al pequeño comercio, sino del conjunto del comercio. Hay contradicciones bastante importantes que se deben tener en cuenta en el momento de abordar el tema. Por ello digo que debe haber finura, diálogo, participación de todos los entes que puedan aportar algo y después soluciones lo más consensuadas posible, y si finalmente no puede haber consenso en todo, no hay consenso; democráticamente se vota y se aprueba aquello en lo que mayoritariamente se está de acuerdo. Por tanto, los intereses que han chocado en este momento y han impedido desarrollar la ley de comercio continuarán existiendo en el futuro. Los intereses entre los pequeños comerciantes y las grandes superficies, entre los horarios estables, etcétera, continuarán existiendo, y tendremos que buscar una alternativa, una solución a todas estas cuestiones.

Sólo voy a hacer unos breves comentarios a la proposición no de ley que plantea el Grupo Socialista. Debo decir, en primer lugar, que hay cosas interesantes, necesarias, aunque —repito— bastante genéricas. La parte literaria es bastante explícita sobre las consecuen-

cias de la contrarreforma laboral, tanto sobre los mecanismos centrales, salida del mercado laboral, como en el abaratamiento de los contratos de aprendizaje. Respecto a este tema se les dice a los señores del pequeño y gran comercio que con la ley de contrarreforma laboral se lo hemos facilitado mucho, aquí tienen ya una labor realizada por el Gobierno; por consiguiente, esto concretamente sí que se valora.

Su proposición es abstracta en las cuestiones de aplazamiento de pagos a proveedores, ventas a pérdidas, presupuestos, exportación de la comunidad autónoma, la Unión Europea, los Presupuestos Generales del Estado. Es concreta en las subvenciones en tipos de interés, en inversiones a fondo perdido, en sistemas logísticos, formación, equipamiento comercial, con lo cual genéricamente —sólo genéricamente, porque es una propuesta genérica— estamos de acuerdo. Prevé promocionar y estimular los ceses de actividad de comerciantes en edad cercana a la jubilación. En ello también estamos de acuerdo, pero nos parece contradictoria con otras propuestas que hacemos nosotros, por ejemplo, en el momento de reducir la edad de jubilación para los trabajadores en general. Nos parece bien que se plantee esta alternativa para el pequeño comercio, para modernizar y rejuvenecer al pequeño comercio o a los que van a desarrollar el pequeño comercio, pero nos parecería igual de sensato que se hiciera lo mismo en el conjunto del mercado del trabajo. Estudia la configuración de los módulos en la estimación objetiva singular en lo que respecta al impacto en los mismos del número de empleados, etcétera, y redundante, en definitiva, en una filosofía —de una forma muy suave, no grosera— de vacaciones fiscales y solicita la constitución de la conferencia sectorial de comercio en base al artículo 4 de la Ley del proceso autonómico de 1983, con lo que estamos de acuerdo, aunque después hay una maraña organizativa que considero innecesaria.

Nosotros plantearíamos, para avanzar, que en los objetivos que omite esta proposición no de ley se pudiera llegar a acuerdos, a consensos y, para el debate concreto, para trabajar en concreto en el plan que sigue inmediatamente, solicitaríamos la incorporación de la transparencia fiscal, de la obligatoriedad de que no exista la estimación objetiva al finalizar el período 1995-2001 y sean declarados los ingresos netos reales del comerciante, para lo cual se estimularía, dentro de la cooperación empresarial, la gestión contable profesionalizada, y, dada la limitación presupuestaria, que los programas de subvención estuviesen supeditados a no crear déficit, por lo que se deberían extraer recursos no presupuestados. Sería conveniente implantar un fondo de inversiones para el sector o alterar la finalidad de la rebaja de las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social para la constitución de este fondo de inversiones; o, por ejemplo, estudiar la incorporación del canal distribuidor para una política de reducción

y eliminación de embalajes y envases y recogida selectiva, que es una de las cuestiones que nosotros planteamos en la proposición que hicimos hace un año y medio, fracasada por el voto democrático de esta Cámara. La incorporación de productor y consumidor en una mesa estable sectorial de la distribución es otro de los elementos que nosotros hemos reivindicado en nuestra proposición y que consideramos importante.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Frutos, por favor, concluya.

El señor **FRUTOS GRAS**: Voy terminando, señor Presidente.

Creo que en la página 19, al final, en la columna de la izquierda, hay un error. Me da la impresión de que debería cambiarse indemnización por modernización. Me choca profundamente la palabra indemnización, el concepto de indemnización y pienso —no lo sé— que debe querer decir modernización.

En relación a la propuesta que hace el Grupo Socialista, debo decir que el pasado 5 de abril se aprobó en la Comisión de Agricultura —y además por unanimidad—, a iniciativa de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, una proposición no de ley. Esta iniciativa se tomó porque el Gobierno estaba preparando la nueva normativa sobre ayudas a inversiones para transformación y comercialización de productos agrarios y había indicios de que iba a recortar las medidas en favor de las cooperativas. Pues parece ser que en el Consejo de Ministros del día 21 de abril se han recortado prácticamente a la mitad las medidas de que disfrutaban las cooperativas; es decir, que no van en el mismo sentido que se intenta plantear en la proposición no de ley para el comercio en general. Nos parece que ésa es una contradicción bastante importante.

En relación a la proposición no de ley del Partido Popular, tengo que decir que hemos encontrado cosas interesantes, cosas claras, cosas sensatas y otras cosas con las cuales estamos en profundo desacuerdo, como, por ejemplo, la reducción de cuotas a la Seguridad Social y otras cuestiones que forman parte de un proyecto, de una propuesta fiscal del Partido Popular, con las que hemos dicho reiteradamente que no estamos de acuerdo, y, en todo caso, nosotros defendemos otra filosofía frente a todo ello.

La propuesta que hace Convergència i Unió —la enmienda de sustitución—, no está mal. Dice: vamos a discutir sobre la ley de comercio. Eso también lo decimos nosotros. Dice: desarróllese el decreto-ley aprobado hace un año. Muy bien; ha sido un decreto-ley que parece que, en la práctica, no ha resultado perjudicial para ningún sector, al menos de forma importante; por tanto, desarrollemos y trabajemos en este sentido, pero, claro está, tienen que ponerse un poco más de acuerdo con los socios de Gobierno, porque si no nos traen aquí pro-

blemas, y no deberían hacernos perder el tiempo así, sino que deberíamos aprovechar el tiempo precisamente haciendo un debate más a fondo de todos esos temas que plantean y, sobre todo, de la ley de comercio.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Frutos, le ruego que concluya.

El señor **FRUTOS GRAS**: Ambas propuestas —y termino— se verían mejor en la ley de comercio, y ahora creo que sería mejor, que sería imprescindible —naturalmente, nosotros no vamos a pronunciarnos en contra de una proposición no de ley que pensamos que plantea cosas que pueden tener un cierto interés para el sector y para el conjunto de la sociedad— poner en marcha de forma inmediata el verdadero debate de fondo de la ley de comercio y de todo lo que hay alrededor de la misma.

Gracias, señor Presidente, y gracias, señores Diputados.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Frutos.

Por el Grupo Socialista, para expresar la aceptación o rechazo de las enmiendas planteadas, tiene la palabra el señor Martín Mesa.

El señor **MARTÍN MESA**: Gracias, señor Presidente.

De la intervención del portavoz del Grupo Popular deduzco que la transacción que le hemos propuesto no ha sido bien vista y, consecuentemente, no aceptamos las enmiendas a nuestra proposición.

Respecto a la enmienda de sustitución del Grupo de Convergència i Unió, ya manifesté en el debate nuestra no aceptación de la misma como consecuencia de su tercer punto.

Por tanto, señor Presidente, no aceptamos ninguna de las enmiendas presentadas, ni las del Grupo Popular ni la del Grupo de Convergència i Unió.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martín Mesa.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Aguirre, a efectos de expresar la aceptación o rechazo de las enmiendas.

El señor **AGUIRRE RODRIGUEZ**: Gracias, señor Presidente.

Agradeciendo la sensibilidad del Grupo Socialista con respecto a nuestras enmiendas, reitero la posición del Grupo Popular de rechazar la enmienda de Convergència i Unió por entender que no está en el contexto de las proposiciones no de ley que hoy se debaten sobre apoyo al pequeño y mediano comercio.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Aguirre. Vamos a proceder a las votaciones.

Proposición no de ley del Grupo Socialista, sobre aprobación por el Gobierno de la nación de un plan de modernización del comercio interior para el período 1995-2001.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 299; a favor, 146; en contra, 15; abstenciones, 138.

El señor **PRESIDENTE**: Que aprobada la proposición.

Proposición del Grupo Popular, relativa a un plan especial de acción sobre el comercio interior.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 298; a favor, 126; en contra, 160; abstenciones, 12.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la proposición.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, RELATIVA AL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE DE LOS PLAZOS EN LA CONSTRUCCIÓN DE LAS AUTOVIAS DE CONEXION DE GALICIA CON LA MESETA (Número de expediente 162/000179)**

El señor **PRESIDENTE**: Proposición no de ley del Grupo Popular, relativa al cumplimiento por parte del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de los plazos en la construcción de las autovías de conexión de Galicia con la meseta.

Tiene la palabra en señor Rajoy. (El señor Vicepresidente, Beviá Pastor, ocupa la Presidencia.)

El señor **RAJOY BREY**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, la proposición no de ley que defiende en nombre de mi Grupo Parlamentario, pretende, lisa y llanamente, que el Congreso apruebe que un convenio firmado por el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y la Xunta de Galicia en noviembre del año 1990 se cumpla. No es, pues, una petición desmesurada sino razonable, y por tanto espero el apoyo de los grupos parlamentarios de la Cámara.

Para justificar mi petición de voto favorable apor- to a SS. SS. las siguientes consideraciones y argumentos. El convenio cuyo cumplimiento se solicita al Gobierno es un convenio firmado, como he dicho, en noviembre de 1990, entre el Ministerio de Obras Públicas y la Xunta de Galicia, en virtud del cual el Gobierno se compro-

metía a construir dos autovías para conectar Galicia con la meseta, las llamadas Autovía del Noroeste y Autovía de las Rías Bajas. Se fijó como fecha de terminación de las mismas la de 31 de diciembre de 1995.

La razón por la que ambas administraciones firmaron ese convenio era, según se dice en su exposición de motivos, que Galicia es una de las pocas regiones que no cuenta con una adecuada comunicación con el resto del territorio nacional, lo que dificulta enormemente el nivel de competitividad y cohesión que sería deseable para todas las áreas geográficas de nuestro país.

Como tercera consideración quiero señalar que, con posterioridad a la firma del convenio, el Ministerio planteó algunas dificultades de diverso tipo que, en su opinión, justificaban el retraso que comenzó a producirse en la ejecución de dichas obras, mostrando en todo momento la Xunta de Galicia una posición razonable ante las justificaciones técnicas, pero firme ante los planteamientos dilatorios, ajenos a las dificultades propias de la construcción de unas autovías.

Lo cierto es que —y con ello, entro ya en la cuarta de mis consideraciones— los retrasos comenzaron a ser cada vez más preocupantes, lo que generó una cierta inquietud en la ciudadanía, al menos en la ciudadanía de Galicia; preocupación que aumentó de forma considerable al producirse, en enero de este año, un fuerte recorte presupuestario que afectaba entre otros ministerios al de Obras Públicas y, por ende, presuntamente, a las autovías de Galicia. Precisamente porque el Gobierno no fue claro al explicar en qué iba a consistir ese recorte, yo mismo formulé, en febrero del presente año, al señor Borrell una pregunta oral en esta Cámara, para que explicase en qué medida iba el mismo a afectar a las autovías gallegas. La respuesta, además de displicente, fue muy poco clara por parte del señor Borrell, y como en mi Grupo, y supongo que los demás grupos también, queremos claridad, queremos algo tan elemental como que se cumplan los pactos, y, desde luego, pretendemos, lo cual parece lógico, que el Gobierno actúe con la diligencia debida, es por lo que presentamos esta proposición no de ley que ustedes, al menos en teoría, ya conocen y que, en la práctica, pretende que el Congreso de los Diputados inste al Gobierno a que cumpla los convenios firmados con la Xunta de Galicia, naturalmente con las sucesivas modificaciones que las circunstancias técnicas pueden producir, y que, en consecuencia, se termine la construcción de dichas autovías en la fecha que se establece en el texto de la proposición no de ley —última fecha, la de 31 de diciembre del año 1997—, petición que al menos en mi opinión, y yo entiendo que en la opinión de todas aquellas personas que actúen en la lógica y justicia, es una petición sensata y razonable, porque si lo era en el año 1990, cuando se firmó el convenio, con más razón lo es en el día de hoy, en abril de 1995; petición, además, que

técnicamente se puede cumplir, por lo que estamos ante un asunto en el que sólo la falta de voluntad política puede dar lugar a que se produzca, por parte de algún grupo parlamentario un voto en contra a esta, vuelvo a insistir, sensata y razonable propuesta que hace el Grupo Popular.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Rajoy.

A la proposición no de Ley del Grupo Popular, se ha presentado una enmienda por parte del Grupo Socialista. Para su defensa, tiene la palabra el señor Álvarez Fernández.

El señor **ÁLVAREZ FERNÁNDEZ**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, hoy, día 25 de abril de 1995, el Partido Popular pretende del Gobierno español el cumplimiento estricto de los plazos de terminación de las dos autovías que nos unen con la meseta desde Vigo y La Coruña, pasando por Orense y Lugo, respectivamente. Sobre la base de que el señor Diputado del Partido Popular fue tan breve en su exposición es necesario recordar lo siguiente.

El señor Borrell, Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, ya confirmó ante esta Cámara y ante el Pleno del Senado que se están cumpliendo las previsiones en cuanto a la ejecución de estas importantes y prioritarias vías de comunicación; por tanto, el Gobierno ya confirmó su compromiso. Pero, por si esto fuera poco, las autovías se están construyendo, y los tramos más complejos están en fase de adjudicación y concreción de las soluciones más apropiadas técnicamente. Todos los que residimos en Galicia lo vemos. Los que nos visitan por distintas circunstancias, también. Es curiosa, paradójica y demagógica la actitud, en este caso del Partido Popular.

Dicen ustedes que Galicia ha padecido a lo largo de su historia un notable déficit de comunicaciones. Es cierto. Igual de cierto que entre los responsables de esta marginación se encuentran algunos Diputados de su Partido y, naturalmente, el propio señor Fraga Iribarne. Recuerden que en el momento de aprobar el primer plan de carreteras algunos de ustedes, incluido el señor Fraga, estuvieron conformes con la no inclusión de los accesos a Galicia. Más tarde, cuando este Gobierno elaboró el plan de desarrollo regional para Galicia, ustedes se conformaban exclusivamente con una autovía central que llegara a Santiago, capital de Galicia. Sin embargo, el Gobierno español, presidido por Felipe González, se propuso sacar a Galicia de ese aislamiento histórico que ustedes hoy confirman y que naturalmente habían propiciado, en primer lugar, los dictadores del momento y más tarde los conservadores de Galicia.

A título de ejemplo informativo que refleja la realidad de Galicia en cuanto se refiere a carreteras y a las

políticas que se están aplicando desde el Ministerio de Obras Públicas anteriormente y desde el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en este momento, en definitiva por el Gobierno, debo significar a los señores Diputados que me escuchan que desde la costa de Lugo hasta Lugo capital, con una distancia de 100 kilómetros, se tardaba en 1983 una hora y 45 minutos y hoy se tarda una hora y 15 minutos; lógicamente, hay una diferencia de 30 minutos, lo que supone el 30 por ciento de ahorro respecto al tiempo de entonces. Desde la costa de Lugo a Santiago, capital de Galicia, con una distancia de 165 kilómetros, se tardaba tres horas y 15 minutos en 1983; hoy se tarda dos horas y 15 minutos, lo que supone un ahorro de 60 minutos y representa un 33 por ciento del tiempo empleado inicialmente. Desde la costa de Lugo a La Coruña, 160 kilómetros, se tardaba en 1983 tres horas y hoy se tarda dos horas. Son 60 minutos de ahorro, lo que implica un 33 por ciento de ahorro en el tiempo empleado. Por decirlo de otra forma, desde la costa de Lugo a otra comunidad autónoma, a un centro industrial como puede ser Avilés, a 200 kilómetros de distancia, se tardaba cuatro horas, en 1983 y en la actualidad se tarda dos horas y 15 minutos, es decir 105 minutos menos, lo que supone un 45 por ciento de ahorro en el tiempo. Todo esto fue posible precisamente con la reducción en trayectos, a través de variantes, mejora de firmes, ampliación de la calzada, aumento de carriles, pasos a distinto nivel, etcétera.

El Gobierno socialista, para resarcir esa deuda histórica, a la que ustedes hacen referencia, que la red viaria gallega presentaba, vio preciso dotar a Galicia de tres autovías, para estructurar el territorio y conectarlo adecuadamente con el resto de las carreteras de alta capacidad del territorio español y, en consecuencia, del territorio europeo. Se firmó ciertamente un convenio con la Xunta, donde el Ministerio se compromete a construir la Autovía del Noroeste hacia La Coruña y la de las Rías Bajas hacia Vigo. La inversión total ya supera —como ustedes saben— los 440.000 millones de pesetas para cubrir un total de 640 kilómetros de obra en autovía, es decir de doble calzada. Esto trae consigo un elevado número de expedientes de expropiación que generan, lógicamente, cierta dificultad, dadas las características minifundistas del territorio de Galicia. Al mismo tiempo, esta importante y prioritaria actuación obliga al Ministerio a no dañar la geografía de Galicia. De distintas formas y maneras ya se dijo que los temas económicos no retrasarán el final de las obras. Los socialistas no queremos que se masacre, por otra parte, el medio ambiente y sí queremos, como el que más, exigir a los responsables del Ministerio que las soluciones técnicas a los túneles y a los enormes viaductos sean las adecuadas en pro de la seguridad y evitando en el futuro desgracias irreparables. Garantizar los principios básicos de la circulación por carretera, que,

como ustedes saben son la seguridad y la fluidez, es lo que obliga a todos a que se hagan las cosas de esa forma.

Está correspondiendo en este momento a todos los españoles ser solidarios con Galicia. El Gobierno debe de forma adecuada aplicar a esa gran inversión la satisfacción que todos estamos esperando. Anhelamos, lógicamente, el final de estas esperadas obras pero, naturalmente, deben realizarse con la sensatez correspondiente, con la misma, señorías, que la mayoría de los diputados entendemos y apoyamos esa tercera vía de comunicación a través de la cornisa cantábrica. El objetivo es mucho más amplio que lo substantivo y lo simple de unos plazos. El primer plan de carreteras, el plan de desarrollo regional, el plan puente de carreteras ya se está concluyendo. Señorías, miremos al futuro; el presente en infraestructuras ya lo hacen realidad los técnicos y las máquinas. Nos corresponde ir pensando ya en el segundo plan de carreteras, ir definiendo las políticas de infraestructuras de 1999 en adelante, y este diputado y el grupo en nombre del que habla entienden que es mucho más práctico y útil para la sociedad que representamos que se demande la realización de estudios informativos sobre nuevas vías, que se proceda a la contratación de asistencias técnicas, en definitiva, que se vaya elaborando toda la documentación precisa para las nuevas vías a ejecutar y construir. Lo contrario es dedicar un tiempo precioso al inmovilismo.

Confiamos en la ejecución de tramos pendientes dentro de esa inversión de más de 440.000 millones de pesetas, la mayor en este momento, en carreteras y en España, inversiones que nos permitan entrar y salir de Galicia hacia la meseta y hacia Europa, por cierto, sin necesidad de abonar cantidad alguna en concepto de peaje.

En este asunto, que para nosotros es importante y prioritario, planteamos la siguiente propuesta: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno al cumplimiento de los plazos de terminación de las autovías del Noroeste y la de las Rías Bajas, de conformidad con la propuesta del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, ratificadas en la Comisión de seguimiento del convenio suscrito en su día por el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y la Xunta de Galicia. No aceptar esta propuesta es buscar simplemente demagogia, partidismo y, naturalmente, confusión entre los ciudadanos, y yo creo sinceramente que ellos no se lo merecen.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Alvarez.

¿Grupos parlamentarios que deseen fijar su posición en este debate? **(Pausa.)**

En primer lugar, por el Grupo de Coalición Canaria tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señor Presidente.

El Grupo de Coalición Canaria va a apoyar esta Proposición no de ley que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular por boca de su portavoz el señor Rajoy y lo hacemos en razón de los siguientes argumentos.

En primer lugar, por un principio de solidaridad. Canarias fue una comunidad autónoma que cuando se aprobó el primer plan nacional de carreteras quedó excluida del mismo. Desde entonces la comunidad autónoma a través de su Gobierno y de los parlamentarios ha venido manteniendo una reivindicación permanente ante el Ministerio de Obras Públicas para dar satisfacción al grave problema de la no financiación estatal en su red de carreteras. Afortunadamente, en los últimos tiempos ha habido un acuerdo entre el Gobierno central, el Ministerio de Obras Públicas, el señor Borell, su Ministro titular, y el Gobierno autónomo canario, que ha llegado al punto de entrar ya en la resolución de los problemas.

El señor Rajoy ha señalado que la proposición no de ley del Grupo Popular pretende sencillamente que se cumpla el convenio firmado, en su día, entre la Junta de Galicia y el departamento de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente. Una petición así de sencilla de que se cumpla un convenio por el principio de que los pactos son para observarlos y ejecutarlos, con las derivaciones que tengan de técnicas de proyectos de obra pública y de su financiación, señor Presidente, en una línea de congruencia y, como digo, basados en este razonamiento de principio de cumplimiento de todo pacto y en el sentido de solidaridad, nos lleva a apoyar esta proposición no de ley para que la comunicación, por vía del transporte de viajeros, etcétera, el soporte de la infraestructura, que son las autovías que se señalan en la proposición no de ley, tengan el más inmediato cumplimiento, de acuerdo con lo estipulado.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Mardones.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Sedó.

El señor **SEDO I MARSAL**: Gracias, señor Presidente.

Intervengo brevemente para fijar la posición del Grupo Catalán respecto a esta proposición no de ley.

Es evidente, desde nuestro punto de vista, que la aplicación del recorte presupuestario para el año 1995 debe afectar, de forma equilibrada, a todas aquellas obras que puedan soportar retrasos o ampliaciones en sus plazos de realización, incluso variaciones en su fecha de iniciación. Lo que sí está claro para nosotros es la prioridad del recorte presupuestario por encima de otros muchos factores.

La proposición no de ley que debatimos en estos momentos no debe fijar prioridades por encima de lo que presupuestariamente pueda realizarse, más aun cuando, según tenemos entendido, a los tramos afectados les acompañan ciertas dificultades, ciertos factores técnicos de reformados y variaciones complejas en los proyectos. Creemos que esta proposición no de ley sería sentar un precedente.

De todas maneras, de lo que dice el proponente señor Rajoy, vemos que la fuerza que tiene el convenio establecido entre el ministerio y la comunidad autónoma tiene una comisión de seguimiento, y es ésta la que verdaderamente debería establecer en estos momentos un programa sobre cómo puede llevarse a cabo la terminación de estas obras.

Esta proposición no de ley nos lleva a una reflexión por cuanto dentro de poco, por temas como la sequía, aunque no venga al caso pero sí buscando un paralelo, puede haber más recorte presupuestario debido a los gastos extraordinarios que puedan venir por este tema y por otros, y quizá el ministerio debería aclarar de una vez el detalle de la aplicación del recorte presupuestario. El recorte presupuestario en el Ministerio de Obras Públicas, ¿dónde va a parar? Así evitaríamos tener que ejercer el voto en proposiciones no de ley o en otros trámites que verdaderamente nos dejan un poco al aire. Nosotros tenemos como premisa principal la prioridad presupuestaria.

Sobre la proposición vamos a ejercer nuestro voto, que será negativo, aun cuando sea aceptada la enmienda que presenta el Grupo Socialista, por cuanto es una enmienda que no se refiere para nada a los temas presupuestarios y da a entender que la obra puede terminarse a tiempo. Nos alegraríamos mucho de que fuera así, pero nosotros no queremos comprometer el tema de nuestra premisa principal que, como digo, es mantener la prioridad presupuestaria en las obras del ministerio.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Sedó.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Andreu.

El señor **ANDREU ANDREU**: Muchas gracias, señor Presidente.

Una proposición no de ley como la que nos ocupa creo que solamente es entendible en período preelectoral, porque la argumentación que se manifiesta en ella es, a nuestro juicio, bastante débil para plantear una proposición no de ley de esta naturaleza. En el fondo, lo que viene a decir esta proposición no de ley es que se cumplan los acuerdos que están concitados entre las partes y ello se basa en declaraciones de determinadas

personas del Gobierno que parece ponen en peligro el acuerdo existente entre las mismas. Aún más, de la lectura del preámbulo se deduce que el bueno es una de las partes y el malo la otra; que uno es el dialogante y otro es el que pone en peligro que el acuerdo se lleve a buen término. Nosotros no pensamos que una de las partes sea mejor que la otra. Una parte es la comunidad autónoma, presidida por el señor Fraga, y la otra es el Gobierno de la nación, presidido por el señor González. Repito, no pensamos que una de las partes sea mejor que la otra; entendemos que esta es una propuesta preelectoral.

Lo que aquí se manifiesta es algo así como de Perogrullo —que se cumpla el acuerdo que está firmado entre las partes— y, desde luego, nosotros siempre seremos partidarios de que los acuerdos se cumplan. Por tanto, manifiesto fundamentalmente a los señores proponentes que no piensen que el voto afirmativo de Izquierda Unida a esta propuesta —que lo habrá— sea de ninguna manera avalar esos posicionamientos que más diáfano se ven en el preámbulo que en la proposición no de ley. No avalamos el preámbulo, sino que se cumpla un acuerdo que está firmado entre las partes. Avalamos el desarrollo parlamentario y político de nuestro país tanto en período preelectoral como en período hábil y normal.

Cúmplanse los acuerdos y no se traigan propuestas de esta naturaleza, con claros intereses electorales, a las Comisiones y a los Plenos de la Cámara.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Andreu.

Tiene la palabra el señor Rajoy para indicar si acepta o no la enmienda presentada por el Grupo Socialista.

El señor **RAJOY BREY**: Gracias, señor Presidente.

Aprovecho la ocasión, con su permiso, para agradecer los apoyos que se han anunciado. No tengo nada que contestar —porque no es este el turno— a las personas que han intervenido, ni siquiera nada que reprochar al portavoz socialista, pues es su primera intervención en esta Cámara y, por tanto, le he escuchado con espíritu deportivo.

Sí quiero decir que, sintiéndolo mucho, no podemos aceptar la enmienda de sustitución que presenta el Grupo Socialista, pues lisa y llanamente no podemos votar a favor de que el señor Borrell no cumpla los convenios que firma, aunque sea con retraso de dos años, que es lo que pedimos nosotros en esta proposición.

En segundo lugar, no podemos votar a favor porque la construcción de las autovías a Galicia no se pueden retrasar hasta que quiera el señor Borrell o el Gobierno de la nación. Es evidente que eso no lo puede admitir el Grupo Popular.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Rajoy.

Vamos a pasar a la votación correspondiente.

Votación de la proposición no de ley del Grupo Popular, relativa al cumplimiento por parte del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de los plazos en la construcción de las autovías de conexión de Galicia con la meseta.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 284; a favor, 138; en contra, 146.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Queda rechazada la proposición no de ley.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE MEDIDAS DE CARACTER GENERAL PARA QUE EL PROCESO DE FUNCIONARIZACIÓN SE HAGA CON SUJECCIÓN A LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES Y A LOS MANDATOS LEGALES REFERIDOS A LA FUNCIÓN PÚBLICA (Número de expediente 173/000078)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Pasamos a debatir el punto tercero del orden del día: mociones consecuencia de interpelaciones urgentes.

En primer lugar, moción del Grupo Popular sobre medidas de carácter general para que el proceso de funcionarización se haga con sujeción a los principios constitucionales y a los mandatos legales referidos a la función pública.

Para su explicación, tiene la palabra el señor Núñez.

El señor **NUÑEZ PEREZ**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, el pasado día 5 el Grupo Parlamentario Popular presentó una interpelación sobre el proceso de funcionarización del personal laboral que desempeña puestos reservados a los funcionarios. Hoy presentamos una moción, consecuencia de aquella interpelación, proponiendo medidas para resolver los gravísimos problemas que afectan al proceso de funcionarización, problemas que existen, que no son inventados y cuya gravedad ha sido reconocida por casi todos los grupos de la Cámara, incluido el propio Ministro para las Administraciones Públicas, que no tuvo ningún empacho en subrayar —y así consta en el «Diario de Sesiones»— que el proceso puesto en práctica por el Gobierno es sumamente complicado y por eso está plagado de irregularidades.

En el debate de la interpelación también quedó demostrado que dicho proceso de funcionarización no ve-

nía impuesto por la sentencia 99/87, ni por la Ley 23/1988, que modificó la famosísima Ley 30/1984 en los términos requeridos por la referida sentencia, de donde se deduce que si el Gobierno se embarcó en un proceso de funcionarización muy complicado lo hizo porque le convino, lo hizo «gracis et amore», lo hizo para posibilitar el conocido refrán de a río revuelto ganancia de pescadores, con nefastas consecuencias para la función pública y para los propios sujetos de la funcionarización, porque el Gobierno, por favorecer a unos cuantos, ha dejado bajo sospecha a todos y no voy a dar cifras que ya las dimos el otro día, ni a espigar situaciones producidas en las distintas administraciones públicas, basta ojear los distintos boletines oficiales para conocer en las órdenes de convocatoria y en los resultados de las oposiciones todo lo que en materia de funcionarización se ha hecho.

No puede servir de disculpa para tanta irregularidad y privilegio la socorrida complicación del proceso, porque la complicación no está reñida con la correcta ejecución, y en ningún caso puede justificar el doble agravio comparativo que se ha producido con la misma: de una parte, respecto a los actuales funcionarios y respecto a las personas que se esfuerzan actualmente en preparar las concurridas y reñidas oposiciones para alcanzar desde la calle la condición de funcionario; de otra parte, el agravio que se produce respecto al personal laboral que no ocupa puesto catalogado como de funcionario y que por ello no puede acceder a la funcionarización. Los beneficios previstos y concedidos sin motivos racionales respecto de este grupo de contratados laborales llegan a su paroxismo cuando se admite la posibilidad de funcionarizarse en su mismo puesto y con derecho a seguir desempeñándolo, es lo que se ha llamado funcionarizarse en la misma mesa. No existe la menor base normativa para sustraer estos supuestos de funcionarios al régimen normal de provisión vía concurso de méritos.

También quedó claro en el debate de la interpelación que el Gobierno no ha actuado en este proceso con unos parámetros mínimamente aceptables de eficacia, racionalidad, transparencia y, sobre todo, de respeto a la ley. La sensación que antes y después del debate de la interpelación, que en esta Cámara y fuera de esta Cámara se tiene es que el Gobierno se enfrascó en un proceso en el que camina lentamente, de manera patosa, en el que todo es incertidumbre e inseguridad y del que no sabe cómo salir, por más que en su intervención el señor Ministro recurriera reiteradamente al impulso previsto en el acuerdo Administración-sindicatos con vigencia para 1995-1996.

Es cierto que no sabemos qué va a pasar con los recursos presentados a las distintas órdenes ministeriales por las que se convocan 10.227 puestos y las consecuencias que padecerán los funcionarios afectados por una resolución que atienda las reclamaciones

presentadas y defendidas por distintas asociaciones y sindicatos. Recuerdo a SS. SS. que estos recursos se fundamentan en sólidas consideraciones jurídicas y que no es baladí recordar de nuevo que el acceso a la función pública se rige en nuestro Derecho por tres principios básicos que son la igualdad, el mérito y la capacidad y la reserva de ley para su regulación. Ninguno de estos tres principios ha sido respetado en el nuevo sistema de acceso, supuestamente creado para la funcionarización del personal laboral por el acuerdo de Consejo de Ministros de 21 de marzo de 1991 y por el artículo 37.2 de la Ley de Presupuestos para 1991, aplicada por las órdenes recurridas.

Dicho sistema de acceso otorga ventajas exorbitantes, es necesario recordarlo de nuevo, aunque lo expusimos aquí en el debate de la interpelación: concede participación restringida en un único turno; reserva de destino; ínfimo nivel de exigencia de conocimientos, etcétera, etc. Reconoce al personal contratado por la Administración para desempeñar puestos que, según la propia Constitución, sólo pueden ser desempeñados por funcionarios y ello, sin cumplir los requisitos que según el Tribunal Constitucional se exigen para que una excepción frente a los citados principios constitucionales sea válida, porque si bien es cierto que la aplicación del antiguo artículo 15 de la Ley de medidas para la reforma de la Función Pública, declarado inconstitucional por las tantas veces citada sentencia del Tribunal Constitucional 99/87, de 11 de junio, ha dado lugar a una desconexión entre lo dispuesto en la Ley y la situación real de la organización administrativa que debe ser eliminada, la solución a dicha irregular situación aparece ya prevista en la nueva disposición transitoria decimoquinta de la propia Ley de medidas.

La solución que en dicho precepto vino a establecer el legislador, siguiendo la doctrina establecida por el Tribunal Constitucional, consiste en facilitar al personal en situación irregular el acceso a la función pública mediante la concesión a los contratados de la siguiente y única ventaja frente a los no contratados: valorar como méritos los servicios efectivos prestados en su condición de laboral y las pruebas selectivas superadas para acceder a la misma. Es evidente que el único favor que se otorga al personal laboral en una norma de rango adecuado ha sido inconstitucionalmente excedida por disposiciones posteriores y por las distintas órdenes con las que se convoca este tipo de oposiciones. Procedería, por tanto, declarar su radical nulidad de pleno derecho, ya que de no hacerse así los perjuicios que producirá serán sin duda irreparables, y lo decimos pensando, sobre todo y ante todo, en los propios contratados laborales, a quienes queremos respetar su derechos y facilitarles las posibilidades que la Ley les concede para su funcionarización.

Por eso, y ante estos argumentos, esperábamos, confiábamos que el Gobierno, aprovechando la interpela-

ción, hubiera ofrecido a esta Cámara alguna iniciativa concreta capaz de sacar a flote el proceso de funcionarización. Como esto no fue así, el Grupo Parlamentario Popular presenta la moción que ahora defiende con el único propósito de poner las cosas en orden, aunque para ello (utilizando términos marinos muy de moda, por desgracia, estos días) tengamos que dejar el proceso en dique seco durante un tiempo razonable. Durante el tiempo que permanezca en suspenso el proceso de funcionarización podemos analizar detenidamente los problemas del mismo y llevarlo adelante después con sujeción a la legalidad, objetivo para nosotros —y lo reitero— perfectamente compatible con el respeto a los derechos de quienes desempeñan los puestos de trabajo objeto de funcionarización. En este tiempo de espera no se perjudicarán, por tanto, los derechos de los funcionarizables, porque la disposición transitoria decimoquinta, en su apartado primero, los deja a salvo cuando dice, por ejemplo: La adscripción de un puesto de trabajo en las correspondientes relaciones a personal funcionario no implicará el cese del laboral que lo viniera desempeñando, que podrá permanecer en el mismo sin menoscabo de sus expectativas de promoción profesional. Ofrece, como ven sus señorías, la mejor garantía para que el proceso de funcionarización se lleve a cabo con plena sujeción a la legalidad y sin menoscabo de los derechos de los laborales.

Partamos, pues, de la realidad, conozcamos con precisión y con rigor las distintas situaciones; reconocer y aclarar la verdad no es nunca un acto pesimista, como decía Ortega. Por eso nuestra moción, que tiene dos partes claramente diferenciadas, comienza pidiéndole al Gobierno en la primera que antes de finalizar el presente período de sesiones remita a esta Cámara para su debate en la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas un informe sobre el proceso de funcionarización, acompañado de una memoria en la que se analicen los siguientes extremos:

Primero, información detallada de todas las convocatorias de las pruebas selectivas llevadas a cabo desde 1988 con el tipo de pruebas propuesto para cada una de ellas, estado de realización, etcétera. Todo ello referido, por supuesto, a la Administración general del Estado, sus organismos autónomos y entes públicos.

Segundo, la valoración de las consecuencias que se producirán y las medidas a adoptar en el caso de que los recursos presentados contra las distintas órdenes de convocatoria —recuerdo que son veinticuatro— y contra el acuerdo de Consejo de Ministros de 27 de marzo de 1991, fueran estimados, produciéndose la nulidad de dichas disposiciones. La valoración que se pide en este punto deriva de un elemental sentido de responsabilidad. No podemos arriesgarnos a que un nuevo caos caiga sobre el que ya existe sin que al menos estemos prevenidos. No hay que olvidar que el artículo 37 de la Ley 31/1990 de Presupuestos Generales del Esta-

do para 1991, establece un turno especial de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de medidas, y configura, en su artículo segundo, una reserva de destino para los laborales que superen las pruebas previstas en el turno especial, excediendo, por lo tanto, los límites materiales de las leyes de presupuestos, conforme a reiterada sentencia de jurisprudencia del Tribunal Constitucional.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Núñez, vaya concluyendo, por favor.

El señor **NUÑEZ PEREZ**: Terminó ya, señor Presidente.

Tampoco podemos olvidar que el acuerdo de Consejo de Ministros de 27 de marzo de 1991, que regula el proceso de funcionarización, contiene defectos de forma y de fondo que pueden llevar a los tribunales a estimar su nulidad. Entre los de fondo, destacan la atribución a la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de retribuciones la facultad de adscribir los puestos a funcionarizar a cuerpos y escalas, la posibilidad de que éstos queden excluidos de la oferta de empleo público y la convocatoria en turno exclusivo y la reserva de destino. Tampoco hay que olvidar que las órdenes de convocatoria recurridas no hacen sino ahondar en los motivos de nulidad señalados.

En tercer lugar, se solicita que la memoria refleje aquellos puestos ocupados por personal laboral que, accediendo a su puesto de trabajo, superen pruebas homologables a las exigidas para el acceso a la función pública mediante oposición. Está claro que en estos casos no se debería pedir a estas personas una nueva oposición, sino facilitar un procedimiento de acceso. Lo que no cabe es medir a todos con la misma vara porque así se incurre en grave discriminación.

En cuarto lugar, solicitamos un nuevo diseño del proceso de funcionarización que deje bien claro que la no participación de los afectados en el proceso tiene, como consecuencia simple, su continuidad como laborales. Este nuevo proceso debe respetar, como es natural e indispensable, los principios constitucionales de capacidad, mérito e igualdad en el acceso a la función pública y en la asignación de puestos de trabajo, eliminando, en futuras convocatorias, el derecho a la reserva de la plaza que ocupan los laborales que acudan al proceso de funcionarización.

En la segunda parte de la moción, y ya termino, señor Presidente, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, entre tanto se aprueban las normas a las que debe ajustarse el proceso de funcionarización, queden en suspenso las convocatorias de pruebas selectivas para cubrir las plazas a que se refiere el punto 1, a) de nuestra emoción. En el mismo período, por supuesto, no podrán publicarse nuevas convocatorias. En relación con este punto, todo comentario está dicho.

Conviene un alto en el camino para retomarlo de manera adecuada. No hay ningún interés legítimo que ponga en el menor peligro esta medida, como garantiza a todos los que conocen este tipo de disposiciones las tantas veces citada disposición transitoria quinta de la Ley de 1988.

El punto segundo de esta segunda parte de la moción tiene un claro objetivo. Desde 1991, cuando se pone en marcha el proceso de funcionarización, se han introducido cambios importantes en la función pública. En concreto, los planes de empleo y la reasignación de efectivos de la famosísima, incumplidísima y urgentísima Ley 22/1993. Es un contrasentido que se puedan estar funcionarizando puestos laborales que puedan terminar siendo objeto de supresión en base a la mencionada Ley. Cabría el absurdo de que un laboral funcionarizado terminara en la excedencia forzosa prevista en la Ley 22/1993, cuando, por su condición de laboral, podría haber optado por otras vías de promoción y movilidad.

Finalmente, el punto 2.3 trata de evitar que, como manifestó el portavoz de Izquierda Unida en la sesión del día 5 de abril, podamos caer en el ridículo. Por poner un ejemplo real, si se procede a funcionarizar a los auxiliares laborales del Inem y, a renglón seguido y en base al acuerdo Administración-sindicatos plasmado en la Ley 44/1994 a estos efectos, se procede a convertir las plazas de auxiliares del Inem reservadas a funcionarios o funcionarizadas en laborales, no cabe duda de que estaremos cayendo en el mayor de los contrasentidos. De ahí la conveniencia de contar con una información detallada al respecto.

Concluyo, señor Presidente, señoras y señores Diputados, resaltando que las propuestas que contiene esta moción del Grupo Parlamentario Popular recogen un sistema que respeta plenamente el mérito y la capacidad, así como la concurrencia libre de otros ciudadanos, y al mismo tiempo preserva los derechos adquiridos por los contratados laborales que desempeñan puestos reservados a funcionarios.

Para poner orden en este caos, señoras y señores Diputados, solicitamos el voto favorable para nuestra moción.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Núñez.

A esta moción se han presentado enmiendas por parte del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Martínez Blasco.

El señor **MARTINEZ BLASCO**: Señor Presidente, señorías, en el debate del pasado 5 de abril expusimos nuestra posición en el tema de la funcionarización, que

voy a intentar resumir brevemente como punto de partida a nuestras enmiendas.

En primer lugar, creemos que en estos momentos es preciso relativizar la división entre funcionarios y laborales dentro de los empleados públicos. Traté de explicar las razones históricas por las que algunas administraciones públicas se habían deslizado, incrementando las plazas de laborales en perjuicio de las de funcionarios. Pero esas divisiones históricas ya no tienen demasiado sentido.

En segundo lugar, había que discriminar, dentro de los trabajadores regidos por el régimen laboral, aquellos que habían accedido al puesto de trabajo en virtud de pruebas selectivas, más o menos homologables con las de los funcionarios, de aquellos otros que han entrado por la puerta falsa, que probablemente serán pocos, no lo sabemos, pero entraron por la puerta falsa tanto aquellos que fueron contratados en virtud de los contratos de promoción de empleo como aquellos que, en virtud de una disposición de 1985, pudieron ser contratados con los créditos del capítulo 6, de inversiones.

Algunas administraciones empezaron a contratar con cargo a dicho capítulo 6, en virtud de este privilegio otorgado por la ley, a bastantes trabajadores que no eran para una obra en concreto, y como denunció el tribunal de cuentas el análisis de la Cuenta General de 1986, se habían excedido a la hora de contratar. Señaló además el Tribunal de Cuentas con el dedo a algunos organismos como el Instituto Nacional de Estadística, el Icona o la Dirección General de Transportes. Eran organismos que habían utilizado la fórmula de contratos con cargo a los créditos de inversiones. Al estar fuera de los créditos del capítulo 1, habían entendido que tampoco estaban sujetos a ningún tipo de cortapisa a la hora de la contratación. Ya apunté yo aquí en el debate del pasado día 5 que ni siquiera en algunas ocasiones pasaban las contrataciones por el Instituto Nacional de Empleo.

Por tanto, es preciso discriminar, para no tratar a todos por igual, a aquellos que han entrado en virtud de un proceso selectivo de aquellos que han entrado por la puerta falsa.

Y, en tercer lugar, nosotros ya expusimos el otro día que la excesiva descentralización en las pruebas —permitida, es cierto, por la legislación de los Presupuestos Generales para 1991— ha dado lugar, de hecho, a arbitrariedades y a irregularidades.

Esos eran los tres puntos fundamentales de nuestra intervención.

La moción que presenta el Grupo Popular tiene, como se ha señalado, dos partes: una, recabando al Gobierno informes y datos, y, otra, proponiendo líneas de un nuevo sistema o un nuevo proceso de funcionarización.

A partir de las premisas que yo he señalado de que hay, sobre todo, que relativizar en estos momentos las razones históricas de la división entre laborales y funcionarios, a nosotros nos parece bien la parte de la moción que propone que el Gobierno remita a esta Cámara informes. Todos sabremos cuántos laborales, qué laborales han entrado en la Administración con pruebas homologables o no. En ese sentido, nosotros proponemos una pequeña enmienda, que yo creo que mejora el punto 1, c), en el sentido de que no es tan importante saber qué trabajadores han entrado como qué pruebas son homologables, a qué pruebas concede la Administración el carácter de homologables entre laborales y funcionarios, y a partir de ahí podremos saber, en esa línea de discriminar, quiénes han entrado por algún tipo de procedimiento regulado y quiénes han entrado por la puerta falsa.

En cuanto al nuevo procedimiento de funcionarización, el Grupo Popular propone algunas líneas fundamentales. Una de ellas es que no tengan reserva directa del puesto de trabajo. Nosotros creemos que si se cumple el apartado anterior, es decir, el apartado en que los que han entrado en el régimen laboral con procesos homologables pasan ahora a ser funcionarios, tiene sentido que se les reserve el puesto de trabajo. No tendría sentido que una vez que acceden a la cualidad de funcionario, además se vieran movidos de ese puesto de trabajo. Por tanto, esa petición que hace en el nuevo sistema de que se elimine en las futuras convocatorias la reserva de plaza, nosotros creemos que no tiene sentido, dando por supuesto que nos estamos refiriendo a aquellos que han entrado por procesos perfectamente homologables.

Después, el Grupo Popular propone que, en tanto no se hace una nueva regulación de la funcionarización, se suspendan todos los procedimientos en marcha. Nosotros creemos que esa medida es excesiva. Va de suyo que no se inicien nuevos procesos de funcionarización, pero, desde luego, nosotros creemos que no tiene sentido la suspensión de los procedimientos que en estos momentos estén en marcha. Es cierto, además, como ya se señaló en el debate del otro día, que se ha intentado ante los tribunales la suspensión de los procedimientos y los tribunales la han denegado. Por tanto, no tendría mucho sentido, repito, que nosotros pidiésemos en estos momentos a la Administración que se suspendan los procedimientos iniciados.

Creo que el problema fundamental que plante la moción del Grupo Popular es si debe haber una regulación nueva de la funcionarización. Desde luego, que quede claro que nosotros no compartimos las palabras del señor Núñez de que ha habido ventajas desorbitantes. Lo ha dicho así, con toda rotundidad, y nosotros volvemos a insistir en que depende, no sabemos si es un 10, un 12 o un 5 por ciento los que entraron por la puerta falsa, o es un 50 o es un 60; reconozco que no lo sabemos.

Si han entrado por la puerta de pruebas homologables, no hay ventajas desorbitantes en la legislación.

No compartimos, por tanto, esa rotundidad de la afirmación de que en el proceso de funcionarización hay ventajas desorbitantes. Ahora bien, nosotros compartimos con el Grupo Popular que sería adecuado en estos momentos, visto lo visto y las premisas de las que he partido, que se hiciera una regulación, a mi modo de ver, por dos razones. Una, porque los decretos del año 1991 que regulan el proceso de funcionarización son decretos que creo que están en un terreno resbaladizo sin estar amparados por ley. Los decretos de 1991, al entrar en la regulación concreta, no tienen la cobertura legal, y sería bueno que una norma de rango legal estableciese este tema, porque, si no, efectivamente, va a haber sentencias que entrarán en las diferentes convocatorias.

Segunda razón que a mí me parece que hace conveniente una regulación nueva de carácter legal. Yo creo que el Ministerio para las Administraciones Públicas —y se demostró en el debate del otro día— ha puesto muy buena voluntad al intentar llevar al redil a todas las pruebas de las diferentes entidades, organismos, ministerios, etcétera; pruebas que, como he señalado, con la excesiva descentralización han llegado a la excesiva discrecionalidad y a la arbitrariedad. El Ministerio —aquí se vio— está intentando emitir informes sobre esas pruebas en las que denuncia que se han ido de los cauces constitucionales. Pero ¿cuál es el rango para que estos informes del Ministerio de Administraciones Públicas puedan prevalecer sobre las distintas convocatorias de los diferentes organismos y ministerios? Yo entiendo que es preciso un rango de ley para condicionar todas las pruebas, descentralizadas o no, que se produzcan en adelante a estos informes reguladores que no hacen si no reconducir las diferentes propuestas de normativa de cada una de las convocatorias que se hagan a esos cauces mínimos que todo el mundo compartimos de mérito, capacidad etcétera.

Por tanto, esas dos razones, primera que la legislación, en la fórmula de decreto del año 1991, a nosotros nos parece que es insuficiente, ya que puede ser que los tribunales, efectivamente, digan que se está excediendo determinado ministerio u organismo en la regulación de las pruebas y sería, por tanto, conveniente una ley, y, segunda, garantizar que ese criterio que aquí señaló el Ministerio de objetividad en las pruebas, que se está haciendo en estos momentos mediante informes a las diferentes convocatorias, esos criterios se impongan a las diferentes pruebas descentralizadas.

Por eso, señorías, nosotros hemos presentado las tres enmiendas, dos de supresión de elementos que creemos que no son aceptables en estos momentos. Si han entrado correctamente tienen derecho a mantenerse en el puesto de trabajo, y, desde luego, los procesos que están más o menos bien y en marcha, sería en estos mo-

mentos peor todavía que se suspendieran. Va de suyo que no se inicien nuevos, pero los que están en marcha no tiene sentido que se suspendan.

Si se aceptan estas enmiendas, nosotros votaremos a favor de la moción.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Martínez Blasco.

¿Grupos parlamentarios que deseen fijar su posición en este debate? **(Pausa.)**

Por el Grupo Vasco (PNV), tiene la palabra el señor Gatzagaetxebarria.

El señor **GATZAGAETXEARRIA BASTIDA**: Gracias, señor Presidente.

Intervengo para fijar la posición del Grupo Parlamentario Vasco en relación con la moción planteada hoy por el Grupo Popular sobre la problemática de la funcionarización del personal laboral de la Administración central del Estado.

Plantea el Grupo Popular un problema interesante que está dando mucho que hablar en el ámbito de la Administración central y originando un cierto nivel de litigiosidad respecto a las normas que regulan tales cuestiones.

Está en tela de juicio el principio de igualdad ante la ley que regula el artículo 14 de la Constitución sobre que si en determinados puestos de trabajo ocupados por unas personas, el paso siguiente de la funcionarización de estos puestos de trabajo de naturaleza laboral se ajusta o no a dicho principio de igualdad del artículo 14 de la Constitución en la medida en que dicho artículo, vinculado con el 103, número 3, también de la Constitución, habla de los principios de mérito y capacidad. Por lo tanto, es preciso hacer una comparación para ver si hay una correspondencia entre ese acceso a la Administración pública a través de la vía laboral con esos principios de los artículos 103.3 y 14 de la Constitución.

Este es un problema importante y que no es de fácil solución, pero respecto al cual el Grupo Popular, inteligentemente, aporta una serie de planteamientos novedosos que hacen que la Cámara disponga de información suficiente e interesante para ver qué es lo que está ocurriendo en la Administración central sobre estas políticas de funcionarización de personal que ocupa puestos de trabajo de naturaleza laboral.

Juntamente con ello entramos en un debate mucho más profundo, que es el de la naturaleza que ha de tener la relación que liga a la Administración con el empleo público, bien sea éste de naturaleza estatutaria que se regule por la Ley 30/1984, o bien por una relación de naturaleza laboral de la Ley reguladora de las relaciones de carácter laboral, que es el Estatuto de los Trabajadores. Por tanto, entramos, repito, en un debate mucho más profundo y sobre el que el Gobierno se

ha comprometido a fijar posición definitiva en un próximo proyecto regulador de la función pública.

Sin perjuicio de ello, nuestro Grupo Parlamentario entiende que lo que en este momento plantea el Grupo Parlamentario Popular son un serie de medidas en virtud de las cuales esta Cámara pueda tener mayor información, pueda disponer de una valoración de estos procesos de funcionarización de laborales. Nosotros estamos de acuerdo con el planteamiento que ahí se realiza. Obviamente, se decía por algún otro portavoz que habrá que ver si hay procesos homologables o no. Previamente a ello habrá que saber qué criterios se utilizan para determinar si son homologables o no. No se ha hecho referencia a ese tema y nuestro Grupo Parlamentario cree que es importante, en la medida en que no se conoce —se decía— el número de puestos de trabajo de naturaleza laboral que puedan tener el carácter de homologables o los que no lo tengan.

Por consiguiente, nosotros vemos coherencia en el planteamiento que se hace; creemos que se debe remitir toda la información y que mientras tanto se suspenda tal proceso. Vamos a examinar si hay criterios suficientes para determinar que hay homologación y en base a eso se continuará o no con dicho proceso.

Nosotros estamos de acuerdo con el planteamiento que se hace en el sentido de recibir en esta Cámara información detallada al respecto, haciendo una valoración de la misma, y viendo, en definitiva, si en cada uno de estos procesos iniciales de acceso a la Administración en las diferentes convocatorias había una correspondencia o, por lo menos, un sustrato común en virtud del cual pudiéramos fundamentar, según el principio de igualdad, que estas personas que ocupan puestos de naturaleza laboral accedieron a la Administración pública en base a los artículos 103.3 y 14 de la Constitución. Ello requiere en este momento un análisis detallado, y el Gobierno mantiene una posición política en el sentido de señalar que esas personas accedieron en base a procedimientos correctos y que respetaban el principio de igualdad, el Grupo Parlamentario Popular mantiene sospechas al respecto y, por lo tanto, nosotros somos partidarios de que se haga luz sobre ese asunto y vamos a votar positivamente para que se dé a la Cámara toda la información necesaria para realizar una valoración política y definitiva sobre tal cuestión.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Gatzagaetxebarría.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Carrera.

El señor **CARRERA I COMES**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, voy a fijar la posición del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) en

cuanto a la moción presentada por el Grupo Popular sobre el proceso de funcionarización.

Según el señor Núñez, incluso en sus manifestaciones en el debate de la interpelación, desde todos los sectores de la Administración pública se formulan protestas y recursos contra este proceso, lo cual obliga, entre otras cosas, a cuestionar la política de la función pública, sobre todo en cuanto a este proceso en concreto.

Todo arranca del abuso de la utilización de contrataciones laborales, y aunque no se ha dicho hoy, en la interpelación se barajaron algunas cifras. En 1982, por ejemplo, de 80 funcionarios, 20 eran laborales; la proporción en este año va de 57 a 43, y las cifras totales en 1982 son de 78.000 empleados laborales y en 1995 esta cifra se ha visto duplicada en 160.000.

Ahora se presenta una extensa moción que contiene un punto 1, con siete subapartados, y un punto 2, con otros tres subapartados, que abarcan desde solicitud del informe sobre el proceso de funcionarización hasta una memoria comprensiva del detalle de las pruebas selectivas desde 1981, valoración sobre los recursos en relación con los contratados y la propuesta de un nuevo proceso de funcionarización en base a garantías al personal laboral, posibilitar a éstos la integración directa en la función pública y eliminación de la reserva de plaza, así como que, en espera de las nuevas normas —tema que ya ha sido comentado por parte de dos intervinientes—, se suspendan las pruebas o se facilite un informe sobre plazas susceptibles de funcionarización, incluso más, hasta otro informe sobre los puestos correspondientes a tareas administrativas de carácter auxiliar.

Por su parte, en el debate en la propia interpelación, el señor Ministro de Administraciones Públicas manifestaba que la incorporación de laborales viene de antes de 1982; que en 1988 el Gobierno se encuentra con 20.000 contratados laborales que desempeñaban puestos de funcionario y hay que concretar cuántos son los puestos de personal laboral clasificados; que el Gobierno ha negociado —estamos hablando del período 1995/1997— con las propias centrales la adaptación de este proceso global del que estamos hablando, y que la funcionarización —decía el propio señor Ministro— será objetivo de este período, garantizándose el propio cumplimiento de los principios constitucionales y la configuración de la promoción profesional.

Este es un poco el marco, y yo me permito añadir que, sin duda, estamos ante una iniciativa, como mínimo, importante. Estamos hablando nada menos que del modelo de articulación de la prestación de los servicios públicos, de la fijeza, así como de la funcionarización de puestos de trabajo de naturaleza laboral, comprobando, al mismo tiempo —esto es importante—, si existe, por encima de todo, el principio de la igualdad. Por tanto, ésta es, repito, una iniciativa importante.

También hay que valorar muchas consideraciones: si es más operativo disponer de empleos públicos con una relación de naturaleza estatutaria; que la práctica nos está enseñando que es más fácil gestionar el empleado público funcional que el laboral; que es bien cierto que en determinado momento la opinión generalizada era de preferencia por el régimen laboral, lo que pasa es que se abusó de este régimen, como también que en la actualidad se han ido, digamos, acercando posiciones entre funcionario y laboral, por ejemplo, negociación colectiva, Seguridad Social, incompatibilidades, etcétera. y todavía quedan otras cuestiones a estudiar, como laborales sin problemas, repetición o no de pruebas superadas y abusos de la descentralización, entre otras. En su conjunto, repito una vez más, ésta es una iniciativa cuyo contenido es importante, y así lo afirma el propio señor Núñez, que es un gran conocedor de este asunto.

A la hora de analizar y valorar la moción presentada, nuestro Grupo ha intentado, digamos, aportar consideraciones de todo tipo, así como todos los argumentos y valoraciones posibles y, señor Presidente, señorías, hemos llegado a la siguiente conclusión: el principio general es correcto, pero la moción es demasiado extensa y pormenorizada y, por tanto, difícil la aplicación y cumplimiento de los apartados que contiene. Casi me atrevería a decir, señor Núñez, que, a lo mejor, también usted, como, digamos, iniciador de la labor y ponente de la iniciativa, cree que su aplicación es, si no difícil, sí por lo menos complicada.

Ya sé que no es fácil encontrar el punto óptimo entre una moción genérica, apuntando sólo los caminos pero sin detallar, o entrar a fondo, sabiendo que corre el riesgo de pasarte; sin duda no es fácil. Por tanto, por nuestra parte no vamos a valorar uno a uno los puntos de la moción. Podría avanzar, por ejemplo, que sí creemos que la sentencia del Tribunal Constitucional es una consecuencia lógica; que su punto 1.c), en el que se pide relación detallada de todos los contratos laborales de quienes accedieron a su puesto de trabajo superando pruebas homologables a las exigidas para el acceso a la función pública mediante oposición, es de difícil cumplimiento por haberse delegado a cada unidad directiva; que vemos difícil, incluso quizá inoportuno, estar en contra de lo que es el último acuerdo firmado con los propios sindicatos y, si no difícil, sí difícilísimo dar respuesta a su moción en los puntos 2.1 y 2.3. Pero repito que no nos preocupa tanto el análisis exhaustivo, que ya sé que siempre y en todos los casos hay que hacer, si no la fiabilidad y la aplicación. Y, señor Núñez, de verdad, eso no lo vemos. Es una propuesta que creemos que incluso desborda sus propias posibilidades. Por tanto, señoras y señores Diputados, no vamos a apoyar la moción presentada por el Grupo Popular. Yo pediría que sea el Gobierno el que continúe con el proceso de una manera estricta y adecuada.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Carrera.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Trujillo.

El señor **TRUJILLO ORAMAS**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, el señor Núñez nos ha presentado esta tarde la moción consecuencia de la interpelación que hizo el pasado 5 de abril sobre el proceso de funcionarización y la necesidad de que éste se ajuste a los principios constitucionales y a la legalidad vigente en materia de Función Pública para el acceso a los puestos de trabajo.

Señor Núñez, usted, en la interpelación del día 5 de abril —y hoy lo ha vuelto a repetir—, manifestaba que esta iniciativa trataba de defender los derechos adquiridos de los empleados públicos. ¿Por qué se encargaba usted de hacer ese papel de valedor de los derechos de los empleados públicos? Porque, según usted —y cito textualmente—, el proceso de funcionarización estaba bajo sospecha, bajo absoluta sospecha. Hablaba de abusos institucionales en las contrataciones laborales, hablaba incluso de errores premeditados en la elaboración de la Ley 30/1984 para poder, posteriormente, favorecer el clientelismo y colocar o dejar colocaditas a determinadas personas —cito textualmente—, e incluso, en todo este mare magnum de descalificaciones, llegaba a hacer valoraciones tan extrañas, por no utilizar otro calificativo, como, por ejemplo, que la introducción de la jubilación forzosa en la Función Pública a los 65 años no era sino una muestra de la innata desconfianza de los socialistas hacia los funcionarios. Este es el fundamento de su discurso en todos y cada uno de los debates que en materia de Función Pública tenemos en este Pleno o en cualquier otro ámbito de los trámites parlamentarios de estas Cortes Generales. Porque su discurso tiene dos denominadores comunes: uno: el Gobierno socialista incumple y vulnera de manera premeditada y sistemática las leyes y, además, las utiliza o las interpreta en su propio beneficio. Eso es su discurso. Incluso recuerdo el titular de un cierto rotativo, cuando ustedes presentaron la singular ley del Gobierno, que decía: El PP busca que el Gobierno se someta a la ley. Creo que lo recordará. No vea qué disparate doctrinal tan grande. En cualquier caso, dejemos a la prensa al margen de este asunto, aunque usted sabe perfectamente de lo que le estoy hablando. El segundo denominador común es que ustedes tienen la innata tendencia —y eso sí es innato— a establecer un discurso que se parece más al de una organización sindical corporativista que al de una organización política que pretende gobernar las instituciones. Así, siempre está haciendo referencia a frases como las que señalaba anteriormente. Y todo esto, a su vez, impregnado de una concepción, que usted o ustedes no pueden remedir, de

dos tipos de empleados públicos: los de primera clase y los de segunda, el personal estatutario y el personal laboral. Estos son los elementos que subyacen siempre en el sustento de cualquier análisis o cualquier argumentación que usted hace sobre la Función Pública en esta Cámara.

Pero intentemos ver la moción que nos presenta desde un aspecto positivo. Lo que usted quiere plantear, en el fondo, es que lo que le preocupa son las garantías legales, que se ejerzan los procesos con las cautelas precisas; sano y loable objetivo que, cómo no, nosotros también compartimos. Por eso le hacía el ruego al Ministro para las Administraciones Públicas de que adoptara medidas para conseguir ese fin, que, cuando el Ministro se las comentaba y le señalaba los precesos que ha puesto en marcha el Gobierno, usted las calificaba de gaseosas, que ese era el término que empleaba, y más tarde veremos en qué situación estamos para ver si ese calificativo es el adecuado o no.

Como digo, supongamos que usted pretende buscar esas cautelas, esas garantías para que se respeten los principios constitucionales y la ley; estaríamos, en principio, de acuerdo; evidentemente, el resto de los grupos también, como así lo han manifestado tanto en el debate del pasado 5 de abril como en la misma tarde de hoy.

A esa preocupación de la garantía de los derechos de las personas que concurren al proceso yo añadiría, como organización política no sólo que gobierna, sino que aspira a seguir gobernando, que también deberíamos velar por que nos quedáramos con los mejores recursos humanos posibles para poder prestar los mejores servicios públicos a nuestros ciudadanos. Con ello, me alejo un poco de ese discurso, que yo le señalaba medio sindical, como suele usted hacer en estos asuntos.

¿Qué medidas plantea en la moción para buscar ese fin? De dos tipos: una serie de medidas, que es solicitud de información, de pruebas, convocatorias, valoración del Gobierno en supuestos de estimaciones de recursos, etcétera, que, como tal, como elemento de esta propia Cámara en la labor de fiscalización del Gobierno y solicitud de información, todo el mundo podría compartir, quizá en algunos aspectos, con ciertos matices, por cuanto que, con referencia a los planes de empleo —usted conoce perfectamente de qué estamos hablando—, el plazo que usted pone, por el propio proceso que conlleva, no sería el adecuado.

La solicitud de información no es un elemento a discutir, pero sí, en cualquier caso, hacerle mención de que esa información parece más propia de solicitarse a través de otras vías parlamentarias que no en un trámite como éste, pues, entre otras cosas, lo que parece es que la Cámara, a instancias de su Grupo, pretende ejercer —permítame que lo diga— una excesiva tutela en las acciones de meros actos administrativos. Claro, si usted parte de la sospecha que parte, evidentemente se

entiende un poco, pero, créame, no parece muy razonable.

La otra parte de su moción es lo que yo defino el núcleo duro de la moción, que básicamente son dos cuestiones: suspender todos los procesos que están ahora mismo en marcha e ir a un nuevo proceso. Con respecto a la suspensión, yo suscribo plenamente lo que decía el propio Portavoz de Izquierda Unida, porque no parece nada lógico, ya que, probablemente, probablemente no, sin lugar a dudas, lo que vendría a traer son más perjuicios que beneficios, e incluso, además, no hay motivo para suspenderlo por cuanto que usted conoce perfectamente que incluso ha habido dos autos del Tribunal Supremo, de octubre de 1992 y de enero de 1993, que se manifestaban en contra de quienes pretendían la suspensión de esos procesos. Por lo tanto, no a la suspensión, e ir a un nuevo proceso no tiene, en el sentido que ustedes lo plantean, ninguna lógica.

Además, ustedes plantean cosas muy concretas que han sido rechazadas por otros grupos, incluso por el que les presenta una enmienda en la moción, que es eliminar el derecho, pretenden ustedes eliminar el derecho de reserva de plazas de los concurrentes, olvidando una cosa muy elemental, que es que el proceso de funcionarización lo que viene a pretender es a regular la situación laboral de una persona que es titular de un puesto de trabajo laboral, de un laboral fijo, que ha sido reclasificado como funcionario para el puesto que desempeñaba. Por lo tanto, con eso se olvidan ustedes de un tema muy importante, que es el núcleo de la funcionarización, con respecto a la eliminación que pretenden.

En definitiva, estas son las dos partes duras de ese proceso, que nosotros, obviamente, no podemos aceptar. No podemos aceptar, porque ¿qué es lo que usted pretende sacar a flote?, ¿cuál es el caos que pretende ordenar? En definitiva, ¿en qué situación estamos, que a usted le produce tan mala calificación? La situación en la que estamos se la explicaba bastante bien el Ministro para las Administraciones Públicas el pasado 5 de abril. Se han clasificado más de 20.000 puestos de trabajo, susceptibles de ser funcionarizados. Recuerde que en el año 1988 habían 20.000 trabajadores, personal laboral, que realizaban puestos que podrían ser susceptibles de ser considerados como puestos de funcionarios. Se han convocado pruebas para más de 2.500 personas; se han funcionarizado más de 1.700. En la Agencia Tributaria, se han funcionarizado más de 6.000. Las propias universidades, por un proceso autónomo, han reconvertido 110 plazas, procesos, por cierto —y usted lo sabe perfectamente—, sin ningún tipo de impugnación, y ésa es la situación en la que estamos, para añadir si la ejecución, elaboración de los criterios y del calendario se realiza en la mesa de retribuciones y de empleo, que depende de la mesa general, por desarrollo del acuerdo del Gobierno con los sindicatos,

en diciembre del año 1994. Esa es la situación. Así se van convocando una serie de pruebas específicas ajustadas a la normativa, en las que se tiene en cuenta el nivel profesional para acceder al cuerpo o a las escalas. Bien es cierto que se realizan pruebas específicas sectoriales, que usted ha estado criticando y con las que yo no voy a alargarme, por cuanto se producía en el debate de la interpelación la justificación de las mismas.

Curiosamente, usted ponía un par de ejemplos que se le vuelven en contra de su argumento cuando criticaba estas pruebas y hablaba de informes negativos de la Dirección General de la Función Pública. Si, efectivamente, las pruebas sectorializadas están tuteladas su autorización al informe, sujetas al informe del Ministerio para las Administraciones Públicas, y son precisamente esos informes de la Dirección General de la Función Pública, que creo que usted suscribía, la principal garantía de que esas pruebas se estén desarrollando sujetas a los principios de legalidad que usted pretende preservar.

Incluso, yo creo que —y sí sería bueno que quedara como conclusión o como una parte en la que pudiéramos estar de acuerdo en este debate— es necesario reforzar el posicionamiento del Ministerio para las Administraciones Públicas, que algunos otros intervinientes han valorado en esta tribuna, en todo este proceso. Yo creo que en ese aspecto podemos estar perfectamente de acuerdo.

También le recuerdo que hemos aprobado en esta Cámara, en la Ley de Acompañamiento a la Ley de Presupuestos para 1995, que se realicen, entre otras pruebas, convocatorias independientes de las de ingresos para la propia promoción interna, esquema que a veces, usted, quizás,...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Trujillo, vaya concluyendo, por favor.

El señor **TRUJILLO ORAMAS**: Voy concluyendo, señor Presidente.

...olvida en demasía.

En definitiva, señor Núñez, ésa es la situación en la que estamos. El proceso se realiza con cautela, quizás con cierta lentitud. Yo creo que la lentitud, en estos momentos, no es un factor a criticar o no sería el factor más importante a discutir en este tema y, probablemente, lo más que nos debe preocupar es que el proceso se haga bien; eso es lo que más nos debe preocupar a todos.

En definitiva —y vuelvo al principio, señor Núñez—, creo que ustedes, al amparo de una supuesta loable inquietud, que es que se garanticen los derechos de los concurrentes en estas pruebas, lo que están intentando ocultar es que ustedes ponen bajo sospecha a todo el proceso y a todos los que participan en el proceso: Gobierno, organizaciones sindicales, que no se olvide

que participan a través del acuerdo Gobierno-sindicatos, pero, sobre todo, pone bajo sospecha a los más de 20.000 empleados públicos que van a concurrir a esas pruebas.

¿Y qué es lo que buscan? Yo creo que lo que buscan es lo que han puesto en la moción: paralizar y minar, en gran medida, el propio acuerdo Gobierno-sindicatos, que a usted, no me cabe la menor duda, no le ha gustado; sé de buena tinta que no le ha gustado que se haya producido ese acuerdo para los años 1995/1997.

Por todo ello, señorías —y concluyo, señor Presidente—, vamos a votar en contra de esa moción, no sin antes, señor Núñez, recordarle que estamos hablando de un proceso que, efectivamente, es complejo. No por complejo, como ha dicho usted, se justifican irregularidades. Es falso que el Ministro haya dicho el 5 de abril eso que usted le imputaba. Proceso tan complejo que se produce además —y convendría recordárselo a algún otro interviniente— en otras Administraciones públicas; no voy a hacer yo valor de ello. Y usted mismo agradecía al Ministro que no se hubiesen juzgado sus responsabilidades, con respecto a la Administración General del Estado, con lo que ocurre con otras Administraciones públicas; no voy a derivar la discusión por ahí. Sin embargo, le pediría que un proceso, un debate de esta naturaleza, como todo los de la Función Pública, se abordaran con rigor, se abordaran sin apriorismos partidistas como los que ustedes plantean, y lo que hacemos es invitarles a sumarse a esa postura constructiva en la que ya se han situado tanto el Gobierno como las propias organizaciones sindicales más representativas de los empleados públicos.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Trujillo.

Tiene la palabra el señor Núñez para indicar si acepta o no la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

El señor **NÚÑEZ PEREZ**: Supongo, señor Presidente, que no tendré derecho a réplica, a pesar de que he sido replicado. **(Denegaciones.)**

Bien, dirigiéndome al señor portavoz de Izquierda Unida y simplemente para plantear el porqué del no a algunas de sus enmiendas tengo que recordar tres cosas muy puntuales: primera, que la orden del Consejo de Ministros está recurrida porque está viciada de inconstitucionalidad; segunda, que las órdenes de 24 convocatorias están recurridas porque están viciadas de inconstitucionalidad; y tercera, que muchas de las convocatorias están descalificadas por la propia Dirección General de la Función Pública, a la que no han hecho caso en sus informes los ministerios que han convocado las plazas.

Aceptamos la enmienda a la letra c) del número 1, de sustitución, porque el texto propuesto, siendo de parecido contenido al de la moción, mejora la redacción de ésta. Por tanto, esa enmienda sí la aceptamos.

No aceptamos, en cambio, la enmienda de supresión de la letra d) del número 1, que se refiere a la reserva de puesto, sencillamente porque consideramos que esta reserva más que una discriminación es una causa de inconstitucionalidad, tal como se recoge en la sentencia 50/1986, de 23 de abril, tomando como base el artículo 23 de la Constitución española. Le voy a leer este considerando, que es muy breve, para que entienda por qué no aceptamos su enmienda. **(Fuertes rumores.)** Señor Presidente, es la razón de la negativa.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): ¡Silencio, señorías!

Señor Núñez, sabe usted que el turno es para indicar, exclusivamente, la aceptación o no de las enmiendas, con una argumentación mínima, pero no con lecturas que no son pertinentes.

El señor **NUÑEZ PEREZ**: Son dos líneas, señor Presidente, para decirle por qué no aceptamos su enmienda.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Lea las dos líneas.

El señor **NUÑEZ PEREZ**: No nace derecho alguno a la ocupación de cargos o al desempeño de funciones determinadas y ni siquiera el derecho a proponerse candidato para los unos o las otras, un derecho de carácter puramente relacional, para impugnar ante la jurisdicción ordinaria toda norma o aplicación concreta de una norma que quiebra la igualdad. Por eso no podemos aceptar su enmienda.

Tampoco aceptamos la enmienda de supresión del apartado 1 del número 2, que solicita la suspensión de las convocatorias que están en marcha. Con ello no perjudicamos los derechos de los funcionarizables, porque la disposición transitoria 15 de la Ley 23/1988 claramente le reserva su puesto hasta que se resuelva el proceso de funcionarización. Por tanto, no hay ningún problema para aceptar la suspensión y, en cambio, sí estableceremos un cauce limpio de actuación cuando, en el plazo en que debatamos en la Comisión el informe, conozcamos la situación y esto nos permita dar pasos razonables y no confusos en el proceso de funcionarización.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): A continuación, sometemos a votación la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Popular, sobre medidas de carácter general para que el proceso de fun-

cionarización se haga con sujeción a los principios constitucionales y a los mandatos legales referidos a la función pública, con el texto resultante de la aceptación de la enmienda de sustitución de Izquierda Unida a la letra c) del número uno.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 295, a favor, 126; en contra, 156; abstenciones, 13.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): En consecuencia, queda rechazada la moción.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, SOBRE ACTUACIONES EN MATERIA DE POLÍTICA PESQUERA, EXTERIOR, DE DEFENSA, ASÍ COMO DE COORDINACIÓN DE TODAS ELLAS, QUE TIENE PREVISTO EL GOBIERNO PARA ASEGURAR LA ACTIVIDAD DE NUESTRA FLOTA DENTRO DEL RESPETO DEL DERECHO INTERNACIONAL (Número de expediente 173/000079)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Pasamos al punto noveno, dentro de este apartado tercero, sobre mociones consecuencia de interpelaciones urgentes.

Entramos en la discusión de la moción consecuencia de interpelación presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya sobre nuevas actuaciones en materia de política pesquera, exterior, de defensa, así como de coordinación de todas ellas, que tiene previsto el Gobierno para asegurar la actividad de nuestra flota dentro del respeto al Derecho Internacional.

Para la exposición de la moción y, además, para la defensa de la enmienda de sustitución presentada por el propio Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Andreu.

El señor **ANDREU ANDREU**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el país entero ha vivido unos días de una atención mucho mayor que la que la Cámara tiene hoy ante este modesto Diputado; una atención impresionante a lo que ha sido un problema internacional, en el que ha participado España, que supera con mucho la pura dimensión económica de dicho problema. Lo que ha estado en juego durante los últimos días en el conflicto del fletán ha sido, en gran parte, la dignidad de este país. Ha estado en juego la dignidad de España ante un país como Canadá, que no pertenece a la Unión Europea, e incluso ante los propios países de la Unión Europea. La dignidad de España ha estado en juego porque ha sido una situación

extraordinariamente grave la que se ha vivido cuando países que son aliados de España en la Unión Europea han desarrollado situaciones absolutamente xenófobas e injustas, como ha sido el caso de Gran Bretaña, acusando a nuestros pescadores. El propio Primer Ministro de Gran Bretaña, intentando despreciar a los españoles, ha llegado a dudar de la procedencia de cada uno de ellos llamándoles prácticamente mestizos como si eso fuera un insulto, puesto que para él lo era. Por lo tanto, ha estado en juego la dignidad del país más allá de la propia dimensión económica del problema.

En esta situación, el conjunto de la Cámara, como estamos convencidos que era el sentimiento del conjunto del pueblo español, ha tenido un apoyo absolutamente incondicional a la intervención del Gobierno, en el sentido de que se viera apoyado en las negociaciones que se estaban desarrollando, junto con la Unión Europea, con Canadá. Ha habido una unión sin fisuras de esta Cámara, tomando acuerdos por unanimidad precisamente para que no se pudiera pensar en ningún momento en ningún foro internacional que el Gobierno español estaba debilitado. Sin embargo, vistos los resultados de la negociación y vistos los resultados de la actuación del Gobierno español, Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya ha considerado que el debate que se plantea hoy en esta Cámara y la consecuente moción del debate deben llevar implícito un juicio político respecto a cómo se ha llevado por parte del Gobierno esta negociación y cuáles son los resultados que ha obtenido. Por lo tanto, Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya ha enmendado su propia interpelación que presentó hace dos semanas, que pretendía ese apoyo a las posiciones negociadoras del Gobierno, planteando ese juicio que le merece la actuación del Gobierno a lo largo de la negociación y el resultado de la misma. No podía pasar esta moción, una vez que se había llegado a este acuerdo, sin que la Cámara se pronunciara políticamente sobre el acuerdo en sí mismo y sobre, repito, la actuación del Gobierno.

Desde luego, la opinión que le merece a Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya no difiere mucho de la que expresaron otros grupos parlamentarios cuando el pasado miércoles compareció el Ministro de Agricultura para explicar los contenidos del acuerdo, en medio de una expectación y de una gran inquietud, que también hay que decirlo, porque se contemplaba por parte del conjunto del pueblo español como extraordinariamente lesivo para nuestros intereses. Hubo grupos que dijeron que este acuerdo solamente podía haberlo firmado el Ministro en el caso de que estuviera secuestrado y pagando el rescate por ello. Hubo grupos que dijeron eso. Hubo grupos que manifestaron una condena importante del acuerdo, considerando que era absolutamente inaceptable. Me estoy refiriendo al Grupo Vasco y al Grupo de Convergència i Unió, que manifestaron un rechazo claro a los contenidos del acuerdo

y una censura importante a cómo el Gobierno se había comportado en este trance.

No difiere mucho el pensamiento de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Por eso propone a la Cámara el rechazo de este acuerdo entre la Unión Europea y Canadá, así como que se repruebe la conducta del Gobierno por haberlo ratificado. Todavía podía pensarse que este acuerdo entre la Unión Europea y Canadá se había firmado porque España estaba en minoría. Pero hay una cosa gravísima, y es que el Gobierno español ratifica el acuerdo, al contrario que Portugal, que no lo ratifica y, por tanto, mantiene abiertas las puertas para cualquier recurso ante el Tribunal de Luxemburgo. Sin embargo, incomprensiblemente España ratifica este acuerdo y se cierra las puertas a cualquier recurso ante el Tribunal de Luxemburgo. España, por boca del Gobierno que dirige el señor González, consiente este acto tan extraordinariamente lesivo para nuestros intereses. De alguna manera —y no lo digo de una forma que pretenda ser grandilocuente— es una afrenta a la dignidad de España, la deja en una posición muy débil ante futuras negociaciones con otros países, sea en la materia que sea, y muy fundamentalmente en la pesca, cuando se encuentran pendientes importantísimos acuerdos en el norte de África, y muy concretamente con Marruecos.

Por tanto, son dos pasos de un mismo acto que merecen las repulsa por parte de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Consideramos que debería merecer por el conjunto de la Cámara el rechazo del acuerdo y la reprobación del Gobierno que consiente en este acuerdo, cuando en otras ocasiones otros Gobiernos de la Unión Europea no los han aceptado y se han cuidado muy bien de dejar las puertas abiertas para poder recurrir ante el Tribunal de Luxemburgo. En asuntos suficientemente conocidos los Gobiernos de Inglaterra y Francia han tenido más dignidad, en lo que se refiere a sus países, que la que tiene el propio Gobierno español. Este es un hecho fundamental que no podía pasar en un debate político como el que tenemos hoy. Por tanto, es una enmienda que el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya presenta a la moción que en su día anunció, una vez que se produjo el debate parlamentario de la interpelación sobre el problema de la pesca.

Aparte de esto, el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya mantiene prácticamente en sus mismos términos aquellos aspectos de la moción que se presentó hace ya dos semanas. Consideramos que Canadá debe ser denunciada en todos los foros en los que participa España. La conducta de Canadá ha sido absolutamente impresentable, sin entrar en las cuestiones de fondo, que todo es discutible. Si España tuviera que hacer el sacrificio de rebajar sus cuotas —y hay razones ecológicas para ello, como la preservación de especies, o las que sean—, nosotros estamos abiertos

a debatir cualquier aspecto. Pero lo que de ninguna manera se puede consentir es que por el uso ilegítimo de la fuerza se vea un país —y en este caso es aún más doloroso para nosotros porque es el nuestro— obligado a negociar en una posición de inferioridad y España se vea también obligada a pasar humillaciones como las que ha sufrido ante la opinión pública internacional. Esta actuación de Canadá debe conllevar una denuncia, y es uno de los aspectos importantísimos que contiene nuestra moción. No sólo hay que decir, como ha dicho el señor González, arrieritos somos y en el camino nos encontraremos, en el caso de Gran Bretaña, sino que hay que tener posiciones mucho más serias y más drásticas. Esto no significa ser belicistas. En la política internacional hay que ser dialogantes, hay que tener la mano tendida, pero también hay que enseñar los dientes cuando se llega a situaciones como las que hemos vivido, tanto por parte de Canadá como por parte de Gran Bretaña.

No les relato el conjunto de medidas que SS. SS. conocerán si han tenido la oportunidad de leer la moción que presenta mi Grupo Parlamentario, como seguramente han hecho, pero hay dos puntos que quisiera relatar en esta intervención. Me refiero al próximo conflicto pesquero que va a tener España en relación con Marruecos. Mi Grupo parlamentario está a favor del desarrollo de todo el Magreb y fundamentalmente de Marruecos, como país vecino, pero desde luego no se pueden aceptar chantajes. Estamos a favor de que la Unión Europea colabore con Marruecos, y somos un grupo que lo apoyaremos, pero lo que no se puede hacer es utilizar las ayudas de la Unión Europea con Marruecos como un arma para que Marruecos diga: No importa, me va a dar ayuda la Unión Europea, lleguemos o no a un acuerdo. Esto no puede ser. En esas negociaciones con Marruecos España entra en una posición muy débil después de lo que ha pasado en Canadá. Es justo que se retome una posición de firmeza y que se manifieste que las ayudas que la Unión Europea tiene previstas para Marruecos en ningún momento se den si la flota pesquera española se ve obligada a estar amarrada a puerto.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Vaya concluyendo, señor Andreu.

El señor **ANDREU ANDREU**: No se preocupe, señor Presidente, que ya termino.

Esto significa que Marruecos empieza a negociar desde una posición de fuerza y España desde una posición de debilidad: España con la flota pesquera amarrada a puerto, con la presión social que eso significa, y Marruecos teniendo claro que va a tener las ayudas de la Unión Europea. Esto no puede ser. En el caso de que el conjunto de la flota española que faena en aguas marroquíes, muy especialmente la flota andaluza que es

la más importante, pero también la canaria, la vasca, la gallega y la levantina, se vea obligada a quedar amarrada, consideramos que las ayudas que la Unión Europea tenía previstas para Marruecos deben quedar para las embarcaciones y las tripulaciones de la flota española.

Concluyo, señorías. Consideramos que esta moción es importante. No sólo se refiere al problema económico que ha habido con el fletán, sino a la posición de España en el mundo. Tengan ustedes muy en cuenta esto, porque si el Parlamento español no reacciona con dignidad ante esta situación, nuestro papel queda muy disminuido. Ya lo está bastante porque tenemos un Gobierno débil ante los ojos del mundo, pero por lo menos tengamos un Parlamento que sea capaz de decir al Gobierno que lo ha hecho muy mal y lo reprobamos por ello. Desde luego, España está a mucha más altura que el Gobierno que la representa.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Andreu.

Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Moragues.

El señor **MORAGUES GOMILA**: Señor Presidente, señorías, debatimos hoy las propuestas de resolución que Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, como grupo interpelante, en política pesquera presentó en el Congreso de los Diputados el pasado 6 de abril. En aquellas fechas el contencioso entre los órganos rectores de la Nafo y la Unión Europea o, si quieren ustedes y dicho de otra forma, la confrontación de intereses entre Canadá y España fundamentalmente vivía los momentos de tensión más álgidos de su proceso de negociación. Hoy, ocho días después de haberse logrado un acuerdo entre Canadá, NAFO y la Unión Europea o España, las cosas están más claras y ello seguramente ha motivado la autoenmienda del Grupo proponente.

No voy a repetir aquí y ahora las explicaciones que portavoces más autorizados han dado a esta Cámara, pero permítanme decirles que el acuerdo, difícil e insatisfactorio para el sector, es una opción, a nuestro entender, ajustada y realista que ha permitido alcanzar cuatro objetivos importantísimos para España y su sector pesquero, y me atrevería a añadir que también lo son para la defensa global de las prácticas de la pesca amparadas por el Derecho marítimo internacional. Se ha conseguido, como decía, restituir la legalidad vulnerada. Se ha conseguido que Canadá tenga que devolver el aval y la carga confiscada al buque apresado, al Estai. Se ha paralizado el más importante intento de los últimos años de violentar los límites de las aguas territoriales al no reconocerse a Canadá un trato preferente en aguas internacionales. Finalmente, se ha conseguido obtener la máxima cuota para España en la

distribución del TAC de fletán negro. Sin olvidar que estos acuerdos de principio tendrán una segunda parte cuando al Tribunal Internacional de Justicia de La Haya vea la reclamación de España de reparación de los daños producidos contra intereses españoles y contra la normativa canadiense que dio pie a los mismos.

¿Es esto causa, señorías, de satisfacción para el Grupo Socialista? No. Este acuerdo tampoco nos causa satisfacción a nosotros, pero lo aceptamos por la responsabilidad que entraña apoyar al Gobierno de nuestro país. Esta responsabilidad es la que nos obliga a apoyar salidas a todas las situaciones que se presentan, por conflictivas que sean. Por ello no podemos quedarnos, como otros grupos, en la fase de la denuncia o de la insatisfacción. Hemos oído estos días —y supongo que continuaremos haciéndolo en el inmediato futuro— críticas de todo color y calibre, pero créanme que me hubiera gustado oír también soluciones distintas, diferentes a las que nosotros apoyamos, y desgraciadamente éstas no han existido. Diría más. Han existido comentarios, rumores o posturas que podrían configurar soluciones alternativas y que aún nos han gustado muchísimo menos; soluciones basadas en dos puntos inaceptables para nuestro Grupo: el uso de la fuerza y/o el abandono por España de la política pesquera común o incluso de la Unión Europea.

Refiriéndonos al primer supuesto, hemos atendido reiteradamente argumentaciones favorables a la conveniencia o la necesidad de que el Gobierno español hubiese enviado unidades navales a la zona para defender la actuación de nuestros pesqueros, incluso antes de que se produjeran los tristes episodios de acoso o la detención de las embarcaciones de la flota pesquera española en la zona; postura que a lo largo del conflicto fue reclamando el aumento de la presencia y el aumento de actuaciones de nuestra Armada en aguas de la Nafo. El Grupo Socialistas entiende con el Gobierno que el conflicto tuvo y tiene un origen exclusivamente comercial, y no de otra naturaleza, por lo que las actuaciones de nuestras unidades fueron, son y continuarán siendo tendentes a garantizar la seguridad y el apoyo de los barcos españoles, así como los derechos de pesquería de nuestra flota en la zona. Incrementar sin límite la presencia de unidades de la Armada española determinaría, sin duda, una escalada de la tensión que no hubiera ayudado precisamente a la resolución de las negociaciones que debían lograr un acuerdo en las mesas de negociación y no en el marco físico del conflicto. Hemos de lamentar que desgraciadamente algunos grupos prefieran utilizar un vocabulario militarista y alimentar un ambiente de confrontación que pueden rentabilizar muy fácilmente. Así vemos cómo cualquier conflicto pesquero se convierte de la noche a la mañana en una guerra: de la anchoa, del bonito, del fletán o de Marruecos, y como consecuencia lógica de estas posturas llegan, casi casi, a reclamarse soluciones de

tipo militar. Desde el Grupo Socialista seguimos reclamando tranquilidad, racionalidad y coherencia para resolver no sólo el conflicto NAFO, sino cualquier otro que podamos tener en el futuro. Y seguimos reclamando y ejerciendo la defensa en los foros políticos o jurídicos de la actuación de nuestra flota, de acuerdo a las más elementales normas del derecho y de la conservación de las especies.

El otro gran argumento que se ha apuntado ha sido sugerir la salida de España de la política pesquera común, incluso de la propia Unión Europea. En cuanto a la primera, he de decir que hasta finales de 1994 la no integración total de España en la política pesquera común, como recordarán todos ustedes, tenía un régimen transitorio previsto hasta el año 2002, que era criticado como una de las consecuencias más nefastas y rechazables de la negociación de la adhesión de España a la Comunidad Europea. No creo que podamos decir hoy, cuatro meses después de conseguir anular este régimen transitorio, que la alternativa a nuestro sector pesquero sea salir de la política pesquera común. En absoluto, señorías. Estoy convencido de que nuestras dificultades fuera del marco pesquero comunitario serían mucho mayores e insalvables casi todas. Ni qué decir tiene que esto que acabo de mencionar es extensivo a las argumentaciones que sobre todo desde Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya han llegado a reclamar la salida de España de la Unión Europea. No creo que extrañe, en absoluto, a la opinión pública la postura que esta formación política ha vuelto a reiterar y cuyos portavoces han llegado a calificar como desastre la incorporación española a la Unión Europea. Esta es la posición antigua y conocida que seguramente ha servido para solicitar la reprobación de la actitud del Gobierno de este país. Por mucho que ustedes intenten disfrazarlo, señores de Izquierda Unida, la reprobación del Gobierno por la ratificación del acuerdo entre la Unión Europea y Canadá sólo puede ser calificada de despropósito, que nada tiene que ver con el acuerdo logrado, sino con este rechazo profundo que ustedes profesan a nuestra pertenencia a la Unión Europea. Para reprobar políticamente una actuación y a sus agentes debe ser posible compararla con otras y sopesarlas todas. Rechazar una actuación sin dar a conocer cuál es su alternativa es correcto y legítimo desde posturas de oposición, pero desde el Gobierno y desde los grupos que lo sustentan hemos de tener siempre presente la solución que hay que dar al conflicto y a veces, aunque ésta no nos guste excesivamente, debemos aceptarla por ser la mejor posible o la menos mala posible. Lógicamente, la postura del Grupo Socialista en defensa de la integración española en la Unión Europea tiene una larga tradición y no hace falta que sea reiterada en estos momentos, aunque he de reconocer que me hubiera gustado oír y discutir el modelo alternativo de política pesquera que defienden estas organizaciones

y fuerzas políticas que no están demasiado convencidas de las bondades de nuestra integración en Europa, y espero que tengamos ocasión, en los próximos meses, en el Pleno, en Comisión o en el seno de la Ponencia que estudia el sector pesquero español de vernos en este debate.

Dicho todo esto, señorías, no es menos cierto que mantenemos un importante nivel de acuerdo en muchos de los puntos que el Grupo proponente nos presenta en su moción y en su autoenmienda. Desgraciadamente, la inclusión de dos nuevos apartados en el texto que han presentado hoy al registro de la Cámara hace imposible que el Grupo Socialista dé el apoyo a ninguno de los apartados y de los puntos que el Grupo proponente presentó en su momento y ha autoenmendado a lo largo del día de hoy. Señorías, señores de Izquierda Unida, el Grupo Socialista va a votar en contra del paquete de puntos y de apartados en el que intentan rechazar el acuerdo y reprobar la política pesquera del Gobierno socialista.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Moragues.

Para la defensa de la enmienda del Grupo Popular tiene la palabra el señor Fernández de Mesa.

El señor **FERNANDEZ DE MESA Y DIAZ DEL RIO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, plantea el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida una moción que ha sido autoenmendada porque, evidentemente, las cosas han cambiado mucho desde que se presenta la interpelación hasta el día de la fecha. Realmente existe y ha existido una fase de denuncia, una fase de insatisfacción, totalmente lógica, con el acuerdo alcanzado entre la Unión Europea y Canadá, señor Moragues, no entre Canadá y NAFO. Después le diré por qué. Esta insatisfacción y esta denuncia, señor Moragues, son del Consejo Económico y Social de Vigo, de relevantes miembros del Partido Socialista de Galicia, de las fuerzas políticas de esta Cámara, absolutamente todas, incluido el Partido Socialista hasta después de aprobado este acuerdo. Para oír soluciones hemos tenido diferentes debates en los que todos los grupos de la Cámara hemos coincidido y hemos planteado al Gobierno una serie de iniciativas, que unánimemente hemos aprobado, haciendo caso omiso de ellas al final. Por tanto, soluciones había y propuestas también.

Desde que conocemos el *agreed minute*, el acuerdo que se ha firmado, no precisamente porque el Gobierno lo haya hecho llegar a nadie, pensamos que no sólo no es el menos malo de los posibles, sino que es el peor de todos los que podía haber autorizado el Gobierno español. Señor representante del Partido Socialista, señor Moragues, no es un acuerdo NAFO-Canadá...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Fernández de Mesa, sabe usted que no hay posibilidad después de turnos en contra. Por tanto, no haga alusiones personales.

El señor **FERNANDEZ DE MESA Y DIAZ DEL RIO**: De acuerdo, señor Presidente.

Voy al grano. Este «enrolle» es para que ustedes comprendan también lo que ha hecho su Gobierno. No es ningún rollo. (**Protestas.**)

El acuerdo no es NAFO-Canadá-Unión Europea porque su primer apartado dice: Deberán constituir la base que será conjuntamente preparada y elaborada para su remisión a la Comisión de pesquerías NAFO para su consideración y aprobación. Por tanto, este acuerdo no ha sido entre NAFO y Unión Europea, ni siquiera ha sido en el seno de NAFO, ha sido entre dos partes de las dieciséis que integran NAFO.

Además, hay que tener en cuenta que han cambiado las cosas, porque en el mes de septiembre la Unión Europea se abstiene en las 27.000 toneladas de TAC que se fijan en el seno de NAFO, pero desgraciadamente en el último acuerdo, y según dice su apartado b), reafirma la Unión Europea que donde dijo digo dice Diego ahora. Es decir, donde dijo que se abstenía porque era malo el TAC de 27.000 toneladas, en virtud de este magnífico acuerdo al que quiere hacernos ver el Partido Socialista que ha llegado el Gobierno español, reafirma ese TAC de 27.000 toneladas. En cuanto a la ley, que dicen que ha retirado y hemos recuperado en aguas internacionales todos los derechos, dice que Canadá derogará las previsiones del Reglamento del 3 de marzo de 1995, no la ley, en un plazo sin fijar todavía. Mañana hay una interpelación y habrá tiempo de analizar este acuerdo con el que nosotros no estamos conformes, en absoluto.

Vamos a los datos. ¿Por qué hemos dicho que el acuerdo es malo? Hasta hace poco tiempo se pescaban 60.000 toneladas. El año pasado la Unión Europea capturó 44.400 toneladas de fletán, de las que 40.000 correspondieron a España. En el mes de septiembre fijamos un TAC total de 27.000 toneladas y pedimos que se objete. No sólo no se objeta sino que la Unión Europea se abstiene y el Parlamento, por unanimidad, respalda al Gobierno en su postura de firmeza. Llegan los meses de febrero y marzo y como no se reducen, como no se cambian esas 27.000 toneladas, esta Cámara le pide al Gobierno que formule una objeción a la Unión Europea con una cuota autónoma de 18.630 toneladas. Hemos pasado de 60.000 toneladas a 44.400, a 40.000, a 27.000 toneladas y ahora fijan 18.630 toneladas con el apoyo de todos los grupos de la Cámara. Llega un día el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación y dice que está muy dura la negociación, que no son 18.630 toneladas, y que nos vamos a conformar con el 50 por ciento de las 27.000 toneladas que nos dan. Y todos los

grupos de la Cámara decimos que bien, 13.500 toneladas, y que vamos a apoyar todos al Gobierno. Y todos como una piña apoyamos al Gobierno. El último día nos dice el señor Solana y el señor Atienza que hay que aguantarse y que lo mejor son 9.000 toneladas. ¿Pero qué más apoyos puede tener el Gobierno de toda esta Cámara? ¿Qué más acuerdos puede pedir? ¿Qué más respaldo puede pedir este Gobierno después de haber estado apoyándolo desde el mes de septiembre para mantener unas medidas de firmeza? Y a los pocos días decimos: Señores del Gobierno, que no se ratifique este acuerdo. Y va España y después de que el Presidente del Gobierno diga que en Portugal admiran la dignidad y fortaleza de nuestro Gobierno vota a favor en el Coreper de ese acuerdo y Portugal es el único que se abstiene. Nosotros decimos al Gobierno que no lo ratifique, pero se ratifica a las 24 horas. ¿Y por qué decíamos eso? Por lo que dice el punto primero de este acuerdo, que esto deberá debatirse en NAFO en el mes de mayo y España no puede cerrarse las puertas para tratar de defender que el TAC se revise y se reflexione sobre él nuevamente en NAFO porque es claramente insuficiente. ¿Y cuál es el tema? E tema es que hay un acuerdo y un informe del Consejo Científico Asesor que dice que en el área de NAFO, en aguas internacionales, se pueden capturar hasta 40.000 toneladas.

Estos son los motivos por los que nosotros creemos, en líneas generales, que el acuerdo no es bueno para el sector. Y no es bueno porque el señor Ministro de asuntos Exteriores dice que de cada diez toneladas que pesca la Unión Europea tres las va a pescar Canadá. Pues vamos a poner en la balanza otros datos muy reales. De 38 barcos que teníamos van a poder faenar 8; de 1.200 puestos de trabajo que tenía en alta mar la flota española nos vamos a quedar con 150; de casi 8.000 puestos de trabajo en tierra nos vamos a quedar con 1.500 y, en líneas generales de cada 1.000 toneladas que iba a poder pescar cada uno de esos 38 barcos a partir de ahora van a poder pescar 150. **(Varios señores Diputados: ¡Muy bien, muy bien!)**

¿Existe un acuerdo rentable? ¿Existe un acuerdo que defienda los intereses españoles? Yo creo que no y que ningún grupo parlamentario de esta Cámara puede estar de acuerdo con esta firma definitiva. Por ello, cuando dicen que han conseguido cuatro objetivos primordiales que se desprenden del texto de la moción que al final presenta Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, miren ustedes, restituir la legalidad vulnerada no tenía que ser moneda de cambio para que España perdiera ningún tipo de cuota. La restitución de la legalidad violada por Canadá tenía que haber sido una premisa previa para sentarse a negociar. Y mientras Canadá no hubiera restituido la legalidad internacional aquí no se debía haber negociado nada. Pero es que tampoco han devuelto todavía al Estai nada, ni los 57 millones de pesetas que ha tenido que abonar ni la pesca

encautada, ni el daño emergente ni el lucro cesante ni las artes que han cortado a los barcos en aguas internacionales. Tampoco se ha paralizado el violentar las aguas internacionales porque no se ha derogado la ley; se ha derogado un reglamento que en cualquier momento podrán volver a poner en vigor. Y ya tenemos un ejemplo. A las 24 horas de firmado el acuerdo el Ministro Tobin decía en Canadá: Hemos derogado el decreto canadiense que permitía el apresamiento de barcos en aguas internacionales, pero miren lo que hago yo con los pesqueros que hay ahí con bandera de Belize: que pongan pies en polvorosa; fíjense ustedes lo que me río yo de los acuerdos internacionales y de lo que yo pueda retirar de mis reglamentos. Vean ustedes la voluntad canadiense de efectivamente cumplir eso que ha dicho. Por eso, decir al final que se consigue la máxima cuota para España es menos que una ridiculez, porque hemos conseguido realmente arruinar el sector congelador de la flota pesquera, que en este caso concreto está en Vigo, y poner muy difícil las alternativas de salida, porque en estos días estamos viendo que no las tiene de momento el Gobierno y debería de haberlas pensado antes.

Nadie ha solicitado el uso de la fuerza, y lo dicen claramente nuestras mociones. Nos hemos anticipado al Gobierno y le hemos dicho: Señores del Gobierno, vamos a tener un apresamiento, no están amenazando con apresarse un barco —y lo decíamos el 8 de marzo en esta Cámara y el 9 se producía—, y lo único que pedíamos era enviar barcos de la Armada española. Nosotros no dijimos cuántos. Fue el Ministerio de Defensa el que, primero, envió una patrullera; enseguida, preparó la segunda; no sólo eso, sino que, ya firmado el acuerdo, salió una tercera, «el Mahón»; y el Ministro de Defensa anunciaba que tenía una corbeta, «la Infanta Elena», preparada en Cartagena. Nadie más que el Gobierno ha sido el que ha puesto barcos en aguas territoriales canadienses. En esta Cámara no se volvió a solicitar nada.

Respecto a sentimientos antieuropeístas habrá que decir que este Grupo Parlamentario se ha cansado de decirle a este Gobierno que no despeje el balón constantemente hacia la Unión Europea, que asuma sus responsabilidades, porque de sentimientos antibritánicos o antilusos está claro quién ha hablado; de falta de fortaleza ante la Unión Europea, está claro quién ha hablado también, y eso está en los diarios de sesiones. Aquí nadie está fomentando antieuropeísmo más que la política nefasta y claudicante del Gobierno socialista español. **(Varios señores Diputados del Grupo Popular: ¡Muy bien! ¡Muy bien!)**

Ante todo ello, señorías, el Grupo Parlamentario Popular ha presentado dos enmiendas a la iniciativa presentada por Izquierda Unida. En la primera instamos nuevamente al Gobierno, a que se cumpla el acuerdo de 5 de abril del Congreso de los Diputados, a que no

se vulneren permanentemente por parte del Gobierno los acuerdos de esta Cámara y a que se defienda en el seno de NAFO el acuerdo de que la cuota autónoma fijada por Consejo de Ministros de Pesca de la Unión Europea no pueda ser vulnerado...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Fernández de Mesa, vaya concluyendo.

El señor **FERNANDEZ DE MESA DIAZ DEL RIO**: Terminó, señor Presidente.

...no pueda ser vulnerado absolutamente en ningún foro. Y como decía la eurodiputada Carmen Fraga, este acuerdo será nulo de pleno derecho si no lo ratifica, probablemente, el Parlamento Europeo. Por tanto, queremos que se siga defendiendo esa cuota como mínimo indispensable y, en segundo lugar, manteniendo el que en el Consejo de NAFO del mes de mayo España se fuerce a la Unión Europea, si es que puede y le queda alguna baza que jugar, a conseguir esas 27.000 toneladas, que a todas luces se han quedado insuficientes porque la demanda es mayor y porque hay un informe del consejo científico asesor que permite la pesca hasta 40.000 toneladas. Pedimos que ese acuerdo sea rectificado y se amolde a las necesidades de todas las partes que integran NAFO.

Termino, señor Presidente, señorías, diciendo que este acuerdo no es el menos malo de los posibles, sino que, lamentablemente, es el peor que se podía haber conseguido para una cosa muy sencilla, para algo que parece olvidar el Gobierno: para los intereses de España en los foros internacionales.

Muchas gracias, señor Presidente. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Fernández de Mesa.

¿Grupo parlamentarios que deseen fijar su posición?
(Pausa.)

Por el Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Coalición Canaria valora muy positivamente la iniciativa que ha tenido el Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya al presentar esta moción. Compartiendo la preocupación que afecta en este momento al sector pesquero español y con lo que diré más adelante de los dos últimos puntos de esta moción, referentes al futuro acuerdo posible con Marruecos en lo que afecta a la flota pesquera española que opera desde puertos canarios y desde el sur de la península Ibérica, concretamente en Andalucía, quisiéramos nosotros, señor Presidente, ir por la vía de apoyar aquellos puntos de la moción —y me refiero al texto con el que hemos trabajado, una vez abandonado el primero,

sobre la enmienda que a su propia moción ha presentado el Grupo proponente— en el sentido de que, de aceptarse enmiendas que consideramos positivas y válidas, hechas fundamentalmente por el Grupo Parlamentario Socialista, pudiéramos aprobar aquí lo posible y deseable. Por eso, Coalición Canaria va a apoyar, sin ninguna duda, el punto 1, rechazando el acuerdo alcanzado entre la Unión Europea y Canadá por lesivo, negativo y totalmente perjudicial para los intereses, legítimos y legales, pesqueros españoles.

No vamos a suscribir el punto 2 sobre que esto sea causa de una reprobación para la conducta del Gobierno. Nos ha llamado la atención porque parece como si fuera una moción de censura. No es la figura habitual la de reprobación una actuación concreta de un Ministro del Gabinete. Como no creemos que esto sea en este momento una solución ni próxima ni a medio plazo para este conflicto con Canadá ni para el que se avecina con Marruecos, nosotros pasamos, por tanto, a valorar los otros puntos de la moción.

Con respecto al apartado 1 del punto 3 de la moción, estando plenamente de acuerdo con su fondo, creemos que la enmienda del Grupo Socialista sobre el mantenimiento de la reivindicación ante el Tribunal Internacional de La Haya es positiva, porque concreta el principal foro de derecho y no solamente en los organismos internacionales, para obligar por la vía de la ejemplaridad a Canadá a hacer esta actuación. **(Rumores.)** Si me dejáis hablar os lo agradezco.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Ruego a SS. SS. que guarden silencio y permitan que el señor Diputado interviniente pueda hacer su exposición sin ser molestado.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señor Presidente.

El apartado 2 de este punto 3 no merecerá nuestro apoyo porque no vemos en este momento ni útil ni posible de alcanzar con respecto a unas actuaciones en el campo de las estrategias de cualquier gobierno. Sí estamos plenamente de acuerdo con el fondo que se recoge en el resto del punto 3, y con los puntos 4, 5 y 6 de la moción.

Finalmente queremos señalar nuestra preocupación, señor Presidente, por los puntos 8 a 12, que apoyamos plenamente, y nos congratulamos por la energía con que el portavoz del Grupo proponente, don Jerónimo Andreu, ha hecho la denuncia de lo que es en este momento un auténtico chantaje de las autoridades marroquíes. Los puntos 11 y 12 obligan a que, con el pronunciamiento de este Parlamento, los negociadores que la Unión Europea tiene destacados en este momento en Rabat sepan verdaderamente lo que está en juego, que no son únicamente unos intereses económicos de un sector productivo español, sino los principios de soberanía ne-

gociadora y de reivindicación de los legítimos derechos de toda la Unión Europea. Si este no es un sistema ejemplarizante para las autoridades del Reino alauita estamos perdidos. Si el día 30 nuestro sector tiene que amarrar toda la flota, casi 700 barcos pesqueros que operan en el caladero de presunta soberanía marroquí con el banco pesquero canario-sahariano, esto verdaderamente puede ser una catástrofe. Pues bien, si hay una serie de compensaciones en los presupuestos de la Unión Europea que están destinados a Marruecos, sabiendo que es caro lo que está pagando en el actual convenio de pesca a Marruecos, que no se dé pábulo a decir que, una vez más, hemos sido chantajeados, porque no solamente lo sería el Gobierno español sino la Unión Europea como institución política supranacional.

Por estas razones y en la línea en que el grupo proponente pueda aceptar las enmiendas presentadas, estaremos de acuerdo con ellas, salvo con las dos o tres observaciones a puntos concretos que no suscribimos.

Nada más y muchas gracias señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Mardones, la Presidencia ha considerado conveniente no interrumpirle porque era importante que toda la Cámara conociera la posición de su grupo sobre cada uno de los aspectos, pero quiero recordarle que en el momento en que el propio grupo proponente ha presentado una enmienda de sustitución y se acepta, aunque sea propia, no cabe votación separada; ha de ser una votación de conjunto.

Gracias, señor Mardones.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV) tiene la palabra el señor Gatzagaetxebarría.

El señor **GATZAGAETXE BARRIA BASTIDA**: Gracias, señor Presidente.

Brevemente voy a fijar la posición del Grupo Parlamentario Vasco respecto a la moción presentada por el Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. En este momento no nos encontramos en un trámite procedimental de debate con el Gobierno y, por lo tanto, señor Presidente, como hemos tenido la semana pasada dos debates con el Gobierno, este Grupo Parlamentario, sin perjuicio de otras consideraciones, se remite en bloque a todas las valoraciones y consideraciones que sobre el acuerdo hemos realizado en las pasadas sesiones del miércoles y jueves de la pasada semana.

No obstante, señor Presidente, se someten hoy a votación una serie de puntos que van a ser objeto de fijación de posición por este Grupo Parlamentario, porque entendemos que el resto del debate está suficientemente determinado y realizado —como decía— en anteriores comparecencias.

Este grupo Parlamentario no está a favor, por las consideraciones que expuso, del acuerdo al que se ha llegado. En definitiva, lo que se trasluce en todo este tema es un conflicto político entre los países del Norte y los países del Sur, un conflicto comercial entre los países nórdicos que no se corresponde con el principio fundamental de la política pesquera, que es el del acceso a los recursos mediante la contraprestación del acceso a los mercados. Por lo tanto, como hay una falta de correspondencia, mientras que unos pueden acceder a los mercados otros no pueden acceder a los recursos debidamente, esa es la razón y el fundamento político del conflicto.

Juntamente a ello vemos cómo países miembros de la Unión Europea, que se posicionan a favor de intereses nórdicos muestran grave insolidaridad hacia España y en este sentido es de reconocer que el señor Solana asumió directamente —no el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación—, la responsabilidad política de la negociación realizada y todos los entresijos de la misma que fueron expuestos por el señor Ministro de Asuntos Exteriores la semana pasada.

Por lo tanto, señor Presidente, nuestro Grupo Parlamentario está conforme con el rechazo del acuerdo. Sin embargo, no tenemos sintonía con el punto 2 que es el de la reprobación del Gobierno. Entendemos que no hay amparo, fundamentación jurídica reglamentaria al respecto y entendemos que este momento político no es el oportuno para proceder a realizar este tipo de actuaciones y por lo tanto, no vamos a apoyar esta segunda cuestión.

Respecto al resto de las cuestiones nuestro Grupo Parlamentario está de acuerdo. Tenemos que reconocer que el señor Andreu ha realizado esfuerzos a lo largo de esta tarde para llegar a un consenso, pero acontecimientos superiores a él le han impedido que, al final, se pudiera llegar a un punto de inflexión y acercamiento suficiente. Lamentamos que no se haya podido alcanzar ese punto de acuerdo, deseado por todos los grupos parlamentarios. No obstante, estando plenamente de acuerdo con todas las posturas que mantiene el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, creo que debemos hacer una llamada de advertencia. Se contiene en la moción la posibilidad de ir a faenar a aguas del Atlántico nordeste, y existe un peligro, y es que podemos enfrentar a pescadores gallegos del mismo puerto, bien sean congeladores o bacaladeros, dependiendo de qué posición política mantengamos a la hora de buscar actuaciones en dichos caladeros. Por lo tanto, creemos que tenemos que ser cautos en esa cuestión porque podemos originar una serie de problemas imprevisibles y, en definitiva, se puede suscitar, en base a actuaciones anteriores, un conflicto que denominaría, entre comillas, «NAFO dos» o «NAFO bis». Tengamos cuidado con Groenlandia, tengamos cuidado con Svalbard, tengamos cuidado con

Noruega, sepamos qué medidas va a adoptar el Gobierno y seamos cautos al respecto. Por lo tanto en ese aspecto tampoco tendríamos una coincidencia fundamental y esencial con lo que plantea el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Por lo demás estamos de acuerdo. Únicamente quería hacer referencia, señor Presidente, a las consideraciones de fondo que se expusieron hace dos semanas en relación con una proposición no de ley del Grupo Popular respecto a la pesca en Marruecos. He de decir que estamos de acuerdo con el planteamiento que allí se hace y que la relación con Marruecos es más complicada por la sencilla razón de que la Unión Europea está negociando con un país que no tiene mentalidad occidental, con un país en el que no hay democracia, con un país en el que hay una dictadura y ello supone una serie de condicionamientos políticos, conductas sociales y políticas, una economía corrupta que está influyendo en una negociación de intereses ocultos y que, en definitiva, el sistema occidental democrático, avanzado, como puede ser el español, el británico o el francés se encuentran con un serie de cortapisas, intereses y amenazas veladas por parte de Marruecos, en el sentido de expulsar de allí a la flota española con toda la gravedad e incidencia que puede tener sobre el sector económico español en base a una serie de elementos oscuros con los que amenaza Marruecos. En definitiva, lo que Marruecos pretende es integrarse en el Espacio Económico Europeo; tener todas las preferencias que tiene en Noruega en cuanto a los aranceles de productos agrarios, de productos pesqueros. Eso es lo que subyace detrás de este conflicto. Sobre todo, queremos hacer un llamamiento a que nuevamente puede haber una insolidaridad francesa, por la sencilla razón de que Francia fue el país madre de Marruecos. Marruecos fue una colonia francesa y hay en juego intereses franceses, ya que la ayuda financiera de la Unión Europea para la construcción de buques se materializa luego en la construcción de buques en Francia, y a Francia le interesa que se llegue a acuerdos y que se llegue a otorgar una ayuda financiera importante, porque, repito, luego revierten en la economía francesa todas esas ayudas que recibe Marruecos de la Unión Europea, todos esos créditos que recibe de la Unión Europea, por cierto, impagados e incumplidos internacionalmente por Marruecos, cuando en los últimos años ha incrementado considerablemente su flota. Marruecos ha consentido que faene en el caladero marroquí flota de la antigua Unión Soviética, que ha incrementado su posición; flota de China; flota de Corea, y, a mayor abundamiento, Marruecos está utilizando dentro de su flota pesquera tripulaciones del Oriente Lejano, como pueden ser chinos, sin Seguridad Social, con sueldos infrahumanos, etcétera. Eso es lo que hay detrás de todo esto. En definitiva, Europa tiene una posición difícil. Las amenazas de Marruecos de ser el muro del funda-

mentalismo islámico son las que están influyendo en eso, pero Alemania ya ha empezado a plantearse por qué hay que dar tanta ayuda financiera a Marruecos.

Por tanto, en este momento nosotros tenemos serias dudas sobre lo que va a ocurrir, pero también conocemos qué está ocurriendo en Bruselas, y sabemos, según informaciones de última hora, que la Comisaria Bonino ha dicho ya que por lo menos va a haber un mes de paro y, a continuación, se está visualizando ya por parte de la Unión Europea que el grueso de las pretensiones marroquíes van a salir adelante. Por tanto, esto nos preocupa, y estamos de acuerdo con el posicionamiento político que hace Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y estamos dispuestos a apoyar las propuestas contenidas en los apartados último y penúltimo. Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Gatzagaetxebarria.

Finalmente, por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Vidal.

El señor **VIDAL I SARDO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, con ocasión de la interpelación de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya del 5 de abril, de la que es consecuencia esta moción, el Grupo Catalán (Convergència i Unió) predijo que el conflicto provocado por Canadá seguiría abierto y cambiante de hora en hora, pero que la tensión no podía mantenerse por mucho tiempo, de forma que se podría llegar fácilmente a algún acuerdo antes de que pudiera sustanciarse una moción que nos permitiera consensuar en este Congreso nuevas directrices en defensa de los legítimos intereses de nuestro sector pesquero. Efectivamente, se ha firmado un acuerdo entre Canadá y la Unión Europea, y ya se ha producido una comparecencia del señor Ministro para valorarlo, que nuestro Grupo, ciertamente, señor Andreu, calificó como un acuerdo negativo y, no obstante dijo también que era la solución menos mala entre otras todavía peores, especialmente si reflexionamos sobre lo que podría haber ocurrido si el acuerdo se hubiera tenido que negociar bilateralmente, sin nuestra pertenencia a la Unión Europea.

En este contexto llega la moción inicial de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya proponiendo acuerdos cuyos cuatro primeros apartados, a nuestra manera de entender, están superados por los acontecimientos y por el propio texto del acuerdo Canadá-Unión Europea: unos, porque ya se han cumplido y, otros porque sus objetivos ya es difícil, por no decir imposible, alcanzarlos si queremos ser realistas. De ellos, tal vez podría salvarse la reclamación a Canadá de los perjuicios directos causados a nuestros pesqueros y los que se derivan del lucro cesante, prosiguiendo en la denuncia

ante los tribunales internacionales. Todos los demás puntos, del quinto al duodécimo de su autoenmienda, constituyen, a nuestro juicio, una razonable invitación a prevenir nuevos tropiezos en nuestros intereses pesqueros en caladeros internacionales y en la negociación Unión Europea-Marruecos, y, en todo caso, siendo la Unión Europea, a nuestro juicio, el principal responsable del acuerdo con Canadá y de los futuros acuerdos con Marruecos, que sea ésta quien compense de sus consecuencias en la disminución de cuotas, proponiendo cuotas complementarias en nuevos caladeros, o financiando su investigación, o bien financiando períodos de amarre, etcétera, propuestas de la moción, señorías, que nuestro Grupo estaba predispuesto a votar favorablemente. Es una lástima que una moción que, en esta segunda parte parecía bien intencionada y constituía, a nuestro entender, una propuesta de solución viable para buscar soluciones a los problemas reales del sector pesquero, haya sido neutralizada con una autoenmienda de sustitución en la que, en sus puntos 1 y 2 de forma implícita o explícita, se reprueba la conducta del Gobierno, lo que nos impide reglamentariamente, votar favorablemente la parte positiva que, en verdad tenía la moción.

Resulta lamentable que no se haya considerado oportuno aceptar nuestra transaccional al punto 1, según la cual, el Congreso de los Diputados declaraba insuficiente el TAC de fletán negro en aguas de la NAFO y el reparto del mismo que se contempla en el acuerdo alcanzado entre la Unión Europea y Canadá, que es, señorías, donde nosotros pensamos que se hubiera podido producir el consenso suficiente y beneficioso para todo el sector más allá de contingencias partidistas.

Como éste no es el objetivo ni el estilo de nuestro Grupo, seguiremos trabajando responsablemente para que exista, a nivel español e internacional, una política pesquera realista capaz de garantizar un máximo nivel de captura sostenible en nuestra flota, de acuerdo con lo que la FAO denomina pesca responsable mundial.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Vidal.

Tiene la palabra el señor Andreu, para indicar si acepta o no las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista y por el Grupo Popular.

El señor **ANDREU ANDREU**: Gracias, señor Presidente.

Seré muy breve, pero no quiero dejar de manifestar que aunque desgraciadamente el Reglamento impide

la votación separada, mi Grupo no podía dejar a un lado los hechos ocurridos la semana pasada, tenía que emitir una opinión política sobre esos acuerdos y era precisa esa autoenmienda. En cualquier caso, proponemos que el texto que se vote sea el de la autoenmienda planteada por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, con la modificación del apartado 6 del punto 3, que sería sustituido por una de las enmiendas presentadas por el Partido Socialista, que dice lo siguiente: Impulsar con la Unión Europea y con los representantes de la flota la búsqueda de caladeros alternativos y especies complementarias que permitan la continuidad de la flota pesquera que se dirige actualmente al fletán en las aguas NAFO. Admitimos esta propuesta a efectos de evitar los conflictos que el señor Gatzagaetxebarría manifestaba en su intervención.

Esto sería, señor Presidente lo que mi Grupo Parlamentario propondría que se votara, lamentando que, desgraciadamente, no se pueda votar separadamente.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Andreu.

Vamos a proceder a la votación. Moción del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya sobre nuevas actuaciones en materia de política pesquera, exterior, de defensa, así como de coordinación de todas ellas, que tiene previsto el Gobierno para asegurar la actividad de nuestra flota dentro del respeto del Derecho internacional.

Se somete a votación el texto resultante de la propia enmienda de sustitución del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, modificada en el apartado 6 del punto 3 por la enmienda presentada por el Grupo Socialista a lo que era en su numeración el apartado 4 del punto 4.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 281; a favor 122; en contra, 157; abstenciones, dos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): En consecuencia queda rechazada la moción.

El Pleno se reanudará mañana a las cuatro de la tarde.

Se suspende la sesión.

Eran las diez y treinta minutos de la noche.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961